

“Enferma de crimen....”:

**LA MUJER –CRIMINAL EN EL DISCURSO MEDICO-
CIENTIFICO, VALPARAISO-SANTIAGO, 1890-1950**

Informe de Seminario de Grado para optar al Grado académico de Licenciada en Historia
Alumna:

Verónica Alejandra Barros Sazo

Profesor Guía: Leonardo León Solís

Santiago de Chile, enero, 2009.

Dedicatoria . .	4
Epígrafe . .	5
Agradecimientos . .	6
Introducción . .	7
CAPITULO 1. 1. LA ENTRADA TRIUNFAL DEL DISCURSO MÉDICO EN EL ESTADO CHILENO . .	15
1.1. LA BIOPOLÍTICA. ACERCÁNDONOS A UNA BIOLOGIZACIÓN DEL ACTUAR. . .	15
1.2. DEBIENDO SER JUSTOS. LA MEDICINA EN EL APARATO JUDICIAL. . .	20
1.3. INOCENTE O CULPABLE. LAS PALABRAS MÉDICAS FRENTE A LOS VICTIMARIOS. . .	22
CAPITULO 2. <i>VIENTRE MALDITO</i>: CUANDO LA MUJER ES LA QUE CORROMPE . .	26
2.1 PREDESTINADAS AL MAL. LA DEBILIDAD NATURAL DE LA MUJER. . .	26
2.2. ¿Y QUIEN HABLARA POR MI? CUANDO EL QUE DEFIENDE ACUSA. . .	32
2.3. <i>MÍRAME BIEN</i> : SOBRE LA FOTOGRAFÍA CRIMINAL . .	35
CAPITULO 3. Y FINALMENTE ESTOY LOCA... . .	44
3.1. EL MÉDICO COMO JUEZ DE LA LOCURA. SOBRE EL CASO JUDICIAL DE MARÍA ISABEL GUEMES. . .	44
Conclusión . .	49
BIBLIOGRAFIA . .	52
FUENTES INÉDITAS . .	52
FUENTES VISUALES . .	52
FUENTES IMPRESAS . .	53
LIBROS . .	53
ARTÍCULOS . .	54
TESIS . .	56
RECURSO ELECTRÓNICO . .	56
Anexo . .	57

Dedicatoria

A la memoria de mi querido hermano, Francisco Humberto Barros Sazo (1985-2008).

Epígrafe

*De que te sirve tu elegancia y tu hermosura Si naciste destinada a ser basura
Escoria humana De mujer perdida Que naciste Con el alma envilecida.
Arturo Vásquez*

Agradecimientos

Quiero agradecer, en primera instancia, al Profesor Leonardo León Solís, quien me invitó a participar en el Seminario de Historia plebeya que organizó durante los años 2007 y 2008 en el Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile, por su actitud abierta a las nuevas propuestas que surgieron de lecturas sobre la bibliografía reciente sobre la bio-política y la representación; bajo su dirección fue posible desarrollar este trabajo con total libertad, además de ser un gran apoyo referente al plano académico; también agradezco su comprensión y la amistad brindada durante el transcurso de este seminario y de todos los años cursados en esta universidad. Deseo también agradecer a mis compañeros de Seminario, especialmente a Ivette Quezada y Valentina González, por sus interesantes y sugerentes comentarios en el curso de este trabajo.

Quiero también agradecer a Cesar Leyton, Director del Museo de la Medicina, cuya ayuda en la búsqueda de material inédito fue fundamental en el desarrollo de la investigación; a los funcionarios de la Biblioteca del Museo de la Medicina que me permitieron tener acceso rápido a la información; al personal de la Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile; al staff del Archivo Nacional por facilitar mi búsqueda documental y bibliográfica.

Por último, quiero agradecer a mis padres, Francisco Barros y Carmen Sazo, quienes constituyen el pilar fundamental en el desarrollo de mis metas, su cariño y comprensión han sido primordiales durante todas las etapas de mi vida; por darme las fuerzas suficientes para poder seguir cuando la vida se puso más difícil. A mi hermano, Rodrigo, que entrega alegría a mi vida con su inocencia. A mis amigos, quienes jamás dejaron que renunciara y me ayudaron ofreciéndome sus conocimientos. En particular a Daniela Díaz, Natalie Guerra, Belén Fernández, Nicolás Aguayo, y Hugo Rueda, por su inestimable apoyo e incondicional afecto.

Introducción

Al plantearme una interrogante para desarrollar algún tema que me interesara y así finalizar una etapa de mi vida, pensé claramente en el tema de la mujer, por el simple hecho que soy una mujer; pero este simple hecho nunca ha sido tan simple: el ser mujer ha llevado por siglos una carga pesada sobre los hombros de las mismas, el ser mujer ha significado estar dispuesta a ser un papel sobre el cual otros escriben acerca de nosotras. El cuerpo femenino ha sido un terreno de constantes luchas de los saberes masculinos, los cuales han gozado del monopolio de la escritura. Estimo que gran parte de lo que encierra en la actualidad el concepto de mujer no es más que una versión masculina de nuestra idiosincrasia. Una representación que, como todas las representaciones, no refleja a los seres reales.

Esa es una primera parte del tema. Estudiar a las mujeres desde adentro, desde su subjetividad. Pero ¿en qué período y lugar situaremos a las mujeres que deseamos estudiar? No es fácil situar temporalmente el objeto de nuestro estudio, pues la historiadora, al igual que su objeto de estudio, son hijas de su tiempo, son habitantes de una época. En la actualidad, la prensa, la televisión y los medios de comunicación en general, por no mencionar las conversaciones y polémicas en torno al tema, nos bombardean de información sobre la celebración del Bicentenario. Se ha situado en el discurso público la necesidad de hacer una reverencia a un acto caracterizado como solemne y que tiene más de una mancha y una sombra. Se nos pide celebrar a Chile como un país independiente y moderno, ligado a los avances mundiales y que se adapta a los parámetros internacionales. Socialmente y en términos políticos, se insiste en señalar que las instituciones funcionan. Se habla de un cuerpo social ordenado y confiable, se nos plantea que estamos frente a toda una creación de imagen-país. De acuerdo al discurso oficial, especialmente ahora que una mujer ejerce la función de Presidente, se nos señala que vivimos en un país “paritario”, un país que le da cabida a sus mujeres en todas las áreas en las cuales ellas quieran participar. Y es aquí donde viene mi otra interrogante. ¿Cuál era la imagen-país que se pretendía dar para el Centenario, esa época de manifiesta alegría gubernamental, en que se construyeron los grandes palacios y la ciudad de Santiago se llenó de templos que sacralizaban al Estado?; ¿A qué nuevos parámetros ideológicos se respondía y cuáles eran los nuevos modelos que se presentaban para seguir la ruta mas adecuada para nuestra consolidación en el concierto de naciones?; ¿Sobre que ideología descansaba la conciencia de aquellos que deseaban mantener un país ordenado, al mismo tiempo que arrasaban con la metralla a cientos de huelguistas y excluidos?; ¿Qué pasaba con las mujeres, en general, y sobre todo con aquellas que no se adaptaban a las medidas establecidas por una sociedad fundamentalmente jerárquica y patriarcal?

Cada una de estas interrogantes se hizo más patente al momento de revisar las fuentes judiciales y descubrir la presencia de abundantes declaraciones de médicos en los juicios relacionados con homicidios o lesiones propinadas por mujeres. Esas mujeres silenciosas, casi invisibles hasta aquí para el ojo de los historiadores y totalmente ausentes en los relatos oficiales, surgían de las amarillas páginas de los expedientes como sujetos con

voluntad, conciencia y carácter¹. También emergían como rebeldes, insumisas y altaneras. Por sobre todo, pesaba sobre ellas un prejuicio: eran anormales. “Son las nociones que encontramos constantemente en toda esta serie de textos”, escribió Michel Foucault al referirse a los conceptos que descubría en los archivos judiciales, “inmadurez psicológica, ‘personalidad poco estructurada’, ‘mala apreciación de lo real’. Todas estas son expresiones que hallé efectivamente en las pericias en cuestión: ‘profundo desequilibrio afectivo’, ‘serias perturbaciones emocionales’. O bien: ‘compensación’, ‘producción imaginaria’, ‘manifestación de un orgullo pervertido’, ‘juego perverso’, ‘eroestratsimo’, ‘alcibiadismo’, ‘donjuanismo’, ‘bovarismo’, etc. Ahora bien, este conjunto o estas dos series de nociones, ¿Qué función tienen? En primer lugar, repetir tautológicamente la infracción para inscribirla y constituirla como rasgo individual...en segundo lugar, esta serie de nociones tienen por función desplazar el nivel de realidad de la infracción....”². El descubrimiento de que estas nociones también se repetían en los juicios a las mujeres-criminales en Chile me abrió hacia un amplio abanico de interrogantes; ¿Sobre qué bases epistemológicas se construyeron estas representaciones en nuestro país?; ¿Quién se encargó de elaborar los conceptos, nociones y definiciones que precedían a las personas reales?; ¿De qué manera se pretendió controlar a las mujeres-criminales?; ¿Quiénes fueron los agentes de la dominación y sujeción de aquellas mujeres que llegaron hasta los estrados judiciales?; ¿Cual fue la importancia del médico tanto en la definición de la mujer-criminal como en la resolución de los juicios?; ¿Por que estaban los médicos presentes en el aparato judicial?; ¿Por que era su palabra tan trascendental en el dictamen de una sentencia?. En una palabra, ¿Por qué se trató como *enfermas* a las mujeres que se atrevían a quebrar los cánones? Desde estas interrogantes hemos conformado la hipótesis principal de este trabajo: la gestación de un imaginario femenino por el discurso médico-científico entre los años de 1890 y 1950 que se aplicó a las mujeres que tuvieron problemas con la justicia.

No se trata del estudio de lo que podríamos denominar el discurso oficial sobre lo femenino, sino que se abordará el análisis de la mujer que quiebra las normas, aquella que se transforma en una transgresora perseguida por la justicia. En particular, nos interesa reconocer la re-presentación que se hizo de ellas como delincuentes, fenómeno en el cual intervino de modo decisivo el saber médico. Para realizar este estudio fue necesaria la revisión de archivos judiciales, la Revista de Policía Científica y Criminología, perteneciente a la Policía de Investigaciones de Chile, además de un registro fotográfico de criminales de la misma institución. La revisión de estas fuentes permitió situarnos en el discurso al cual hacemos referencia, pero en su manifestación real. Vale decir, observamos el discurso médico no en su enunciación teórica sino a través de su accionar en el aparato judicial y disciplinario de la época.

Para responder algunas de las interrogantes planteadas, fue necesario adoptar ciertos conceptos que ayudaron a desarrollar las ideas que se ligaban al progreso del tema. El primero tiene que hacer con la *biopolítica*. A mediados del siglo XIX se produjo en Chile la introducción de los saberes médicos en el desarrollo social del país. En concordancia con la modernización material, la gestación de las universidades y la apertura de Chile a la economía- Mundo, también se registró una transición hacia el mundo de la ciencia y de la razón. Eran los efectos retrasados de la ilustración, revitalizados por el positivismo y el darwinismo social. Los tiempos ‘victorianos’ en que surgían por doquier los ‘bárbaros’,

¹ Solo en tiempos recientes se ha investigado a la mujer-criminal usando el registro judicial; véase Alejandra Araya, “*Petronila Zúñiga contra Julián Santos por estupro, rapto y extracción de Antonia Valenzuela, su hija*”, *Anuario de Postgrado 2* (Universidad de Chile, Santiago, 1999); Tomás Cornejo, *Manuela Orellana, la criminal* (Tajamar Editores, Santiago, 2006).

² Michel Foucault, *Los anormales* (Fondo de Cultura económica, Buenos Aires, 2007), p. 29.

los ‘salvajes’ y los ‘primitivos’, cuando se exponía públicamente en las ferias mundiales de Londres o París a aborígenes de ultramar y se exhibían en los circos los cuerpos de personas deformes³. Tiempos durante los cuales, en el plano político la ideología liberal entraba en su más abierta contradicción. “Proclamó, con mucho entusiasmo la soberanía del pueblo, la idea de progreso y la posibilidad de alcanzar la felicidad terrenal”, pero en la práctica se aumentaban y multiplicaban los mecanismos de exclusión⁴. Los avances científicos también permitieron el desarrollo de nuevas formas de pensar los problemas que se presentaban en el cuerpo social. Es así como la biopolítica comenzó a jugar un rol fundamental en el ámbito gubernamental chileno. “La biopolítica trabaja con la población, pero la población como un problema biológico y como un problema de poder”⁵.

El avance de la modernización material y de los saberes médico-científico en el país, ayudaron a la consolidación de un discurso que se basaba en la clasificación de los sujetos respecto a su morfología, lo que llevaba a la generación de “sujetos residuales”. De acuerdo con el autor José Luis Peset, todo el avance científico llevo consigo la segregación y marginación de ciertos sujetos que representaban un problema para la sociedad; estos eran los criminales, los locos los degenerados, las mujeres transgresoras, considerados residuos de la sociedad por no adaptarse a la norma. Fueron el producto de la marginación hecha por todas las ciencias morfológicas⁶. Entre estos sujetos residuales se contaban aquellos que por su composición biológica eran considerados débiles y predestinados al mal. “El amor del mal por el mal, verdadero carácter del criminal de nacimiento” fue el tipo de aforismo que, de modo prejuicioso y sin mayor fundamentación analítica, se aplicaba por doquier a quienes trasgredían las normas. “La nariz torva, las anomalías de la oreja y sobre todo del labio y de la mandíbula”, escribió Lombroso, “son más frecuentes en los criminales....sin embargo, las anomalías del cráneo son, hablando en tesis general, casi más numerosas que los mismos cráneos normales....”⁷. Se iniciaba el tiempo en que los ‘tipos criminales’ precedían a los sujetos reales.

De esta forma se fue desarrollando todo una nueva forma de ver a los transgresores generándose una segunda noción que nos interesa aclarar: la *patologización de la criminalidad*. La relación de la criminalidad, como establece Michel Foucault, con lo patológico corresponde a la manera de ligar la cuestión de lo ilegal y de lo anormal, o bien la de lo criminal y la de lo patológico en función de una tecnología que caracteriza las nuevas reglas de la economía del poder de castigar. Es así como la criminalidad patológica corresponderá al individuo que comete un crimen contra la sociedad pero que se encuentra en un estado de anormalidad biológica con respecto al resto de la sociedad. Los criminales que llegaban a los estrados judiciales a partir de denuncias o acciones policiales, quedaban inmediatamente excluidos del cuerpo social; si bien la anormalidad de estos sujetos era considerada intrínseca, su conducta fue concebida como el fruto descompuesto

³ Sobre la modernidad en Chile, Alfredo Jocelyn-Holt, “La crisis de 1891: civilización moderna versus modernidad desenfrenada”, *La guerra civil de 1891. Cien años hoy* (Universidad de Santiago, 1993), Marco Fernández Labbé *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión, 1850-1880* (DIBAM – LOM, 2005); “Acerca de los orígenes de la industrialización chilena, 1860-1879” *Nueva Historia* 2 (Londres, 1981); Leonardo León, “Tradición y modernidad: vida cotidiana en la Araucanía (19800-1935), *Revista Historia* 4, Vol. 2 (Pontificia Universidad Católica de Chile, 2007), p. 333-378.

⁴ Miriam Miranda Estribí, *El Estado de Bienestar: Orígenes y dinámicas de su desarrollo. Una visión comparada* (Tesis para Optar al Grado de Magíster en Historia con mención en Historia de Europa, Universidad de Chile, 1997), p. 13.

⁵ Michel Foucault, *La genealogía del racismo* (Editorial Altamira, la Plata, 1996), p. 196.

⁶ José Luis Peset, *Ciencia y marginación. Sobre locos, negros y criminales* (Editorial Crítica, Barcelona, 1983), passim.

⁷ César Lombroso, *Los Criminales* (Editorial Tor Buenos Aires, 1943), p. 11.

de una sociedad enferma. Respecto al concepto de normalidad, se impondrá a todo lo que corresponda al actuar del individuo dentro de la norma; es así como normalidad se relaciona con los conceptos de normatividad, ya que actuar de acuerdo a la norma establecida en la sociedad será signo de normalidad. “El arte de gobernar debe fijar entonces sus reglas y racionalizar sus maneras de obrar proponiéndose en cierto modo como objetivo transformar en ser el deber ser del estado....gobernar, según el principio de la razón de Estado es actuar de tal modo que el Estado pueda llegar a ser sólido y permanente, pueda llegar a ser rico, pueda llegar a ser fuerte, frente a todo lo que amenace con destruirlo”⁸.

En tercer lugar, interesa definir los vínculos que surgen entre la biopolítica y la racionalidad gubernamental del Estado en Chile, pues este proceso llevó a la inclusión de los saberes médicos en el aparato judicial; los médicos, especialmente aquellos que tenían especialidad forense, pasaron a ser testigo fundamentales del acto criminal, gracias a sus conocimientos científicos. Ellos son los que finalmente se transformarán en los jueces de la anormalidad. Es así como la mujer-criminal, descrita por este saber, corresponderá biológicamente a un sujeto débil, ya que es presa de su sistema reproductivo que la condena a alteraciones psicológicas y que la llevan a cometer actos que están fuera de su voluntad. A causa de su propio cuerpo, de su pasión irracional, de su falta de capacidad reflexiva y de su fogoso compromiso con el sexo opuesto, la mujer estaría más predispuesta al crimen. En su ser más íntimo, las mujeres poseían, de modo exclusivo, la matriz de la perversión. Eran personas que, desde el momento de su nacimiento, estaban “*enfermas de crimen*”, como señalaba un acta judicial. De todos los sujetos sociales, la mujer será considerada como una enferma congénita, como una loca. Desde esa definición, se estaba en los umbrales de lo que producirá el sistema legislativo vigente: su infantilización social.

¿De qué manera el saber médico-científico concibió y construyó a la mujer delincuente y creó un imaginario femenino que redundaba en los conceptos prejuiciosos de la patología congénita y de los tipos criminales? Se trata aquí de analizar la noción de un discurso público y judicial, que presentó a la mujer como un ser determinado biológicamente al mal, caracterizada tanto por su debilidad física como por su bajeza moral. Un sujeto vivo impulsado y dependiente de sus cambios de estado –especialmente psicológicos-, siempre predispuesto a cometer actos transgresivos que rompían el pacto social. Pero no todo militaba en contra de las mujeres. Su debilidad biológica, según lo planteaba el saber médico, les daba cierto grado de irresponsabilidad, por lo que la sociedad debía hacerse cargo de toda mujer. En otras palabras, como corolario de la degradación, se instalaba a la mujer-criminal en un limbo legislativo que, al mismo tiempo, la despojaba de todo derecho ciudadano.

La última definición dice relación con el contexto político e institucional en que se situaron los fenómenos que se analizan. Las mujeres-criminales fueron vistas como un peligro contra el orden racional, precisamente en una época en que la preocupación por el orden llegó a ser una verdadera obsesión para la elite chilena. Ana María Stiven se refiere a la ‘seducción’ del orden al referirse al plan político trazado por los fundadores de la sociedad republicana. “El control del poder estatal reposaba sobre un cierto orden social jerarquizado, definido por el mismo grupo dirigente, y reconocido por todo el cuerpo de la sociedad. De allí que la clase dirigente estuviera permanentemente atenta a la hegemonía de su época (y también de su religión), y sus expresiones culturales”⁹. Alfredo Jocelyn-Holt,

⁸ Michel Foucault, *Nacimiento de la Biopolítica* (Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007), p. 19.

⁹ Ana María Stiven, *La seducción de un orden. Las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales del siglo XIX* (Santiago, 2000), p. 44. ; véase también la búsqueda de las simetrías también fue una obsesión: Alejandra Araya, *Gestos, actitudes*

que vincula el orden al ejercicio hegemónico del poder, observó: “Más importante que el Estado fue la persistencia del orden social tradicional. De más está decirlo, pero no hubo ningún cambio social trascendente durante todo el siglo XIX, aún en un contexto de una economía en permanente expansión”¹⁰. Otros autores, desde el mundo del ordenamiento urbano, se refieren incluso a la ciudad “reticular”, esa transformación que experimentó el puerto de Valparaíso desde un pasado de poblamiento anárquico hasta la intervención del estado. Todo, por supuesto, obedecía a un concepto higiénico de la ciudad. “Por la misma época en que tienen gran consideración las doctrinas miasmáticas, se originan también aquellas interpretaciones de la enfermedad como fenómeno social, que alcanzaron una amplia difusión en el siglo pasado. A finales del XVIII algunos médicos atribuirán a la pobreza, el exceso de trabajo, la mala alimentación, el hacinamiento en barrios insalubres, y otros factores de tipo económico-social, de gran relevancia para explicar el impacto de determinadas enfermedades. Nuestro país no estuvo ajeno a las grandes epidemias, registrándose para el siglo XIX, treinta y nueve eventos de esta naturaleza, concentrándose fundamentalmente en pestes como la viruela, acompañada de escarlatina, cólera, tífus, fiebre amarilla. La más documentada para Valparaíso es la epidemia de escarlatina de 1831-1832”¹¹.

Esta investigación se enmarca en un análisis de discurso que, en planteamientos de Foucault, se define como una construcción continua de enunciados, generando representaciones con lo dicho y lo callado, que permite la construcción de un sujeto/objeto a través de un aparato lingüístico y conceptual. En toda sociedad la producción de discursos está controlada, seleccionada y redistribuida por procedimientos que tiene por función conjurar los poderes y peligros¹². Los discursos construyen *verdades* que corresponderán a voluntades de época; estas verdades van cambiando según las voluntades que se den con el transcurso del tiempo. Es a través de este análisis que se podrán analizar las *verdades* que se construyeron a fines del siglo XIX en Chile, y como estas respondían a las necesidades de quienes creaban los discursos. “Supongo que en toda sociedad la producción del discurso esta a la vez controlada, “escribió Foucault, “seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad”¹³.

La escritura sobre los cuerpos de las mujeres-criminales corresponderá a la necesidad de regulación de estos. Al cuerpo se le había asignado una posición determinada en el simbolismo general de una sociedad; según Le Breton “el cuerpo se convierte en la frontera precisa que marca la diferencia entre un hombre y otro. “Factor de individuación”, se vuelve un blanco de intervención específica...”¹⁴ Este proceso de individuación es parte del proyecto de los grupos dominantes de restringir los excesos de los cuerpos; desde allí, se pretende generar un proceso civilizatorio que implica el desarrollo de controles corporales; este proceso se aprecia, por ejemplo, en la socialización del cuerpo a través de

e instrumentos de la dominación. Elites y subordinados. Santiago de Chile, 1750-1850, (Tesis para Optar al Grado de Magister en Historia, Universidad de Chile, 1999), passim.

¹⁰ Alfredo Jocelyn-Holt, *El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica* (edit. Planeta, Santiago, 1998), p. 27.

¹¹ Luis Álvarez A., “Origen de los Espacios Públicos en Valparaíso: el discurso higienista y las condiciones ambientales en el siglo XIX”, *Revista Electrónica de Urbanismo* (Julio 2001, Universidad de Chile), sin foliar.

¹² Michel Foucault, *El orden del Discurso*, (Tusquets Editores, Barcelona, 1999), passim.

¹³ Id, p. 14.

¹⁴ David Le Breton, *Antropología del cuerpo y modernidad* (Buenos Aires, Ed. Nueva Visión, 1990), p. 45.

la higiene o la estigmatización de enfermedades de fácil contacto sexual o cutáneo (tiña, sarna, gonorrea o la sífilis, por nombrar algunas). La corporalización del flagelo plantea a la enfermedad “como si fuese una intrusa que surge a partir de una serie de causalidades mecánicas. En la elaboración gradual de su saber, de su saber-hacer, la medicina dejó de lado al sujeto y a su historia, su medio social, su relación con el deseo, con la angustia, con la muerte, al sentido de la enfermedad, para considerar solamente al ‘mecanismo corporal’.”¹⁵

El disciplinamiento de los cuerpos generaría cuerpos sometidos y ejercitados, “cuerpos dóciles”: el poder disciplinario, por tanto, tiene como objetivo enderezar conductas¹⁶. Así todo los aparatos disciplinarios que buscaban encauzar a ciertos sujetos que escapaban a la normalidad, como las mujeres-criminales, se relacionaba directamente con prácticas discursivas que construían representaciones y establecían verdades. Es así como los saberes médicos y judiciales se unieron para responder a las voluntades de la ‘verdad jurídica’. “A través de la revalorización del cuerpo, el imaginario se toma la revancha. La ruptura epistemológica galilena unió el destino del cuerpo y del imaginario al considerar igualmente indignos a ambos. Se liberan con un mismo movimiento”¹⁷ El cuerpo es reconstruido por este saber; aparecen zonas “sombrias de imprecisiones, de confusiones, de conocimientos mas o menos abstractos a los que les otorga un cierto relieve”¹⁸. Es como el cuerpo de las mujeres va siendo reconstruido por los saberes médicos, se va escribiendo sobre ellas, creando imágenes, otorgándoles cualidades. “El saber biomédico es la representación oficial, en cierta medida, del cuerpo humano de hoy, es el que enseña en las universidades, el que se utiliza en los laboratorios de investigación, el fundamento de la medicina moderna”¹⁹ Así se instituye en el imaginario colectivo el concepto y la noción de la mujer-criminal. Su aparición en las páginas de libros, revistas, archivos judiciales y fotografías policíacas, se debe a un aparato discursivo que las construyó como un objeto, calificándolo y caracterizándolo. La foto de gabinete, con el número del prontuario suprimiendo los senos, desgredada, ojerosa y de mirada desafiante, fue un medio eficaz para dejar plantada en el imaginario público la noción de perversidad, irracionalismo y crueldad que se atribuía a las mujeres que se atrevieron a desafiar al Estado.

Metodológicamente, se inicia esta investigación parafraseando a Eric Hobsbawm: el tema de la mujer-criminal no es un asunto que solamente concierne a magistrados o policías. También es preocupación para los historiadores. La aparición de la mujer como objeto de estudio en los ámbitos académicos se debió, en sus primeros tiempos, a un movimiento feminista, pero luego evolucionó a los estudios de las mujeres entendidas como género. En palabras de Joan Scott, “la mayor parte de la historia de las mujeres ha buscado de alguna manera incluirlas como objetos de estudio, como sujetos de la historia. Se ha tomado como axioma la idea de que el sujeto humano universal podría incluir a las mujeres, ofreciendo pruebas e interpretaciones sobre las diversas acciones y experiencias de éstas en el pasado. Sin embargo, dado que el sujeto de la moderna historiografía occidental suele encarnarse la mayoría de las veces en un varón blanco, la historia de las mujeres se enfrenta inevitablemente al ‘dilema de la diferencia.’”²⁰ Así, la aparición de la mujer en los

¹⁵ Id, p. 179.

¹⁶ Michel Foucault, *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión* (, Ed. Siglo Veintiuno, Madrid, 2000), passim.

¹⁷ David Le Breton, *Antropología del cuerpo y modernidad* (Ob Cit), p. 88.

¹⁸ Id, p. 88.

¹⁹ Id, p. 84.

²⁰ Joan Scott, “Historia de las mujeres”, en Peter Burke, *Formas de hacer Historia*, (Alianza Editorial, Madrid 1999), p. 71.

textos historiográficos se hace a partir de una diferenciación; su imagen se construye en oposición al ser masculino, provocando una alteración en el ordenamiento de los eventos. Para las mujeres se descubrió que existía otra historia, no menos importante ni menos trascendente que la de los hombres, pero sí con nuevos ámbitos, con nuevas cronologías y con diversas sensibilidades. Por eso, con su mera aparición, generó conflictos en el contexto de lo que llamamos las “verdades establecidas”.

La aparición de la mujer en todos los ámbitos de la vida cotidiana, tanto como objeto de estudio como protagonista de la vida misma, y sobre todo la mujer que transgrede la normatividad, planteó una modificación en los parámetros sociales con que se les encasillaba. La necesidad de incluir a la mujer en la sociedad respondía a demandas y exigencias que la modernidad requería; en un comienzo, estas nociones aparecieron de la mano de los saberes masculinos, pero muy pronto la emergencia de la imagen de la mujer-criminal, desbordó el cauce por donde debían transitar las temáticas relacionadas con la trasgresión femenina. No solo alteraron la taxonomía y jerarquía de los nuevos problemas, sino que también dejaron en evidencia lo incompleto de la realidad pública, al excluirlas y marginarlas por tanto tiempo al ámbito privado. De golpe se abrieron las “cuestiones sobre la competencia en la materia y la objetividad en que se basa la construcción de las normas disciplinarias.”²¹ Es aquí donde aparece la historia social como uno de los principales vehículos de recuperación de la imagen femenina. “Si se leen los textos de la historia tradicional u oficial de Chile, o se escuchan los discursos de los grandes políticos, uno queda convencido de que la Nación, la Patria, el Estado, y la Fama del país han sido, más o menos heroicamente, erigidas por ‘hombres’ (que para estos efectos se llaman ‘próceres’). Los historiadores, que en su mayoría son hombres-pero no próceres-, han persuadido a todo el mundo de que eso ha sido, es, y siempre será así.”²² De acuerdo a Salazar, la mujer quedó atrapada en un tipo de invisibilidad social por mucho tiempo; para el autor, la mujer posee una gran importancia en “la construcción de los tejidos económicos, sociales, y culturales de la sociedad popular, en primer lugar, y luego, de este país. Sobre todo, por el comportamiento específico de la mujer de ‘bajo pueblo’.”²³ Pero ¿Por qué es la mujer de bajo pueblo, como define el autor, la que convoca su atención y no las otras?

La mujer aristocrática se encontraba bajo un dominio mucho más fuerte del control masculino, control que abarcó varios aspectos de la vida en sociedad como lo fue *lo moral, lo religioso, lo doméstico y lo social*, pero a estas se les permitió rebelarse, pudieron salir solas a la calle, juntarse en los cafés afrancesados, estudiar, participar y opinar. “La pertenencia a la clase alta viene dada por el hecho de poseer un apellido ilustre y hábitos de vida que van desde el modo de comer al hecho que los padres te permitan salir o no...”²⁴. En un proceso histórico preñado de dificultades, obstáculos y desafíos, las mujeres aristocráticas rompieron con la pesada carga de exclusiones y marginación que por mucho tiempo pesó sobre ellas. ¿Pero quien tuvo que asumir la carga que ellas dejaron libre?; ¿Cuáles fueron las mujeres que debieron soportar los prejuicios, odiosidades y falsas representaciones que las mujeres de alcurnia dejaron atrás? Pues si bien existió la liberación de las mujeres aristócratas y se emanciparon del patriarcado, ellas siguieron

²¹ Id, p. 73.

²² Gabriel Salazar, “La mujer de “bajo pueblo” en Chile: bosquejo histórico”, Revista *Proposiciones* n° 21, (Sur, Santiago, 1992), p. 89.

²³ Id, p. 90.

²⁴ María Rosaria Stabili, *El sentimiento aristocrático. Elites chilenas frente al espejo, 1860-1960* (Editorial Andrés Bello, Santiago, 1996), p. 77.

siendo las *patronas* que, rodeadas de sirvientas, mucamas, nodrizas y cocineras, iniciaban su marcha hacia la libertad; por supuesto, su nuevo estilo de vida libre, de discusiones en cafés literarios y veladas bufas, requería que otras hicieran sus deberes: otras debían barrer, cocinar y cuidar a los niños. Su liberación no se tradujo en la liberación de todo el género. “Era costumbre no solamente conversar y comentar cualquier tema”, escribió Villalobos al referirse a las tertulias organizados por damas ilustradas de la aristocracia santiaguina, “sino también leer un fragmento literario, recitar un poema o tocar el piano, porque había el deseo de entretenerse. En ese ambiente, complicando el manejo del té, los confites y el brandy, circulaba ocasionalmente el álbum y no era raro que la dueña pusiese a algún invitado en el compromiso de escribir alguna cosa”²⁵. Vidas distintas, mundos distintos. Es como la mujer del bajo pueblo sintió todo este patriarcalismo sobre sus hombros, además de su constante lucha contra el machismo popular; es como esta mujer desarrolló “una ‘cultura’ (popular) propia, desinhibida, matriarcal, comunitarista. Alero acogido al cual maduró su identidad...”²⁶ Es esta mujer, la mujer popular, la que se defendió insultando y acuchillando a su hombre; es esta mujer que por la desesperación de su situación marginal y el obstáculo que representaban sus hijos para trabajar en las casas de las mujeres ricas, decidió terminar con la vida de estos; es esta mujer que volcada al vicio mató a quien se le cruzó en el oscuro camino de su existencia. Pero tenía su favor que, así como era infantilizada y marginada por los poderes del Estado, también lo era la mujer aristocrática. “Al mismo tiempo que nuevas oportunidades de cultivo y desarrollo personal se ofrecían a la mujer”, escribió acertadamente Diana Veneros, “los médicos advertían que su usufructo la conduciría, inevitablemente, a la enfermedad, esterilidad y el suicidio. Planteaban asimismo, que una serie de desordenes nerviosos- anorexia, histeria y neurastenia- con calidad de enfermedades epidémicas serían las vallas que pondrían atajo a la ambición femenina”²⁷.

²⁵ Sergio Villalobos, “Álbum de Vanidades”, Revista *Dimensión Histórica* 13-14 (Universidad Metropolitana de Ciencias de la educación, Santiago, 1998), p. 35.

²⁶ Gabriel Salazar, “La mujer de “bajo pueblo” ...”, (Ob Cit), p. 94.

²⁷ Diana Veneros, “Consideraciones médicas decimonónicas en torno a género, salud y educación”, Revista *Dimensión Histórica* 10 (Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, 1994), p. 135.

CAPITULO 1. 1. LA ENTRADA TRIUNFAL DEL DISCURSO MÉDICO EN EL ESTADO CHILENO

1.1. LA BIOPOLÍTICA. ACERCÁNDONOS A UNA BIOLOGIZACIÓN DEL ACTUAR.

“El cuerpo enfermo deja de ser tuyo con exclusividad, ahora es una propiedad compartida, una propiedad común con amables accionistas. Las noticias sobre la marcha de tus órganos se distribuyen y conocen en la comunidad. Ahora te sientes con las entrañas transparentes, con el corazón concurrido, con los pulmones escrutados, topografiados al detalle”

Gonzalo Millán.

Con estas elocuentes palabras, el escritor Gonzalo Millán resumió, recientemente, lo que sucede cuando el cuerpo enfermo es institucionalizado, apropiado por la sociedad. Cuando la persona ha perdido su intimidad y es expuesta a la mirada inquisitiva, devastadora y curiosa de lo público. Ese momento preciso en que el cuerpo femenino deja de ser una individualidad, en que lo subjetivo naufraga en un mar de razones científicas, tecnológicas y médicas; en que el individuo deja de serlo para conformar ese número siempre oscilante de quienes se encuentran casi al margen de la vida y, por lo mismo, casi al margen de la sociedad. Cuando la vida y la muerte se transforman en cifras y estadísticas y los números reemplazan los nombres y las experiencias. Cuando el cuerpo desnudo se presenta a la mirada crítica de la sociedad para que esta emita su veredicto implacable. Cuando realmente se sabe si se ha vivido en vano o si se ha vivido con algún sentido. Un juicio que siendo final, es más apocalíptico que el juicio bíblico, pues lo emiten sujetos extraños, desconocidos, que con la parafernalia conceptual de la ciencia descartan fríamente las alegrías y desconsuelos de una vida.

Históricamente, en la sociedad occidental, el cuerpo femenino ha sido uno de los principales objeto de manipulación para quienes necesitaban normar y definir normalidades. Asumiendo la idea de que la sociedad es una metáfora del cuerpo, un organismo que solamente funciona bien cuando todo en su interior está ajustado, los asuntos biológicos se convierten en un asunto de Estado. Se trata de la proyección del cuerpo como imagen de la sociedad y la intervención de la sociedad en el cuerpo como un mecanismo defensivo. Es así como se entiende la biopolítica, como la presencia del aparato estatal en la vida de las personas; el Estado trabaja con la población, pero concibe a la población como un problema biológico y como un problema de poder. Todo el saber que se fue gestando alrededor de esta biopolítica se transformó en un dispositivo cuyo objeto era el cuerpo y su lugar de construcción la institución, es la anatomo-política de los cuerpos organizados en cuarteles, fábricas, hospitales, asilos, escuelas y prisiones. “Los mecanismos de defensa de la sociedad se implementan desde los dispositivos disciplinarios y las estrategias biopolíticas”, señaló acertadamente Foucault en su estudio sobre la ‘guerra’ que se vive en el seno

de la sociedad entre las ‘diversas especies’.”²⁸ Por supuesto, no de cualquier sociedad ni tampoco en cualquier lugar del mundo. Su referencia se contextualiza en esa sociedad que distingue entre dominantes y dominados, entre dirigentes y dirigidos, la sociedad de clases que introdujo una taxonomía del mundo, distinguiendo entre lo superior y lo inferior, la civilización y la barbarie. El mundo que alcanzó durante la época victoriana su máxima expresión tanto intelectual como material –con la constitución de los imperios europeos- y que llegó a su clímax en las chimeneas de Auschwitz y en los asesinatos, actuales, de la Franja de Gaza.

El saber médico se vinculó desde temprano con estas expresiones de supremacía racial, intelectual y social, formulando desde la biología y la sociología organicista sus estereotipos y prejuicios. Se formó un vínculo entre una acción científica sobre procesos biológicos y orgánicos, es decir, sobre la población y sobre el cuerpo, y una técnica política de intervención con sus efectos específicos de poder. Es así como el “médico utiliza poderes que la nueva legislación le confiere, actuando ante el enfermo como padre y como juez. Como representante de la sociedad de la que el demente ha sido expulsado con el fin de reconducir al enfermo de la locura a la razón, de la inmoralidad a la moralidad.”²⁹ De esta manera la medicina fue marcando los márgenes de la moral hegemónica; el diagnóstico médico correspondía a un etiquetado social. Los médicos se apropian de la vida privada de la población, mientras que la medicina, más que un mero saber, asume la forma de la norma. Es la ciencia que regulará la higiene del cuerpo y del alma, el saber que denunciará a los transgresores – sifilíticos, tuberculosos, ‘piltrientos’ y sarnosos-, que intervendrá con la fuerza policial en los hogares aquejados por las pestes que, eufemísticamente, fueron denominados males sociales. La medicina, desde el panteón de la ciencia, se convierte en la defensora social mediante la higiene; se interviene el ámbito de lo colectivo para defenderse de quienes se salen de la norma. “La medicina es un poder-saber que actúa a un tiempo sobre el cuerpo y sobre la población, sobre el organismo y los procesos biológicos, que tendría efectos disciplinarios y efectos de regulación.”³⁰

Con la transformación de la ciencia médica en un dispositivo de represión social, se gestó una distribución precisa del espacio, separando lo normal de lo patológico. El loco, el criminal, el degenerado, la mujer, el vicioso fueron físicamente excluidos del cuerpo social. Surgen así los sistemas de internación, los diagnósticos médico-policiales y, por sobre todo, los recintos que albergan como cárceles a quienes quebraron las reglas sociales que establecía el biopoder: manicomios, leprosarios, pabellones de rematados, casa de recogidas, asilos, monasterios y hospitales de la muerte. En Chile, el manicomio fue situado a escasos metros de la morgue y del cementerio, como una trágica alusión de que esas personas vivas eran considerados como muertas. Todos los mecanismos e instituciones del biopoder fueron dirigidos contra estos individuos, ya que se hace una construcción social de lo normal y de la anormalidad; se aplica sobre los enfermos la medicina legal, lo que permite la criminalización de sus conductas desviadas. Para la sociedad representan una suerte de peligrosidad íntima, incrustada en el corazón mismo del cuerpo social, subterránea, sutil e invisible, que va mermando el código normativo. En suma, un atentado a la unificación del comportamiento que es lo imperativo en el orden burgués. “(...) la gran noción de criminología y penalidad de finales del siglo XIX fue el escandaloso concepto, en términos de teoría penal, de peligrosidad. La noción de peligrosidad significa que el individuo debe ser considerado por la sociedad según sus virtudes y no de sus actos; no por las infracciones

²⁸ Michel Foucault. *Genealogía del racismo*, Ob Cit, p. 10.

²⁹ José Luis Peset. *Ciencia y Marginación. Sobre locos, negros y criminales* (Ob Cit), p. 90.

³⁰ Michel Foucault. *Genealogía del racismo*, (Ob Cit), p. 204.

efectivas de una ley también efectivas, sino por las virtualidades de comportamiento que ellas representan.³¹

Este modelo de medicina científica, francés en su origen, llegó a ser también predominante en Chile pues era la mejor respuesta a las necesidades de una elite gobernante que, bajo la influencia del darwinismo social, pretendía ver en el resto de los chilenos una raza mestiza, peligrosa y salvaje³². Como en todo período, los Estados crean una imagen según las necesidades de su época y adoptan mecanismos que les sean útiles para el control de la población y la preservación de sus proyectos; es por eso que con la llegada del Centenario, se hizo imprescindible crear y adoptar una racionalidad gubernamental que se acercara más a la razón de Estado de la época; se necesitaba una imagen de país moderno, que se unía a las grandes tendencias mundiales; un país alejado de la América indígena y caudillesca e inserto en el mundo occidental, donde la burguesía europea ya había conquistado el poder de casi todas sus naciones, imponiendo de esta manera una visión de mundo. Visión de mundo, como ya se ha dicho, que era afirmada por el desarrollo de nuevos valores científicos que fueron determinando las relaciones sociales de la época.

Desde el momento de la Independencia, las autoridades que encabezaban el gobierno buscaron emprender un proyecto de modernidad para el país. Cien años más tarde era el momento preciso para mostrar lo logrado durante la centuria; no se trataba de exponer a la mirada de los extranjeros los arrabales y conventillos que cercaban las principales ciudades, ni la casa de Orates ni las penitenciarias con su horrible carga de desviados mentales, criminales y 'perdidos'; tampoco se trataba de mostrar a los hambrientos y mendigos, a los migrantes forzados que cruzaban las pampas salitreras en busca de pan y abrigo ni a las prostitutas que perecían víctimas del abuso varonil o de las enfermedades venéreas; borrachos y vagos, pendencieros y desempleados, mutilados de las guerras y desdichados de la vida no eran parte del nuevo retrato que se pretendía hacer de la 'nación chilena'. En ese momento se trataba de justificar la nueva racionalidad gubernamental y anunciar a los cuatro vientos los beneficios que estos traerían para todos los chilenos. Es así como en los discursos de la época, las publicaciones oficiales y los magazines mostraban que el país avanzaba hacia la Modernidad y el Progreso; pero junto al crecimiento y al desarrollo, aparecían aquí y allá menciones a las plagas sociales, a los seres inútiles, a las escorias humanas, que dibujaban con su carga de fatigas y desperdicios la oculta geografía del país de piel oscura. Se producía la 'biologización' del discurso del Estado.

El modelo médico-científico daba respuestas y soluciones a las interrogantes y problemas que se presentaban en la época; este discurso, que pertenecía más que nada a la sociedad occidental, fue creando nuevas formas de marginación, segregación y supresión, apartando a los sujetos que resultaban incómodos para su orden social. Fue así como desde lo puramente médico se pasó al mundo de la cuestión social: se puso en la mira a los enajenados mentales, a los criminales y a las mujeres transgresoras. Lo que en algún momento fue la guerra de razas para la formación de naciones, ahora adquiriría un sentido biológico, connotado por el evolucionismo y las teorías de la degeneración. La ciencia médica parió el enemigo interno, aquel que desde el ámbito de lo doméstico, posee

³¹ Michel Foucault, *La Verdad y las formas jurídicas* (Ed. Gedisa, España, 2003), p. 102.

³² Leonardo León, "Historia y representación: Tomás Guevara y sus estudios sobre los mapuches del gulu mapu", *Revista de Historia Indígena* (Universidad de Chile, Santiago, 2008), pp. 47-61; "Gulan Mapu (Araucanía): la Pacificación y su relato historiográfico, 1900-1973", *Revista de Historia social y de las Mentalidades XI*, Vol. 2 (Universidad de Santiago de Chile, 2007), pp. 137-170; Daniela Frías, "La representación del pueblo mapuche en los textos escolares: Chile 1880-1930" (Tesis para Optar al Grado de Licenciado en Historia y Ciencias Sociales, Universidad ARCIS, Santiago, 2008).

la virtud de afectar al orden social. “Es así como el colonizado o nativo, el loco, el criminal, el degenerado, el perverso el judío, aparecen como los nuevos enemigo de la sociedad.”³³

De a poco se fue adaptando un lenguaje biológico para entender y asimilar los procesos sociales, surgiendo una bi-dimensionalidad del lenguaje, fenómeno propio de los sistemas liberales, situación que conlleva la creación de separaciones: lo enfermo de lo sano, lo normal de lo patológico. De esta manera lo social es visto como un proceso biológico y se ocupa el lenguaje correspondiente a los eventos relacionados con la concepción orgánica del mundo. “El lenguaje jurídico para pensar las relaciones políticas deja lugar a otro médico.”³⁴ Bajo estas premisas, se introduce un plan de higiene pública que no solo estaba orientado a mejorar las condiciones de salubridad, sino que era la profilaxis de toda la población; profilaxis cuya principal meta consistía en apartar todo lo que significará un peligro para el buen funcionamiento de la sociedad. El procedimiento era conceptualmente simple. Se concebía la sociedad como un organismo y se identificaba todo lo que no se adhería a la norma como agente infeccioso. Estos, una vez ubicados, debían ser extirpados o segregados del resto, para conservar el cuerpo sano. Así, la biopolítica ingresa triunfalmente a conformar parte importante del lenguaje del Estado chileno, lo que se traducía mas que en un hablar en una forma de comportarse frente a los cuerpos.

Uno de los primeros pasos dados en esa dirección en Chile fue la institucionalización de la enseñanza médica. Hasta allí la medicina se había practicado, mayoritariamente, de modo informal y basada en conocimientos prácticos. Los ‘sanadores’ fueron sujetos de índole popular, tales como los ‘componedores de huesos’, los hierbateros’ y las *meicas*, que curaban desde males físicos identificables hasta aquellos que provocaban melancolía y afectaban al alma o al corazón. En una mezcla de lo atávico, lo tradicional y lo cultural, la medicina cotidiana continuaba siendo ejercida por sujetos que, al igual que los *shamanes* de la antigüedad, mediaban entre el mal y el bienestar. “La pericia con que llevaron a cabo los diversos modos de supervivencia”, escribió Daniela Sandoval, “el origen que le asignan a la enfermedad y, por supuesto, las atribuciones mágicas y divinas que el mundo popular otorga a los sabios componedores, serán algunas percepciones sintomáticas de un pueblo que guiado por un instinto inconsciente de la preservación de su especie y de su cultura, ha reconocido en el arte de sanar un elemento de su identidad secular, identidad que ha procurado preservar por su reproducción e inserción en el cuerpo de tradiciones y costumbres que conforma su ser social”.³⁵ Pero en las décadas de 1820 y 1830 comienzan a llegar los primeros médicos extranjeros a Chile: Nataniel Cox, Juan Miquel, Lorenzo Sazie (cimentó en Chile la escuela francesa) y Guillermo Blest entre otros. Estos médicos cumplen con la labor de entregar las herramientas teóricas y técnicas para el proceso de transición de la institucionalidad colonial a la republicana, lo cual se encontraba inspirado en el emergente liberalismo del romanticismo europeo.

Fue con la llegada de estos médicos y el establecimiento del curso de Medicina en 1833 que la preeminencia del saber científico se hizo sentir en la reestructuración y modificación institucionales. Es así como la introducción de mejoras asistenciales y hospitalarias fueron desde la presentación de proyectos de ley en el Congreso sobre la organización sanitaria de la República, la institucionalización universitaria en la formación de médicos, la consolidación de un estamento médico profesional y académico nacional,

³³ Michel Foucault, *Genealogía del racismo*. (Ob Cit), p. 10

³⁴ Michel Foucault, *Genealogía del racismo*. (Ob Cit), p. 9.

³⁵ Daniela Sandoval Candia, *Bajo la Sombra de la Oscuridad : Curanderos, Saber popular y Tradición en Chile central*,

(Memoria para optar al Grado de Licenciado en Historia (Universidad Andrés Bello, Santiago, 2006), p. 3.

la fundación de nuevos hospitales y la abolición del Protomedicato. Se produjo también la formación de la Sociedad Médica (1869) y se fundó la Revista Médica de Chile (1872); surgió el Consejo Superior de Higiene Pública y el Instituto de Higiene en Santiago (1892), y se procedió a reglamentar el funcionamiento de los médicos legistas. Finalmente, como corolario, se creó la Sección de Medicina Legal en la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile. Todos estos cambios hacia la modernización de la institucionalidad médica tuvieron relación con la racionalidad gubernamental que se fue estableciendo en la República, y con las acciones políticas iniciadas por el Estado y el grupo profesional médico. Es así que la biopolítica se inserta en Chile en paralelo y de modo complementario a las acciones gubernamentales dirigidas a solucionar la 'cuestión social'. Fue la combinación exacta del saber científico y el pragmatismo político.

Sin embargo, si bien fueron grandes los avances realizados por el aparato gubernamental en relación la higiene pública, también se debe tener en cuenta que el concepto de enfermedad nació ligado al fenómeno social llamado disciplinamiento. "A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar las "disciplinas"."³⁶ La disciplina social, a diferencia de otras formas de dominación como lo son la esclavitud, el vasallaje, la domesticidad, etc., se funda sobre la base de la generación de coerciones. "El cuerpo humano entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone."³⁷ Es por estas razones que la disciplina se preocupa por el detalle, por las cosas pequeñas hasta que comienza a invadir dominios más amplios, tratando de cubrir el cuerpo social entero. La disciplina genera espacios privados que son necesariamente de índole orgánico; en las diferentes formas de control que se establecen para dominar a los sujetos, el aislamiento ayuda a la regeneración del alma. "Las disciplinas constituyen un sistema de control en la producción de discurso, fijando sus límites por medio de la acción de una identidad que adopta la forma de una permanente reactivación de reglas".³⁸ Así el disciplinamiento pasa a ser el eje principal para el control de los grupos a los cuales se les considera residuos sociales dentro de los parámetros de la biopolítica.

Al referirnos a la nueva racionalidad gubernamental apoyada por el avance científico y las nuevas formas del accionar político frente al cuerpo social residual durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, planteamos que no se puede omitir un hecho histórico fundamental: que el desarrollo del discurso médico-científico se consolidó en la época preparatoria para celebrar el Centenario. Fue en ese momento, cuando Chile podía proyectar su discurso nacional, que se crearon y reprodujeron viejas y nuevas formulas de segregación y marginación social basadas en conocimientos morfológicos. Vale decir, fue el momento en que, al decir de Foucault, el viejo Estado Republicano y conservador se transformó en un Estado racista y excluyente frente a todos los sujetos considerados anormales. Es por eso que el énfasis de este estudio va dirigido hacia la creación de un imaginario de ciertos sujetos residuales, -las mujeres transgresoras, las mujeres-criminales-, basado en la instauración de un modelo-país mediante la intervención de la biopolítica en el aparato judicial chileno.

³⁶ Michel Foucault. *Vigilar y castigar*, (Ob Cit), p. 141.

³⁷ Id, p. 141

³⁸ Michel, Foucault, *La arqueología del saber*, (Siglo Veintiuno Buenos Aires, 2005), p. 224.

1.2. DEBIENDO SER JUSTOS. LA MEDICINA EN EL APARATO JUDICIAL.

El vínculo entre el discurso médico-científico y el aparato judicial se ligaron al encuadramiento de la vida y los cuerpos de las personas; más aún, fueron parte de una arquitectura de vigilancia instaurada que se hizo presente con la aparición de la sociedad estatal, donde todo individuo está situado en un lugar determinado del cuerpo social. Parafraseando un dicho popular, en la sociedad estatal *no quedan cabos sueltos ni tejidos sin hilvanar*. En realidad, en sus afanes de fiscalización y de control omnímodo, el Estado busca fijar a los individuos dentro de un aparato de normalización aunque los efectos de esto lleva en ocasiones a la exclusión de aquellos que no se logran acomodar a esta normatividad.

El aparato jurídico es el encargado de observar que todo individuo actúe con responsabilidad frente al resto de la sociedad. Por su parte, el aparato médico proporciona las bases ‘científicas’ y colabora en lo que se denomina el control de los cuerpos. El aparato judicial califica de irresponsable a todo aquel que rompe el pacto social, transformándose en un enemigo interno; en nombre de la colectividad busca reparar el mal –la así llamada vindicta pública- o impedir que se cometan males semejantes contra el cuerpo social; desde el ángulo opuesto, el aparato médico califica como patológico a los estados o comportamientos propios de la polaridad dinámica de la vida, dando un valor negativo a las conductas que se salen de los parámetros o cánones aceptados por la sociedad. “Lo que ha representado, a partir de cierto momento un interés para la burguesía, son los mecanismos de exclusión, los aparatos de vigilancia, la medicalización de la sexualidad, de la locura, de la delincuencia: es toda esta micromecánica de poder.”³⁹ Por tanto, el panoptismo que se lleva a cabo durante la República del Centenario –cuando la sociedad comenzó a identificar sus enemigos domésticos- posee tres aspectos fundamentales: la vigilancia, el control y la corrección. De esa manera, lo judicial y lo médico cumplen un rol esencial en el funcionamiento del Estado y se transforman en bases fundamentales de estos tres pilares.

El médico, apertrechado del saber científico, ingresa al aparato judicial como un testigo cualificado; pasa a ser el árbitro de imputabilidad de los delitos; es el testigo presencial de los abortos, agresiones, envenenamientos, homicidios, suicidios, y un sin fin de situaciones que conllevan a la relación del cuerpo con el sistema judicial. En última instancia, es el juez de la salud mental de los imputados y de sus víctimas. Lo que va ocurriendo es una transformación de la medicina en justicia, de la terapéutica en represión; el médico potencia al juez, se produce un intercambio de saber y poder que va ayudando a la consolidación del sistema estatal, “La medicina no solo tiene por objeto estudiar y sanar las enfermedades, posee relaciones con la organización social; a veces ayuda al legislador en la confección de leyes, a menudo ilustra al magistrado en su aplicación y siempre vigila, con la administración, el mantenimiento de la salud pública. Así, aplicada a las necesidades de las sociedades, esta parte de nuestros conocimientos constituye la higiene pública y la medicina legal.”⁴⁰ Siguiendo a Foucault, se puede decir que la medicina ya no solo busca el bienestar del otro sino que ejerce el control al servicio de un orden superior que ya ha definido al delito como una enfermedad. En los estrados judiciales, el delincuente no es tan solo un criminal sino también un enfermo. Como parte de sus obligaciones, el médico debe

³⁹ Michel Foucault, *Genealogía del racismo*, (Ob Cit), p. 34.

⁴⁰ José Luis Peset, *Ciencia y Marginación. Sobre locos, criminales y negros*, (Ob Cit), p 92.

ofrecer a la sociedad una profilaxis y un tratamiento que acompaña a la sentencia judicial. Para los individuos que enredaron sus caminos con los senderos vigilados por el Estado, eso significaba quedar a total merced de los poderes públicos.

De esta manera la relación que se forma entre lo judicial y lo médico se hace estrecha, ya que la libertad moral se comienza a considerar bajo un punto de vista puramente médico y en sus relaciones con el derecho civil y criminal. Es como se busca la sanación de los males sociales. Así, en un artículo publicado en *El Mercurio Chileno* en 1857, se expresa como el saber médico es el encargado de la prevención y cura de las “causas que destruyen la libertad moral como: la embriaguez, las pasiones violentas, el delirio febril, el histerismo...”⁴¹. El deber del médico consistía en la separación de los individuos “enfermos de la sociedad” y su posterior tratamiento. Para llevar a cabo esta tarea, señalaba el articulista, era necesario “el concurso de la moral, de la metafísica, de la jurisprudencia y de la política; pero sólo de la Medicina puede recibir su complemento”.⁴² Lo médico va adquiriendo una mayor importancia en el funcionamiento de los aparatos disciplinarios de la sociedad estatal.

Frente a la problemática de control de los sujetos residuales y su encasillamiento en una sociedad enferma de criminalidad, el progreso y modernización de la medicina fue de interés para los gobernantes de la época; más aún, la inclusión de sus conocimientos científicos en las causas judiciales era necesaria para el dictamen de un juicio. Por eso, la presencia de un “médico de ciudad” en el desarrollo de las causas judiciales fue necesario para el examen de la víctima y del victimario. En el caso de la víctima su análisis era demostrar la gravedad de una lesión o bien la causa de defunción; en el lugar del victimario, su examen ayudaba al juez a dilucidar si el infractor se encontraba privado de sus facultades mentales, es decir, si se encontraban frente a un caso de locura, o bien frente a un criminal verdadero. El médico era el único que poseía las herramientas para no ser engañado por los criminales, su saber le permitía establecer, en primer lugar, que el criminal no era un hombre normal; en segundo lugar, debía demostrar que, al igual que el enfermo mental, el criminal pertenece a un grupo de individuos denominado “enfermos” por poseer en su composición biológica elementos de peligrosidad y extrañeza. Finalmente, le correspondía al médico señalar que el criminal pertenecía a esa colectividad de personas inferiores y con tendencia congénita al delito. La ausencia de racionalidad en las acciones del criminal anulaba el contrato hecho entre la sociedad y el individuo. Desde ese momento, cuando el criminal ha sido definido como un sub-normal y un marginado, pasa a una situación de doble dependencia, donde el médico es su representante y juez.

En Chile la medicina legal se institucionalizó el 13 de febrero de 1906 con la promulgación del Código de Procedimiento Penal, que entregó a los médicos la tuición de la práctica de la medicina legal. Para hacer aún más nítido el vínculo, el director del Servicio de Medicina Legal del país sería el profesor que dictaría esta asignatura en la Universidad de Chile⁴³. De esa manera, la relación entre la disciplina médica y el mundo judicial se fue estrechando; los médicos fueron adquiriendo relevancia en la legislación y su entrada al gobierno se hace cada vez más patente con la ocupación de cargos ministeriales. Comenzaba a gestarse la consolidación de la biopolítica.

⁴¹ Claudio Costa Casaretto, *Antecedentes de la prensa médica chilena*, (Centro de Investigaciones de Historia de la Medicina de la Universidad de Chile, Santiago, 1961), p 95.

⁴² Id, p 95

⁴³ Ricardo Cruz-Coke, *Historia de la medicina chilena*, (Andrés Bello, Santiago, 1995), p. 493.

La relación entre lo médico y lo judicial fue generando un discurso que si bien juzgaba al criminal, los categorizaba; de alguna manera los eximia de culpabilidad, por ser sujetos que venían predestinados a cometer delitos por su inferioridad biológica y por la determinación que daba la teoría de la degeneración planteada por Morel. Las palabras médicas, basadas en los últimos descubrimientos de la ‘ciencia’, expresaban la mirada paternalista frente a la pobreza moral de los victimarios; la autopsia y el análisis forense de las víctimas, de otra parte, eran fundamentales en el transcurso del proceso criminal y figuraban como un elemento esencial al momento de dictar la sentencia.

1.3. INOCENTE O CULPABLE. LAS PALABRAS MÉDICAS FRENTE A LOS VICTIMARIOS.

La participación del médico en las causas judiciales respondió a una necesidad de intercambio de conocimientos, los cuales ayudaron a crear nuevas formas de encasillamientos y categorizaciones de los reos e inculpados. “Digamos esquemáticamente, para empezar, que la principal apuesta de la competencia a que se entregan en la época las instancias penal y médica es la de sustituir, parcialmente, un modo de control a otro.”⁴⁴ El médico, con su saber objetivo e irrefutable, enriquece la opinión del juez, le empodera de una forma que no tenía símil en otras instituciones del Estado. En los estrados se produce un intercambio de saberes y poderes que ayudan a la consolidación de la burguesía. “No es suficiente con afirmar que la sociedad humana, en cada estadio de evolución, define sus normas ético-jurídicas. Es preciso incidir más; en cada momento histórico de esa sociedad es la clase dominante la que en efecto forma esa definición. Todo poder dotado de suficiente autoridad para mantener la cohesión social puede y debe –si desea subsistir– dictar normas legislativas propias para el dominio y la autodefensa.”⁴⁵

Es así como la unión de los saberes médicos y los saberes judiciales se unen para dar una cohesión a una racionalidad gubernamental “Un saber de vigilancia, de examen, organizado alrededor de la norma por el control de los individuos durante toda su existencia. Ésta es la base del poder, la forma de saber-poder.”⁴⁶ El saber judicial requiere al saber médico-científico para que este diagnostique la criminalidad de los sucesos. En ese contexto, especialmente en las causas judiciales que involucran algún hecho de violencia física, ya sea lesiones, envenenamientos, agresiones u homicidios, se solicita la opinión del forense. “Informe al médico de ciudad, tómese declaración al herido por el receptor de turno, manténgase detenida e interróguese a María Mercedes Silva.”⁴⁷ Esas fueron las palabras que, de modo rutinario, fueron incorporadas en las primeras fojas de los expedientes. Una fórmula que escondía algo más siniestro y trascendental: el inicio de la biopolítica. “El infrascrito estima que es conveniente oír una vez más la ilustrada opinión de un médico de ciudad para que, con conocimiento del antecedente que pueda relacionar procure evidenciar la manera como pudo producirse la asfixia.”⁴⁸ El saber médico

⁴⁴ Michel Foucault, *Genealogía del racismo*, (Ob Cit), p. 90.

⁴⁵ José Luis Peset. *Ciencia y marginación. Sobre negros, locos y criminales*. (Ob Cit), p. 184.

⁴⁶ Michel Foucault, *La Verdad y las formas jurídicas*, (Ob Cit), p.128.

⁴⁷ “Causa criminal contra María Mercedes Silva por lesiones a Aniceto Jiménez”. 1898. En ACV, lista 32, fs. 2.

⁴⁸ “Causa criminal contra Filomena Báez por la muerte de Luis Alberto Navarrete”. 1899. En ACV, lista 8, fs. 5.

se hacia imprescindible para establecer las causas de un deceso. Ya no importaban las circunstancias ni las pruebas más evidentes. Se hacia necesario reforzar la opinión policial y judicial con el saber que proporcionaba la ciencia. “El medico de ciudad que estuviese de turno, practicará la autopsia médico legal del cadáver de un párvulo que se encuentra en la Morgue e informará a este juzgado acerca de la causa precisa i necesaria de su muerte.”⁴⁹

La necesidad de la presencia y el análisis de médico durante el desarrollo de una causa judicial, se debe a que el facultativo realizará un detallado informe sobre la victima y sobre el victimario. Será el médico quien finalmente juzgará al criminal. Sus palabras determinaran finalmente si el delito fue mediante un acto voluntario o simplemente no se tuvo culpabilidad. Sobre su saber descansaba la inocencia o responsabilidad del inculgado.

“La niña Lidia Mariana Miranda tiene una quemadura profunda en la región glútea (nalgas). La quemadura que corresponde a la acción de un foco calorífico intenso y de larga aplicación, ha destruido cutis y músculos, caracterizándose hasta el mismo hueso sacro en una buena extensión. No se concibe como puede haberse producido esta lesión, sin un descuido inmenso o una brutalidad humana. El estado de la pobre enfermita es gravísimo. Creo morirá.”⁵⁰

Las palabras del forense eran frías, precisas y objetivas. Estaban basadas en la observación científica del cadáver o el cuerpo aun latiente de la victima. No reflejaban antipatías ni odios ni afanes de venganza. Era la voz de la sociedad convertida en escenario de la biopolítica la que se pronunciaba a través del veredicto medico. Es así como María Jil Herrera, victimaria, fue calificada por las palabras médicas como una mujer descuidada, un ser tan inferior que podía ser capaz de cometer brutalidades frente a otro individuo. A pesar de dar la opción de un suceso que se produjo sin intención, la clara descripción de la lesión más el dictamen del fin de la vida de la victima, nos esclarece hacia donde dirige el juicio este médico. Sus palabras guiarían la opinión del juez y del fiscal. En este caso, sus palabras llevaron a María Jil Herrera a una condena dada por sus calificaciones de los hechos, por sus adjetivos frente a la lesión:

“Con lo relacionado i teniendo presente que la reo esta confesa de haber causado lesiones graves a Lidia Mariana Miranda; que este hecho dada las condiciones en que se produjo i escusa alegada por la reo, puede estimarse como un cuasi-delito, por haber existido en su comisión de parte de la Jil, imprudencia temeraria, pues debió presumir los efectos del remedio que aplicaba a la Miranda niña de tres años de edad, i que la reo ha justificado en el plenario su buena conducta anterior. Visto lo dispuesto en la lei 2º, titulo 13, partida 3º i artículos 2, 397, nº 2º, 490 nº 2º i 11 nº 6º del Código Penal, condeno a María Jil por el cuasi-delito de lesiones a Lidia Mariana Miranda a sufrir doscientos días de reclusión a contar desde el 26 de marzo última fecha que fue aprehendida.”⁵¹

Excusable o no su crimen, lo importante es que señora María Jil, no solo sufrió el tormento de haber casi matado a la niña, sino que también experimentó el castigo social: fue sacada de la sociedad para incluirla en el sistema penitenciario y de esta forma castigarla por su accionar alejado de la normalidad.

⁴⁹ “Causa criminal contra Prosperina Saavedra por parricidio”. 1895. En ACS, legajo I638, fs. 3.

⁵⁰ “Causa criminal contra María Jil Herrera por lesiones Lidia Marina Miranda”. 1898. En ACV, lista 16, fs. 5.

⁵¹ *Id.*, fs. 10.

Otro informe médico que resultó fundamental en el desenlace de un juicio, fue el que se emitió en la causa seguida contra Prosperina Saavedra, quien alejada de la virtuosidad que debe tener una mujer por su naturaleza maternal, mata a su hija. De todos, el crimen de patricidio reflejaba el ser desnaturalizado de la reo. Incluso las circunstancias de la muerte agravan el salvajismo de la victimaria, su condición de anormal. El frágil cuerpo de su hija aparece en una acequia como una desconocida, flotando en aguas fangosas y con desperdicios.

“Santiago 6 de agosto de 1895 De la autopsia médico-legal practicada en el cadáver del párvulo a que se refiere el decreto anterior resulta: 1º su sexo es femenino 2º su edad fluctúa entre los siete u ocho meses 3º sus ropas se encontraban completamente mojadas, existiendo barro y tierra húmeda en los pliegues de los brazos y piernas, lo que indicaba que había permanecido un tiempo mas o menos larguen el agua (). 4º presentaba una contusión en el lado izquierdo del pecho, que había producido efectos en las partes mas profundas de la cavidad torácica. 5º Abierto el cadáver se encontró gran cantidad de espuma en la traquea, como así mismo barro, y en la superficie del pulmón (micosis petequias) lo que indica que ha fallecido por asfixia por sumersión en el agua (ahogada) después de haber sido maltratada.”⁵²

Con este informe, dictado con toda la rigurosidad que impone el saber científico, el médico selló la suerte de la reo. Como un testigo presencial privilegiado capaz de reconstruir cada detalle de los sucesos, su saber le permite hablar como si hubiese estado de cuerpo presente en el lugar del homicidio. Es esta autoridad la que le permite relatar de una forma ordenada el curso de los sucesos y con esto se podrá dictar sentencia a la desnaturalizada mujer:

“Según el certificado de autopsia de p3 la muerte de la niña se ha producido por asfixia por sumersión en el agua (ahogada) después de haber sido maltratada. Como única razón de este infame proceder indica, únicamente que tuvo un disgusto con su patrona y sin niño puede ocuparse. Por lo expuesto y estando incluido en la calificación general de homicidio, el parricidio con arreglo de lo preceptuado en el art. 1 de la ley de 3 de agosto de 1876 y en los art. 15, 27, 76 y 390 del C. Penal, procede confirmar la sentencia apelada. Santiago 21 de mayo de 1896. Se acepta la apelación después de haber examinado nuevamente a la reo y establecer que tenia dieciséis años al cometer el delito por lo que se le condena a 12 años de presidio y inhabilitada para ocupar cargos y oficios públicos y inhabilitación política.”⁵³

Prosperina Saavedra fue condenada en primera instancia, a la pena de muerte por tan macabro crimen, pena que era aceptada por el rango de edad (18 años) que aparentaba tener. Sin embargo, así como fue el saber medico el que la condenó de modo tan irrefutable, también fue un forense el que estableció su minoría de edad al momento del asesinato. Gracias a ese segundo informe, su sentencia cambio radicalmente.

Los informes médicos ayudaban a esclarecer los hechos y dejaban ver la intencionalidad de los sujetos que los cometieron. El grado de la sentencia estará relacionado a todos los factores expuestos durante el transcurso de la causa, y sobre todo,

⁵² “Causa criminal contra Prosperina Saavedra por parricidio”. Id, fs. 3.

⁵³ Id, fs. 13.

en el informe forense. Así Filomena Báez, a diferencia de Prosperina Saavedra, fue absuelta por el asesinato de su hijo. El informe médico reveló que a pesar de que la causa de muerte fue provocada por la madre, esta lo hizo de forma involuntaria. “El informe medico establece que el niño murió de asfixia por sofocación, y deja constancia de haber revelado la autopsia ninguna lesión exterior que pudiera tomarse como signo de violencia.”⁵⁴ El caso de Filomena Báez fue sobreseído y ella puesta en libertad. Hasta ese punto llegaba el poder de la ciencia médica, ejercida en este caso por vía del forense.

Al notar como el médico es una presencia fundamental en el desarrollo de las causas judiciales para el establecimiento del grado de la pena y la posterior sentencia, podemos establecer que sus palabras son las que dictaminaran la inocencia o culpabilidad de los individuos que delinquen. Es así como el empleo de la ciencia genera una reestructuración del aparato judicial, en cuanto a la influencia de los saberes científicos dentro del seno de la justicia del país; pero no solo generara una reestructuración de la justicia sino que más bien dará toda una visión para interpretar los problemas de la sociedad generando una reestructuración total.

⁵⁴ “Causa criminal contra Filomena Báez por la muerte de Luis Alberto Navarrete”. Id, fs. 5.

CAPITULO 2. *VIENTRE MALDITO:* CUANDO LA MUJER ES LA QUE CORROMPE

2.1 PREDESTINADAS AL MAL. LA DEBILIDAD NATURAL DE LA MUJER.

*“Hay un principio bueno que ha creado el orden, la luz y el hombre,
y un principio malo que ha creado el caos, las tinieblas y la mujer.”*

Pitágoras

La mujer a través del tiempo ha sido definida por un ‘otro’, un ‘otro’ masculino que ha ejercido el monopolio absoluto del poder de la palabra escrita como respaldo a su hegemonía política. Este ‘otro’ la ha ido construyendo, tanto en su imagen como en su materialidad, a partir de sus necesidades: en ese sentido, la mujer ha sido definida con el transcurso del tiempo como hembra, madre, pecadora, enferma, matriz, progenitora, en lo que podría ser un intento de vincularla siempre a su condición biológica, A una dependencia de índole glandular y fisiológica. En otras palabras, la mujer ha sido conceptuada y pensada a partir de una condición que remite totalmente a su cuerpo. Es por esto que la definición, el saber y la imagen de la mujer se han ido construyendo desde la corporalidad que le atribuye lo masculino.

Históricamente, el cuerpo femenino también ha operado como un territorio de lucha de diversas instituciones de control. En la antigüedad la definición y la condición de la mujer estaba dada por los dogmas eclesiásticos pero ya a mediados del siglo XIX y principios del XX el discurso médico-científico fue el encargado de entregar los nuevos fundamentos para la clasificación de la mujer. La ‘ciencia nueva’, se apropiaron y resignificaron los cuerpos femeninos. Así, la mujer pasa a ser dependiente en su totalidad de su condición biológica, presa de sus órganos, y de todas las ‘debilidades’ que estos significaban. Se le integra, eufemísticamente, al campo del sexo débil, que debe ser protegido incluso de sus propias anormalidades. “Ya Teresa duerme bajo la tierra de Francia, muy lejos ¡ah! De los únicos gajos de su carne, que apenas si alcanzaron a saber de sus ternuras de madre. Más allá de los mares, lejos, tan lejos de sus enemigos que la han escarnecido hasta después de muerta, duerme en paz, en humilde rincón, a donde ojala no lleguen manos aviesas a remover la tierra que florece sobre su cuerpo, porque ella no les pertenece ni siquiera en el recuerdo a cuantos no pudieron amarla porque nunca hubieran recibido el premio de conocerla.”⁵⁵. La mujer es víctima-victimaria de su propia naturaleza, es un producto de si misma y es prisionera de su sistema reproductivo. De esta manera, en el ordenado ‘cuerpo social’, la mujer no solo representa las pasiones y las locuras, sino que también es vista como un sujeto corrompible, influenciabile, expuesto a las tentaciones y a las bajezas derivadas de su debilidad intrínseca. De allí que se pensó que la mujer tenía cierta

⁵⁵ Teresa Wilms Montt, *Lo que no se ha dicho*, (Editorial Nascimento, Santiago, 1922, p. 9.

predisposición a los delitos, pero no a todos; había algunos que le acomodaban mucho mas por su composición biológica, como los de corrupción, las estafas, las mentiras, aquellos que no requerían la utilización de la fuerza.

La tesis central del argumento científico respecto de las mujeres fue la de “sostener la desigualdad biológica de la mujer y su disposición natural a la sensibilidad, la maternidad y el sufrimiento.”⁵⁶ Es así como este discurso entregó todos los argumentos necesarios para crear un imaginario respecto a la mujer y su completa dependencia a su condición femenina, lo que establecerá los márgenes posibles de su accionar. “El saber biológico en torno al cuerpo generaba afirmaciones imperativas que sostenían lo que las mujeres debían hacer y aquello que era incorrecto.”⁵⁷ Desde todos los ángulos, la mujer emerge como un ser humano determinado completamente por sus órganos internos, especialmente el útero, fuente de toda su irracionalidad, causante de la mayoría de sus males y el que la lleva a comportamientos inaceptables para la convivencia dentro de una sociedad; el útero es el órgano que provoca la histeria, -mal psicológico de índole puramente femenina- es el que la predestina al dolor desde su nacimiento hasta su muerte. “La histeria dejaba a disposición de los médicos un recurso muy conveniente para apresar y encerrar a las mujeres que la medicina no era capaz de curar”⁵⁸ La ‘desdichada’ condición de la mujeres obliga imperiosamente a la sociedad a hacerse cargo de la mujeres, su educación y el control de su cuerpo a través de todo un aparataje que norme y regule sus comportamientos. “Una cultura centrada en lo masculino, que se precia de control racional, califica de irracionales esas emociones de las mujeres”⁵⁹. De allí que la condición femenina siempre estará en desventaja frente a toda una sociedad basada en un modelo masculino de racionalidad. La mujer es reproductora, sensual y enamoradiza, el hombre es racional, cerebral y práctico; la mujer actúa a partir de sus sentimientos mientras que el hombre razona antes de actuar. “El ser mujer es una condición pre-mórbida de la que es prácticamente imposible sustraerse; sin embargo la manifestación del proceso mórbido puede evitarse a través de la educación moral temprana de las niñas y del aprendizaje de los roles sociales para lo que está físicamente más apta.”⁶⁰

Además, es importante destacar que otra condición que determina a la mujer es el lugar donde nace y vive, que pasa a ser parte importante de sus comportamientos y desviaciones dentro de la sociedad. Es así como la mujer delincuente, no nace delincuente, pero debido a su debilidad psicológica y biológica y el entorno *perverso* donde crece y se forma, la lleva a estos comportamientos desviados. Para la sociedad y el Estado es un deber hacerse cargo de corregir a las que ya delinquieron y formar a las niñas con valores que no atenten contra la sociedad. De allí surgen las casas correccionales, las casas de resguardos y los presidios femeninos donde fueron recluidas las mujeres condenadas; las otras, las que aún eran inocentes, fueron educadas, entre otras actividades, en el arte de tejer, bordar, cocinar y limpiar, tareas que supuestamente incentivaban en ella su ser natural: el ser madre.

⁵⁶ Claudia Araya, *La construcción de una imagen femenina a través del discurso médico ilustrado. Chile en el siglo XIX*, Historia (Santiago), jun. 2006, vol. 39, n°, p. 05-22. <http://www.scielo.cl/scielo.php>

⁵⁷ Pablo Ben, “Cuerpos femeninos y cuerpos abyectos. La construcción anatómica de la feminidad en la medicina argentina”, *Historia de las mujeres en Argentina*, (Taurus, Buenos Aires, 2000), p. 253.

⁵⁸ David Morris, “Histeria, dolor, varón, mujer”, *La cultura del dolor*, (Andrés Bello, Chile, 1991), p. 125.

⁵⁹ Id, p. 124.

⁶⁰ Claudia Araya, *La construcción de una imagen femenina a través del discurso ilustrado. Chile en el siglo XIX*, (Ob Cit), passim.

El estudio de la corporalidad femenina y todas las influencias que estas tienen a través de su desarrollo histórico, lleva a sostener al saber médico que el ser femenino es débil de naturaleza, que su cuerpo domina su carácter y también determina su modo de actuar. La conducta depende de su materialidad, la cual se ve constantemente alterada por la menstruación, los embarazos y los signos tempranos del climaterio y la menopausia. De otra parte, su despertar biológico más temprano, junto con aquellos signos que la transformaban prematuramente en hembra, la convertían en una nueva suerte de *Eva*: ingenua, curiosa y perspicaz en las apariencias, calculadora, manipuladora y cruel- como la serpiente bíblica- en su más profunda identidad. La mujer se define de antemano como fuente de tentaciones, pecados y de abominaciones, como culpable de lo irracional que se apoderaba de los hombres al contemplar su cuerpo. Su carne. Este conjunto de representaciones, basadas en un concepto del cuerpo, pasaron muy rápido al campo de control de la sexualidad femenina. Para el saber ‘científico’, la sexualidad y la moralidad en la mujer son elementos claves para generar una representación de lo femenino. El escaso o nulo control que estas ejercen sobre sus impulsos más instintivos y elementales, según lo científico, son los que dan autoridad a las ciencias para apoderarse de su cuerpo y disciplinarlo.

Para la mujer de la plebe, que carecía de tantos medios, solo quedaba el candor y la vergüenza, además de las interpelaciones públicas y privadas que hacían los dueños de la moral. Ellas, las mujeres pobres, eran vistas como la fuente de todo el pecado social. Es como la sexualidad femenina pasa a ser un problema social. La sexualidad de la mujer criminal, así como la feminista, es relacionada a una fuerte desviación hacia lo masculino; es decir, las mujeres que delinquen o bien tienen un espíritu crítico frente a la sociedad o tiene fuertes tendencias masculinas. De esta manera este tipo de mujeres poseía ciertas características que las alejaban cada vez más de su mismo género. “Debe notarse en ella, en primer lugar, la debilitación hasta la supresión del instinto maternal, debilitación que se inicia desde la edad de los juegos y a la que siguen después la falta de atracción y admiración hacia el hombre, reemplazadas por el deseo continuo de imitarle y emularle, llegando hasta el ejercicio de actividades propias del hombre, y con tendencias dominatorias del marido.”⁶¹ De esta manera, a todas aquellas mujeres que demostraban poseer algún espíritu de iniciativa propia o de autonomía psicológica, se le quita toda capacidad de pensamiento autónomo. La mujer que poseía algún tipo de independencia, aquella capaz de liberarse y ser capaz de demostrar una inteligencia de tipo crítico y objetivo, era inmediatamente masculinizada.

Este tipo de discurso es el que se ve reflejado en los artículos de la *Revista de Criminología y Policía Científica* que circulaba en el país; “La prensa es y ha sido un componente clave, o por lo menos importantes, en la construcción y continuidad de ciertos imaginarios colectivos sobre la criminalidad femenina⁶². Esta publicación muestra claramente el discurso predominante respecto a la mujer. El primer artículo al que haremos referencia apareció en 1943, y se tituló: “La mujer en sociedad”. Escrito por Claro de Luna, este artículo hace referencia al claro detrimento en cuestión de derechos que se encontraba la mujer respecto al hombre, pero también deja ver que no se debe culpar al hombre por esto: “no es obra exclusiva del capricho del hombre”⁶³. De acuerdo al articulista, todo obedecía a una situación evolutiva de las culturas que llevo a las mujeres a ocupar este rango menor en la sociedad. “La mujer por su ineptitud para la lucha por el sustento y para la

⁶¹ Alfredo Nicéforo, *Criminología*, Vol. 4, (J.M Cajica, Puebla, 1956), p. 228.

⁶² Carla Rivera. “Mujeres malas. La representación del delito femenino en la prensa de principios del siglo XX”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades. Historia social del género, nuevas perspectivas*. Año VIII, Vol. 1/2, 2004. Santiago. p. 93.

⁶³ Claro Luna, “La mujer en sociedad”, *Revista de Criminología y Policía Científica*, Año IV, n° 5. 1943, Santiago, p. 71-72.

guerra sólo debía servir para desempeñar sus funciones naturales de hembra. No éramos más que una cosa, un objeto propiedad y un medio de satisfacer instintos”⁶⁴ No todo, sin embargo, había sido tan negativo, pues la posterior evolución de la sociedad llevó a elevar la categoría de la mujer, mientras mas avanzaban las culturas, mejor era la situación de la mujer en la sociedad. “En las sociedades de la época moderna, y desde el siglo pasado, la mujer ha logrado una situación más o menos espectable ante el derecho sin que todavía el hombre se haya resuelto a reconocerle una verdadera igualdad en las leyes”, señalaba el articulista, para agregar: “Me atrevo a afirmar que es la cultura la que principalmente ha permitido a la mujer ganarse ciertas consideraciones sociales como compañera del hombre, librándose de la irritante inferioridad en que se la había colocado.”⁶⁵ De esta manera, para que la mujer logre aumentar sus derechos debe alejar de su cabeza la idea de dominar al hombre sino más bien debe compartir y su voluntad debe hacerse de manera indirecta: “Es indispensable que la mujer evolucione alejándose de la milenaria tendencia de dominar domésticamente al hombre y hacer valer su voluntad en forma indirecta, para aspirar a ser una colaboradora en la sociedad, actuando en todo aquello que sea apropiado a su sexo.”⁶⁶

La mujer debía asumir su rol de silenciosa compañera y fiel *'partner'* de su marido, también debía asumir su posición de 'sexo débil', lo que, por supuesto, la excluía de algunas tareas que requerían el carácter recio de los machos: la guerra, los oficios pesados y las profesiones que requerían carácter. En el ámbito de la magistratura, de la medicina y de la política, la mujer jamás podría desarrollar un buen papel debido a sus limitaciones físicas y mentales. Para ella quedaban las bellas artes, la literatura y la música, el buen vestir, la decoración y la buena charla. “Nuestra manera de ser nos puede indicar con más o menos claridad el campo de nuestra labor y en él podremos desarrollar nuestra personalidad. Por sobre todo debemos mantener la feminidad, que a pesar de ser la exteriorización de nuestra debilidad es el arma más poderosa de la mujer.”⁶⁷ En este párrafo se hace presente el argumento sobre la debilidad de la mujer, pero la “gran debilidad” de la mujer es a la vez su “gran fortaleza”: la feminidad es lo que proporciona la esencia de ser mujer, esa esencia que la diferencia del hombre, y que es propia de las mujeres. Es así como este discurso pone en clara evidencia la posición que la mujer debe tener en la sociedad con respecto del hombre, siempre respeto hacia él, jamás tratar de sentirse superior, sino que siempre actuar adecuándose a su ser femenino. Esto nos permite ver que la existencia del feminismo solo correspondería a una mujer que en su interior ha desarrollado a su ser masculino, por lo tanto, está enferma, y no actúa según le corresponde y de acuerdo a lo normalmente establecido.

El segundo artículo publicado en la revista que analizaremos apareció en 1944 bajo el título “Delincuencia femenina”. Escrito por el mismo autor, este artículo nos muestra que muy pocas de las actividades que se realizan en sociedad están vedadas para las mujeres, y la delincuencia no es una de ellas. La mujer no estaba excluida de estas conductas desviadas, y es más, actúa con mucha frecuencia en estas. “Su participación en los delitos es de instigadora, ya sea directa o indirectamente, y es así como se ha llegado a establecer una norma que pocas veces falla: “buscad a la mujer”. Y es seguro que en las sombras de cada hecho delictuoso existe una figura femenina, causa determinante y muchas veces inocente, de la actitud contraria a la ley, especialmente en los delitos

⁶⁴ Id.

⁶⁵ Claro Luna., “La mujer en sociedad”, Ob Cit.

⁶⁶ Id.

⁶⁷ Id.

de carácter pasional.”⁶⁸ Otro punto importante que se analiza en este artículo es el de la pertenencia social, ya que muchas mujeres que delinquen son empujadas al delito, de acuerdo al articulista, llevadas por el estilo de vida plebeyo o popular: “se ve arrastrada a ella por la forma de vida del pueblo, de donde sale la mayoría de los delincuentes, que constituye la mejor escuela de perversión. La vida en común en la pieza del conventillo o del tugurio hace que la niña comience a conocer demasiado temprano aquella parte de la existencia que requiere cierta madurez mental para comprenderla, por que de lo contrario su incentivo natural lleva hacia el vicio.”⁶⁹ No es casualidad que este tipo de afirmaciones respecto de los sectores populares apareciera en una revista que pertenecía a la Policía de Investigaciones, que era una institución encargada del disciplinamiento de las clases bajas. “La mujer llega a la delincuencia impulsada por el medio; la falta de educación, la miseria, la promiscuidad de la vivienda, los pésimos ejemplos que recibe desde que despierta su conciencia (...) El fomento de la cultura, y la facilitación del trabajo para la mujer, en forma que pueda librarse de la dependencia en que ha estado viviendo, pueden impedir que muchas se extravíen.”⁷⁰ En realidad, en una ciudad remecida hasta sus cimientos por la creciente migración campesina y la instalación de los primeros focos industriales urbanos, el hacinamiento, la pobreza material, la falta de servicios y el hambre, fueron el pan de cada día. “El período 1891-1918, significó, por la fuerte expansión urbana, un agravamiento de las malas condiciones de vida para los sectores populares que habitaban las grandes ciudades chilenas”⁷¹.

La protección de la mujer es de gran importancia, ya que se estima que su esencia es la maternidad, cosa importante para la formación de futuros ciudadanos; a pesar de sus debilidades, la mujer de elite es la encargada del funcionamiento moral de la República mediante el desarrollo de la virtud. “La mujer la que mejor fija las tradiciones de los pueblos, es la que forja la voluntad de los niños y es la depositaria de todas aquellas fuerzas que constituyen la moralidad de los pueblos. Dejarla entregada a su propio destino es descuidar el futuro de la población y, en consecuencia, estimamos que el resguardo moral de la mujer.”⁷²

La revisión de los artículos publicados en la *Revista de Criminología y Policía Científica*, a modo de demostración de la preponderancia del discurso médico-científico y la creación de imaginarios y saberes respecto a lo femenino, lleva a la conclusión de que la subordinación femenina fue vista como una necesidad para la seguridad y orden de la nación. De sus páginas se desprende una opinión de Perogrullo: la mujer- criminal pone en jaque el orden social imperante, el orden patriarcal. Es por esto que aquellas que tomaban el control de su cuerpo y de sus afectos debían pagar un alto precio y cargar con el rotulo de “sospechosa de”. Las amancebadas, las prostitutas, las mujeres empresarias e independientes, las que abortaban y las que vivían como amantes, eran

⁶⁸ Claro Luna, “Delincuencia femenina”, *Revista de Criminología y Policía Científica*, Año V, nº 60, Santiago, 1944, p. 66-67.

⁶⁹ Id.

⁷⁰ Claro Luna, “Delincuencia femenina”, Ob Cit.

⁷¹ Patricio Gross y Armando de Ramón, “Calidad ambiental urbana. El caso de Santiago de Chile en el período 1870-1940”, *Cuadernos de Historia* 2 (Santiago, Universidad de Chile, 1982), p. 155; sobre las condiciones e vida de las clases populares ver Luís Alberto Romero, “Condiciones de vida de los sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895”, *Nueva Historia* 9 (Londres, 1984); “Rotos y gañanes; trabajadores no calificados en Santiago, 1850-1895”, *Cuadernos de Historia* 8, (Santiago, 1988), pp. 35-71; *¿Qué hacer con los pobres? .Elite y sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895* (Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1997), passim.

⁷² Claro Luna, “Delincuencia femenina”, (Ob Cit)

vistas como el principal germen de la disolución social. Los prejuicios y la discriminación de las categorizaciones médicas ayudaron a crear una pauta para la conformación de una imagen estigmatizada de la mujer, ya no solo era la curación lo que ocupaba a estas ciencias “sino de disponer, dominar y controlar, mediante el dispositivo institucional y terapéutico, lo subversivo y transgresor que portaban esos cuerpos y mentes enfermas.”⁷³ Incluso en el mundo popular, que actuaba como un verdadero espejo de los avatares elitistas, se dejaban oír de tiempo en tiempo las voces críticas contra las mujeres transgresivas.

“Una mujer muy malvada, más que una mujer, una fiera, ha dejado allá en Caldera, su familia abandonada...”⁷⁴

El mismo poeta agregaba, refiriéndose a los párvulos asesinados por sus ‘frías madres:

“Que desgraciada es la muerte, de personas mal nacidas el amor les da la vida, el honor les da la muerte....”⁷⁵

Cuando ocurría un crimen cometido por una mujer, los periódicos abundaban en adjetivos descalificativos. Parecía que, haciéndose eco de los prejuicios de su público lector, se solazaban en los detalles que transformaban a las mujeres-criminales en bestias. “No puede idearse una desnaturalización semejante”, escribió el redactor de *La Esperanza de Talca* en septiembre de 1860, “es necesario tener entrañas de tigre para no temblar a la simple narración de ella, y sin embargo, es una madre, es una mujer, a quienes no pueden concebirse sino dulces, tiernas, y exquisitamente sensibles, la que se encarga de hacernos convenir que hai en la especie humana algo igual a las fieras”⁷⁶. En una mezcla de valores morales, preceptos tradicionales y costumbres de fuerte arraigo en la población, era más que evidente que el saber-médico se había convertido en un poderoso dispositivo de control social. La mujer, de naturaleza débil, de carácter glandular, de voluntad débil y de fuertes pasiones, quedaba supeditada a control por los poderes públicos; su cuerpo era analizado y pertenecía al saber médico, el cual poseía jurisdicción sobre su cuerpo; cuando se manifestaba masculinizada, con rasgos y actitudes definidas como varoniles, se transformaba en un agente de corrupción y decadencia, capaz de hacer infeliz al hombre, a la familia y a la sociedad. En esa condición, como aparece descrita en los registros judiciales, la mujer es la victimaria y víctima de su organismo. El deber de la sociedad es hacerse cargo de ella.

⁷³ Valeria Silvina Pita, “Damas locas y médicos. La locura expropiada”, *Historia de las mujeres en argentina. Colonia y siglo XIX*, (Taurus, Argentina, 2000), p. 290.

⁷⁴ Rolak, “Una mujer asesina sus seis hijos”, *Colección de Liras populares Amunátegui, Pliego 774, Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares*.

⁷⁵ Para el caso de madres que asesinaban a sus hijos, véase Mauricio Castillo Zamorano y Patricio Figueroa Vásquez, “Frías madres e indolentes espectadores”: el infanticidio y el aborto en Valparaíso, 1892-1914”, *Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia y Ciencias Sociales (Universidad ARCIS, 2008)*, pp. 61-62.

⁷⁶ *La Esperanza*, Talca, 1º. De septiembre de 1860, citado en Nara Milanich, “Entrañas mil veces despreciables e indignas: el infanticidio en el Chile tradicional”, *Revista Dimensión Histórica* 13-14 (Universidad Metropolitana de Ciencias de la educación, Santiago, 1998), p. 65.

2.2. ¿Y QUIEN HABLARA POR MI? CUANDO EL QUE DEFIENDE ACUSA.

El paternalismo que surge en Chile como actitud de defensa de una mujer imputada en algún delito lleva a la aparición de una nueva problemática judicial; el Procurador, que es el encargado de defender a la victimaria con su voz ilustrada, es al mismo tiempo el que la acusa. Pero no es una acusación a la mujer en sí, como mujer corrompida, más bien es una acusación a la sociedad, a la crisis moral que la afecta, y que lleva a estas mujeres a tales actos de los cuales ellas son casi ignorantes de su maldad. Durante el desarrollo de una causa judicial, la defensa del Procurador en los casos que serán analizados, se enfoca en la culpabilidad e irresponsabilidad de toda la sociedad; su defensa se basa en que si bien la mujer comete el delito, ella no es más que un producto de una crisis mayor que afecta presente al cuerpo social.

Es de esta manera como importantes figuras contemporáneas pertenecientes a una elite ilustrada exponen la gravedad de la crisis moral por la que atraviesa el país. El mas conocido y aplaudido por sus criticas palabras fue Enrique Mac-Iver, quien denunció ante el país que el problema mas importante no era la crisis económica sino “la falta de moralidad pública que otros podían llamar la inmoralidad pública”⁷⁷ Esta falta de moralidad a la que se refiere Mac-Iver estaba ligada al cumplimiento del deber y de las obligaciones de los poderes públicos y de los magistrados, ya que el cumplimiento de esto da eficacia y vigor a la función del Estado, y permite el adelantamiento de un país. “Me parece que no somos felices; se nota un malestar que no es de cierta clase de personas ni de ciertas regiones del país, sino de todo el país y de la generalidad de los que lo habitan. La holgura antigua se ha trocado en estrechez, la energía para la lucha de la vida en laxitud, la confianza en temor, las expectativas en decepciones. El presente no es satisfactorio y el porvenir aparece entre sombras que producen la intranquilidad”. Es por eso que al momento de hallarse la moral pública en quiebra se encuentra un país con una masa socialmente enferma. “Más, si el número de los habitantes no crece, o crece con desalentadora lentitud, en cambio el numero de contravenciones a la Ley Penal aumenta en inusitadas proporciones”⁷⁸.

Otro autor importante de la época que también hace referencia a la crisis moral fue Alejandro Venegas, en Cartas al Excelentísimo D. Pedro Montt (sobre la crisis moral de Chile en sus relaciones con el problema económico de la conversión metálica). En su escrito, Venegas presenta como la inmoralidad de “los que están arriba” lleva hacia al abismo a “los que están abajo”; asimismo, afirma que el pueblo logra ver con nitidez la codicia, las ambiciones, los delitos y los vicios de los que los dirigen, “pero así como hoy es su cómplice, puede mañana ser su juez i el ejecutor de su sentencia.”⁷⁹ Venegas se expresa con un lenguaje biológico al referirse a la existencia de “hombres sanos” entre los que gobiernan; para referirse ala crisis, utiliza el concepto de “podredumbre del cuerpo social”, y que la crisis moral que atañe al país se debe a la gran ambición de pocos que afecta a los muchos. Venegas presenta a un Chile enfermo y podrido que requiere cirugía. “Pero no es la enseñanza primaria la única que tiene que recibir el niño del pueblo”, manifestó desde el púlpito el presbítero Carlos Casanueva, en esos mismos años, “ni muchos menos

⁷⁷ Enrique Mac-Iver, Discurso sobre la crisis moral de la República, pronunciado en el Ateneo de Santiago el 1º. De agosto de 1900”, en Sergio Grez, *La cuestión social en Chile .Ideas y debates precursores, 1804-1902*, DIBAN, Centro Barros Arana, (Santiago, 1996), p. 520.

⁷⁸ Id, p, 520.

⁷⁹ Alejandro Venegas, *Sinceridad: Chile íntimo en 1910*, (Universitaria, Santiago, 1910), Biblioteca Nacional, p, 3.

queda acabada, en el tiempo que esta dura, su educación moral.....por sólida que haya sido la formación escolar de este niño, sucumbirá sin remedio si entonces una dirección ilustrada y prudente no ordena esa actividad nueva que se revela con tan viva intensidad, si la educación n viene a encauzar ese torrente que se desborda y precipita....”⁸⁰.

Luis Emilio Recabarren también hizo referencia a la crisis moral que perturbaba al país; en su visión clasista, culpa a la clase burguesa de indecencia y de estar habituada a desarrollarse en un “ambiente vicioso e inmoral”; estos rasgos, típicos de la sociedad burguesa, se manifestaban con nitidez en el sistema penitenciario y judicial, verdaderas vitrinas de la crisis moral a la cual había sido arrastrado el resto del cuerpo social; de otra parte, los progresos y avances solamente aseguraban los privilegios de los capitalistas. “Allí, donde existen estas riquezas que el pobre roto conquistara a costa de ríos de sangre en 1879, para engrandecer la felicidad de los ricos; es donde se ve más pobreza y es donde se los explota más descaradamente.....”⁸¹. Los ricos y poderosos, dedicados a importar champagne, literatura e ideas desde Europa, hacían sentir su poder y hegemonía, mientras que el resto del país se veía sometido a una situación de abandono, “es imposible avanzar cuando los conventillos y los suburbios son la escuela primaria obligada del vicio y del crimen...Allí están, en abigarrado conjunto, dentro del conventillo, la virtud y el vicio, con su corolario natural de la miseria que quebranta todas las virtudes”.⁸² También se observa en Recabarren una reflexión crítica y amarga sobre la irresponsabilidad de los ‘burgueses’ y su decadencia moral; los que tenían a su cargo la conducción del país, lo corrompían y arrastraban al resto de la sociedad a una situación de detrimento. “Los ricos, que son los menos, solo piensan en hacerse más ricos, a costa de los pobres que somos los más, menoscabando la vida a un sinnúmero de obreros, sin importarles absolutamente nada la suerte miserable que corremos”⁸³.

Si bien en los discursos presentados reflejan una clara denuncia social sobre los males que afectaban al país, el motivo de exponer a estos autores es para demostrar como ellos atribuyen esta crisis moral a los vicios de quienes detentan el poder. ¿Se trataba acaso de una crisis de la bio-política?; ¿Qué elementos de la receta europea olvidaron los oligarcas criollos?; ¿Era posible trasladar el ‘biologismo’ como una receta para resolver los problemas sociales y materiales que enfrentaba la sociedad chilena de la época?, ¿Cómo se puede interpretar una crisis que afecta tan solo a la elite dirigente? Cualquiera sea la respuesta a estas interrogantes, es imposible ignorar que la inmoralidad que se atribuía a la aristocracia por los intelectuales más lúcidos, enfermaba y corrompía al resto del cuerpo social, el cual se ve desamparado frente a las turbulencias de la época. Desde otra mirada, tampoco se puede ignorar que estas expresiones – de Mac-Iver, Casanueva, Venegas y Recabarren- constituían también una nueva expresión de paternalismo frente a los sujetos “mas débiles” de la sociedad, infantilizando su figura y quitándole responsabilidades. Los pobres concebidos como productos de la crisis moral, no como protagonistas de la historia. “La miseria de estos vastos sectores populares; el desempleo originado por diversos factores; los bajos sueldos consecuentes a un desequilibrio entre la oferta y la demanda

⁸⁰ Carlos Casanueva Opazo, Una obra de urgente caridad, artículo aparecido en la Revista Católica 14-15 (marzo de 1902), en Grez, la cuestión social., Ob. Cit. p. 540.

⁸¹ Luis Emilio Recabarren, Carta a Abdón Díaz, publicada en *El Trabajo*, Iquique, 23 de febrero de 1902”, en Grez, La Cuestión Social, Ob. Cit., p. 552.

⁸² Luis Emilio Recabarren, *Ricos y pobres. La situación moral y social del proletariado y la burguesía*, Conferencia dictada en Rengo el 03 de septiembre de 1910, (Austral, Santiago, 1971), Biblioteca Nacional, p.174

⁸³ L. E. Recabarren, Carta a Abdón Díaz, Ob. Cit. P. 552.

laboral; el hacinamiento urbano, producido en las habitaciones obreras, ya sea en ‘cites’, ‘conventillos’, u otros; el problema del analfabetismo y falta de educación sistemática de los sectores más pobres; la falta de una legislación social que regulara armónicamente la triste situación laboral de los trabajadores, hicieron que este enorme grupo social fuera tomando conciencia de sus problemas....”⁸⁴. Esa era la historia que se hilvanaba desde *adentro* y *desde abajo* en el mundo popular. Sin embargo, en la superficie, en el Chile institucional, los pobres y las pobres seguían siendo tratados como cosas. Es así como se defiende a nuestras mujeres de las causas judiciales, volviéndolas irresponsables de sus actos, culpando a una sociedad sin virtudes y enferma, despreocupada de quienes más la necesitan, de estos sujetos que pasan a ser los residuos impensados de la crisis moral.

Prosperina Saavedra, asesina de su hija, compareció a los tribunales como la más despiadada madre, como una mujer envilecida que ultrajó a la sociedad con sus actos, pero que a pesar de eso merecía una defensa. El Procurador presentó los hechos como solo una consecuencia de una sociedad enferma, incapaz de hacerse cargo de sus males:

“He afirmado anteriormente que la Saavedra tiene en su apoyo una razón que debe obligar al representante de la justicia aplicar la pena con mayor benignidad. Esta razón es el estado de completo abandono en que se ha criado la Saavedra, lo que hace responsable de este crimen en que ha entrado en gran parte la falta de conocimientos necesarios a la sociedad misma (...)

Más que un castigo, Prosperina Saavedra merecía benevolencia porque su vida había estado marcada por malas experiencias y los malos tratos otorgados por la sociedad. La sociedad, más que la individua, le entregó las armas suficientes para poder defenderse en la vida, a costa de una total ignorancia. Es así como la imagen infantil que se ofrece de la reo, una mujer que no sabe distinguir lo bueno de lo malo, la pone en el lugar de un niño inocente, fácil de ser engañado e irresponsable de sus actos,

(...)La Saavedra es una mujer que no ha tenido la suerte de saber quien ha sido su padre, que ignora hasta el año en que nació i a quien no se le ha proporcionado ni las más elementales nociones de instrucción. Criada en tales condiciones nada más explicables que el que pudiese ser engañada apenas llevo a la pubertad como desgraciadamente lo fue por un individuo que después no ha sabido cumplir con los deberes que una paternidad ilegítima le imponía (...) Por tanto, agregaba el Procurador, con un tono desafiante y acusador: (...)Sin exageración puedo afirmar que la sociedad por uno u otro de sus miembros ha contribuido indirectamente a este crimen.”⁸⁵

Nos encontramos, entonces, frente a una argumentación basada en la inmoralidad societal, que llevó a un individuo a delinquir y cometer actos de tal brutalidad debido a la ignorancia en la cual se encuentra. ¿Se podía esperar otra sentencia, en momentos en que el saber médico prevalecía en las cortes de justicia?; ¿Qué castigo podía proporcionarse a un enfermo? La crisis moral, que con tanto acierto diagnosticaron los intelectuales, tenía una de sus válvulas de escape en los vicios, violencias, crímenes y actos de ignominia que llevaban a cabo sujetos sin discernimiento ni conciencia real de sus actos. Las mujeres que se encuentran atrapadas por su realidad social, que crecen en el seno de la degeneración,

⁸⁴ Carlos A. Flores Maragaño, *La visión literaria, de la realidad social de la clase popular urbana chilena, de las primeras décadas del siglo XX y su constatación con la realidad histórica* (Tesis para optar al Grado de Licenciado en Historia, Universidad de Chile, 1986), p. 135.

⁸⁵ “Causa criminal contra Prosperina Saavedra por parricidio”. *Id*, fs. 10.

de los abusos y de la marginación, pasan a ser víctimas de un cuerpo social gangrenado. Es así como otro elemento importante en la defensa de sus actos es la presencia de los vicios al momento de cometer el delito. La borrachera, por ejemplo, es para el Procurador un poderoso atenuante, ya que se encontraban en un estado de inconciencia que le quita gravedad a todo el acto criminal. Es así como la ebriedad de Lorenza Tapia le impide recordar el asesinato de su compañera de pieza, y la lleva a incurrir en una serie de contradicciones en su declaración,

“(...) esa declaración esta en contradicción con todas las demás que ha dado en el mismo juicio, i que aun en esa declaración dice que no sabe como, ni por que hirió a la Vergara (...) En esta vaguedad esta probando que su confesión no es conciente i precisa, pues a veces cree que fue ella la perpetradora del hecho i otra afirma que lo fue Ibarra.”⁸⁶

Así se busca eximir del crimen a la reo, debido a que sus declaraciones son confusas y desvirtúan la criminalidad de los sucesos. El volcamiento hacia el vicio de estos sujetos los lleva a una situación de inconciencia en el actuar frente al resto de la sociedad. De esta manera, contradictoria y paradójica, queda al desnudo la racionalidad de la época, que busca presentar a los sujetos delincuentes como víctimas de su naturaleza, su conformación biológica y su estructura psíquica. Hombres y mujeres nacidos para el mal. Es por esto que al momento de defenderlos, si bien se acepta la confesión que ellos hacen donde admiten su culpabilidad, se acusa a toda la sociedad de ser testigo y cómplice de los crímenes de aquellos a los que por su debilidad moral son más fáciles de corromper. Se acusa a los que gobiernan de causar la crisis moral que infectó al cuerpo social. Es por esto que estas mujeres son el producto de toda esta inmoralidad y las que la irán expandiendo a través de sus vientres cargados de sujetos que ya vienen con ese estigma biológico. En palabras de Carla Rivera, “Son esas mujeres, las ‘Otras’, las que atentan directamente contra la norma social. Son mujeres que evidenciaban lo truculento del ser femenino...”⁸⁷

2.3. MÍRAME BIEN: SOBRE LA FOTOGRAFÍA CRIMINAL

La utilización de imágenes fotográficas para crear representaciones es de gran importancia en cuanto ha significado un recurso transparente para la transmisión de información, transparente en que si bien muestran plasmada una imagen, dejan ver ciertos tipos de discursos que van impresos en el retrato. La fotografía en palabras de Ivan Gaskell “posee un impacto cultural que ha alterado el entorno visual y los medios de intercambio e información de una gran parte de la población del mundo.”⁸⁸ Así la fotografía puede ser “tratada, por un lado como recurso transparente para transmitir información y, por otro, como un medio artístico opaco.”⁸⁹

⁸⁶ “Causa criminal contra Lorenza Tapia por homicidio de Carmen Rosa Vergara”. 1897. En ACV, lista 36, fs. 8.

⁸⁷ Carla Rivera, “Mujeres malas. La representación del delito femenino en la prensa de principios del siglo XX”. En: *Revista de Historia Social y de las Mentalidades. Historia social del género, nuevas perspectivas*. Año VIII, Vol. ½, 2004. Santiago. p. 103.

⁸⁸ Ivan Gaskell. “Historia de las imágenes”. *Formas de hacer historia*, (Alianza, Madrid, 1994), p. 212.

⁸⁹ Id., p. 212.

La información que nos entrega una fotografía podrá ser utilizada en la exposición analítica de un hecho pasado, es decir, ayuda a recuperar la mirada de la época, como se veía culturalmente lo retratado; en este caso cual era el fenómeno que producía y el objetivo principal de la fotografía criminal, o bien podrá dársele nuevas interpretaciones, abriendo así nuevas perspectivas acerca del mismo suceso. Para Marco Antonio León las imágenes no solo deben ser estudiadas como una mera ilustración, sino que deben valorarse como un verdadero documento histórico social, el cual entrega una valiosa información sobre las mentalidades de épocas. León plantea el análisis de las fotografías en dos categorías: “Por una parte, lo que podríamos llamar las *imágenes con intención*, como grabados o fotografías de prensa, que involucran en muchas situaciones una manipulación ideológica para apoyar o descalificar una idea o concepto. Asimismo, existen *imágenes de carácter mas descriptivo*, que nos permite captarla evolución formal de un paisaje, de algunas costumbres o de diferentes tipos humanos.”⁹⁰ Si bien se puede estar de acuerdo con estas categorías, ¿Qué ocurre si una sola imagen comprende los dos papeles, el de llevar cargas ideológicas pero a la vez describir y diferenciar del resto un tipo humano?

La fotografía criminal, la que se imprime en la ficha policial, cumple con los dos roles pues lleva en su papel impreso una fuerte carga discursiva; representa la ideología policial dominante en la época, y a la vez nos muestra el sujeto peligroso, aquel a que se le debe temer. Desde ambos ángulos, invita al público a reflexionar sobre la imagen y muestran lo que hace diferente a los criminales de las personas que se enmarcan en la norma. Es así como la fotografía asume una función social, y en el Chile de mediados del siglo XIX y principios del XX es utilizada como un instrumento para la identificación, control y clasificación de los delincuentes. Parafraseando a Marco Antonio León, el examen de la “galería de delincuentes”, proporciona una aproximación a los conceptos criminológicos manejados y transmitidos por la elite médica, judicial y legal.”⁹¹

La fotografía criminal caminó de la mano de las teorías deterministas de César Lombroso y siguiendo la clasificación por medio de la medición del cuerpo humano respaldada por Bertillon. “El uso social de la fotografía en este contexto, entendida como una memoria documental de lo real, es decir, que incluye tanto la producción, la recepción y la contemplación de la realidad, que transforma en imagen.”⁹² Durante el siglo XIX se desarrollaron técnicas que ayudaban a identificar a todo sujeto peligroso; la antropometría, que era la ciencia de medición de cráneos, llevada a su máximo desarrollo por el italiano Cesare Lombroso, fue adoptada por la policía de investigaciones de Chile como un gran avance científico. Junto con su incorporación como refuerzo teórico en la educación policial, se realizó un registro fotográfico de los criminales que reforzara las hipótesis. De esta manera surgió un catastro de los criminales basado en una teoría ‘científica’ que permitía corroborar sus medidas y sus rasgos, con todo aquel que podríamos encasillar como un sujeto peligroso para el orden social. Lo curioso es que, al hacer una revisión de la ‘galería’, muchos de esos rasgos correspondía a la mayoría de la población mestiza del país. En una palabra, el flash fotográfico policial transformó a la gran mayoría de los chilenos en criminales, especialmente a los chilenos que provenían de las clases populares. “La práctica judicial, en cuyos expedientes y estadísticas se reflejaba siempre la presencia de hombres y mujeres de condición social baja, analfabetos, con trabajo esporádico y con un alcoholismo

⁹⁰ Marco Antonio León, “*Imágenes perennes*”. *Aproximación al retrato mortuario en Chile. Siglos XIX y XX*. Publicado en: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, n° 106, Santiago, 1997, p. 186.

⁹¹ Marco Antonio León. “Una impresión imborrable de su personalidad La fotografía carcelaria y la identificación criminológica en Chile. (1870-1940)” *Revista chilena de historia del derecho*, N° 19, (Santiago), 2004, *passim*.

⁹² *Id.*, p. 311.

elevado; como por los estudios acabados de los criminólogos positivistas, que desde décadas finales del siglo XIX habían determinado por corroborar muchas impresiones subjetivas”⁹³

La imagen del delincuente estaba claramente definida por las propuestas de Lombroso, Morel y Bertillon, los máximos exponentes de las teorías degenerativas del hombre; estos científicos constituyeron una taxonomía biológica y psicológica de aquellos sujetos. Se atribuía a los delincuentes características “somáticas expresivas de factores atávicos que daban origen a un criminal por constitución, es decir con orejas sélices arcos superficiales, prognatismo acentuado, frente estrecha, tatuajes y diversas deformidades corporales que recordaban los antepasados no humanos del hombre.”⁹⁴ La cara pasó a ser el espejo del alma.

La necesidad de crear una ‘galería’ de delincuentes para la generación de archivos y así poder tener una fiscalización mas detallada de estos individuos se hacía imperiosa por los requerimientos que se desarrollaban en la nueva racionalidad estatal. “El perfeccionamiento del aparato estatal exigió mayor rigurosidad y certeza al momento de identificar a un individuo.”⁹⁵ Es así como miles de delincuentes se vieron inmortalizados frente a este nuevo tipo de clasificación, sus rostros, sus gestos y actitudes frente al ojo de la cámara, que iba cargada de sentidos, ya sea en su contemporaneidad o en la nuestra. El desplazamiento de los vehículos policiales por los espacios urbanos, la instalación de detectives o policías encubiertos en estaciones, paraderos de tranvías o espacios públicos, tenían un propósito bastante explícito: los ‘sabuesos’ debían identificar a los criminales en la multitud y trasladarlos a los recintos carcelarios bajo la acusación de sospecha. Gente común y corriente, ordenada en su modo de vida, responsables en su actuar social, por tener ‘cara de malo’ pernoctaron por miles en los sucios calabozos de las prefecturas y retenes de barrio.

A continuación haremos presentes una serie de imágenes de delincuentes femeninas; esto no tiene por objetivo plasmarlas en el papel para mostrar su peligrosidad y su individualización como sujeto del crimen. Más bien la presencia nuevamente de sus rostros en esta época será el de mostrar todo un discurso invisible de época que se hace presente a través de lo visual y que se remonta, paradójicamente, hasta la actualidad. En una palabra, es una forma de ilustrar el efecto del saber sobre nuestras propias memorias.

GALERÍA DE DELINCIENTES

⁹³ Marco Antonio León. “Los Dilemas de una sociedad cambiante. Criminología, Criminalidad y Justicia. En Chile contemporáneo (1911-1965)”, *Revista chilena de historia del derecho*, N° 19, (Santiago), 2004, passim.

⁹⁴ Marco Antonio León. “Los Dilemas de una sociedad cambiante. Criminología, Criminalidad y Justicia. En Chile contemporáneo (1911-1965)”, Ob Cit, passim.

⁹⁵ Marco Antonio León. “Una impresión imborrable de su personalidad. La fotografía carcelaria y la identificación criminológica en Chile (1870-1940)”. Ob Cit, p. 313.





11. PACHECO PACHECO, CARMELA, Foto N.º 907, (a) "La Rucia". Tendera. Filiación: 38 años. Estatura 1.60, cutis moreno medio, cabello castaño claro, ojos café oscuro. Delinque conjuntamente con Ester Araya Olivo (a) "La Modista".





12. MENDOZA PUGA, RAQUEL DEL CARMEN, Foto N-o 41, (a) "La Chola Chica". Tendera y Cuentera. Filiación; 32 años. Estatura 1.60, cutis moreno medio, cabello castaño oscuro, ojos café oscuro. En su ficha policial registra 20 detenciones por hurto y 67 por otros delitos.



Si se observan las fotografías veremos a cinco mujeres clasificadas como mujeres peligrosas, mujeres a las cuales se inmortalizó a través de la imagen para dar cuenta de que ellas ponían en jaque el orden social; también se observa, a simple vista, que bajo su fotografía traen una pequeña descripción de los delitos a los que están habituadas; sus apodos con los cuales eran conocidas en el entorno en el cual se desenvolvían; y una descripción física, que queda mas clara con su imagen plasmada en el papel.

“estatura 1.50, cutis moreno obscuro, cabello castaño obscuro, ojos negros; estatura 1.60, cutis moreno medio, cabello castaño claro, ojos café oscuros; estatura 1.57, cutis moreno medio, cabello castaño claro, ojos café claro; estatura 1.60, cutis moreno medio, cabello castaño obscuro, ojos café obscuro; estatura 1.58, cutis moreno medio, cabello canos, ojos café obscuro.”⁹⁶

Se ha de notar que las cinco mujeres que son expuestas en estas fotografías son de similares, por no decir idénticas, características físicas, lo que conlleva a la afirmación y corroboración de las tesis de Lombroso, Morel y Bertillon, que otorgaba una base científica a la desigualdad biológica de aquellas personas que conforman el cuerpo social. También queda claro que la apariencia física de estas personas corresponden a una gran parte de la población de Chile, me refiero mas específicamente, como lo he mencionado anteriormente, al sector popular del país. Es así como se generó una imagen estigmatizada de los pobres, pues si bien la fotografía individualiza al sujeto autor de delitos, a su vez genera una colectividad de sujetos correspondientes a similares características físicas. La fotografía

⁹⁶ *Galería de delinquentes, Revista de Criminología y Policía Científica, Año IV, n° 5. 1943*

criminal “contribuyó también a reafirmar la percepción de la imagen del criminal y del mundo de los marginados.”⁹⁷ Se crearon los ‘sospechosos de siempre’.

La importancia de la fotografía criminal femenina dice relación con la carga social que se relaciona a la mujer; la mujer es la madre del ciudadano, es la dadora de vida, y por lo tanto, estas mujeres a las que vemos plasmadas en papel, representan los antivalores de las mujeres virtuosas de una República. Ellas son los engendros que ha procreado toda la inmoralidad societal; su fisonomía representa todo lo que no debe poseer una mujer “normal”. De esta forma se va generando una definición de los valores “normales” mediante la diferenciación de lo “otro” patológico.

Estas imágenes representan el testimonio de una época, en la cual se buscaba la individualización de sujetos a través de la fotografía de su rostro y la revisión de sus cuerpos. Tatuajes, marcas de nacimiento, heridas causadas por riñas, complementaban el cuadro del criminal. No se elegía el mejor perfil ni el mejor momento; por el contrario, el encuadre era siempre el mismo, el fogonazo irrumpiendo en la iris para causar ese asomo de sorpresa, y la muralla desnuda para privar de todo detalle la foto individual: se gestaba, desde el individuo, la imagen universal del criminal. La intención, por sobre todo, consistía en mostrar a la reo como una expresión de lo anormal, como el “enemigo interno”, peligrosidad, subrepticio, traicionero, que buscaba con astucia penetrar hacia el ámbito doméstico. Es por eso que en todas las épocas se ha utilizado la imagen para infundir a la población los sentimientos adecuados, es por eso que “tanto el grado de en el que los gobiernos utilizan las imágenes como el modo en que lo hacen varía considerablemente de una época a otra.”⁹⁸

La construcción de la galería de delincuentes en la *Revista de Policía Científica y Criminología* de la policía de Investigaciones de Chile, respondía a una necesidad de época que buscaba demostrar los avances científicos en la identificación de los delincuentes y de cómo estos pertenecen a una categoría biológica inferior; se confirmaba así, a través de su aspecto físico y escasas capacidades intelectuales, que se encontraban muy por debajo de las personas consideradas normales o socialmente aceptables. “Por todo ello, las imágenes constituyen un testimonio de ordenamiento social del pasado y sobre todo de las formas de pensar y de ver las cosas en tiempos pretéritos.”⁹⁹

La fotografía, si bien silenciosa y estática, contiene un concierto de imágenes y significados; a pesar de su mutismo, esta plagada de palabras y adjetivos; lleva consigo una gran carga de significación y de sentidos. Es una forma de orientar la mirada. “Los documentos fotográficos no constituyen, finalmente, un acto inocente (...) más allá de las intenciones de su autor, se constituyen en un acto revelador; toda fotografía re-interpretada tiene carácter de autorrevelación más allá de los límites físicos de su encuadre, más allá del contexto de su mundo visible representado.”¹⁰⁰

⁹⁷ Marco Antonio León. “Una impresión imborrable de su personalidad. La fotografía carcelaria y la identificación criminológica en Chile (1870-1940)”, Ob Cit, p. 321.

⁹⁸ Peter Burke, *Visto y no visto*, (Crítica, Barcelona, 2005), p. 76.

⁹⁹ Peter Burke, *Visto y no visto*, Ob Cit, p 236.

¹⁰⁰ Juan Domingo Marinello, “La “mirada” sobre el otro, *Mapuche. Fotografías Siglos XIX y XX, construcción y montaje de un imaginario*, (Pehuén Editores, Santiago, 2001), p. 10.

CAPITULO 3. Y FINALMENTE ESTOY LOCA...

3.1. EL MÉDICO COMO JUEZ DE LA LOCURA. SOBRE EL CASO JUDICIAL DE MARÍA ISABEL GUEMES.

“La clínica (...) es un híbrido de la cárcel y el hospital, un manicomio burgués. Atenciones hoteleras en un ambiente de reten sanitario.”

Gonzalo Millán.

Se ha establecido que con el paso del tiempo la mujer ha sido fuente inagotable de apropiaciones y representaciones, productos de saberes masculinos. Es así como a mediados del siglo XIX, el discurso predominante para describir a la mujer fue la adopción de las ciencias biológicas, por lo que “las mujeres, sus cuerpos y sus conductas pasaron a considerarse como objetos de estudio bajo la mirada de los especialistas médicos.”¹⁰¹ La mujer poseía todos los rasgos de una persona peligrosa para el orden del cuerpo social, por lo tanto estas no podían estar libres a sus propias decisiones. Las mujeres estaban signadas por sus cuerpos.

La locura pasa a ser un terreno casi de exclusividad femenina, son ellas las que están predispuestas genéticamente a desarrollar cuadros de enajenación; es por esto que la medicina penetró y dominó este campo. La psiquiatría, una rama del saber médico, se ocupa de estos trastornos; trata a las personas contra su voluntad, las encarcela alejándolos de la sociedad, donde representaban la irracionalidad peligrosa. Se les recluye, aísla y margina; se les priva de lo que más aman –sus hijos, su hogar, su oficio- para que la melancolía haga finalmente crisis y se corrobore con hechos el diagnóstico inicial. Se generó también toda una arquitectura para alejar a la sinrazón, se crearon manicomios, hospicios y hospitales que articularon un nuevo espaciado para separar, un lugar donde se signara al loco, produciéndose con esto la necesidad de una nueva estructura institucional. Pero no todo quedaba sumido en el caos o la irracionalidad. Los procuradores, los jueces y los médicos garantizaban la legalidad del nuevo estatuto que adquirió la locura. De esta manera la locura paso a ser una prisionera del mundo moral. Uno de los grandes personajes de la psiquiatría francesa, Esquirol, establece que “el aislamiento de los alienados es una necesidad rápida y absoluta por la seguridad de la familia y la tranquilidad pública. Esta necesidad es mas urgente para los individuos mas pobres.”¹⁰² Quedaba de manifiesto que los pobres son los que cargan en lo mas íntimo de su ser con la sinrazón.

La relación entre locura y crimen que se dio en los siglos XIX y XX presenta una “división dicotómica entre enfermedad o responsabilidad, entre causalidad patológica o libertad del sujeto jurídico.”¹⁰³ Es así como la exclusión que se producía antes de estos siglos entre el

¹⁰¹ Valeria Silvina Pita. “Damas, locas y médicos...”, Ob Cit, p. 278.

¹⁰² Conferencia dictada por Rafael Huertas, “Historia de la locura y la psiquiatría”, *Historia de la locura*, octubre 14 del 2008, Auditorio J.J. Aguirre, Facultad de Medicina, Universidad de Chile, Santiago.

¹⁰³ Michel Foucault. *Los anormales*, Ob Cit, p. 39.

discurso médico y el judicial da un vuelco y se comienza a desarrollar una doble calificación, médica y jurídica de estos sujetos criminales y locos. Es de esta manera que en una causa judicial donde no hay verdadera intención de crimen, debido a una enajenación mental, no se puede castigar por el sistema judicial, y es aquí donde las nociones médicas, como es el de la perversidad, que son tomadas como nociones pueriles; entran en el campo judicial, pero también se produce esta misma situación a la inversa, cuando las nociones jurídicas entran en lo médico.

El 14 de febrero de 1915 el episodio de locura de María Isabel Guemes fue tomado por el poder judicial para ser juzgado por el poder médico. Toda el expediente está infiltrado de declaraciones de médicos quienes, en una primera instancia, realizaron el estudio de la víctima - María Luisa Caballero-, quien realizaba labores domésticas en el hogar de María Guemes. Podemos notar que al comienzo, esta causa judicial pertenecía por completo al sistema jurídico, pero con el transcurrir de los hechos, vemos que el saber médico se apropia de esta mujer, como un sujeto privado de sus facultades mentales, por lo que debe ser juzgado por la medicina.

Si bien la causa principal por la que esta mujer golpeó hasta la muerte a su empleada se debió a que, según la imputada, María Caballero fue la causante de la muerte de sus dos hijas, por la falta rigurosidad en la limpieza de los artículos domésticos que usaba para cocinar para sus hijos.

“Cuando la Caballero llego a mi casa recién se desarrollaba la epidemia de tos convulsiva, que ataco a dos de mis hijas, una llamada Raquel de un año i dos meses i la otra Olga de dos años i meses, i la primera murió creo yo que no a causa de la tos convulsiva sino de gastroenteritis opinión que también sostuvo en el certificado dio para la oficina de registro civil el Dr. Gilberto Infante Valdés, (...)el tenía la idea de que la gravedad de la niñita se debía a la leche que se le había dado, la cual sin duda alguna estaba mal preparada, (...)Como tres días después de haber fallecido mi hija Raquel i estando yo atendiendo a mi hijita Olga que estaba bastante grave de tos convulsiva, me llamo la atención el ver la cacerola en que se cocía la leche para las niñitas enfermas, que estuviese completamente inmunda”¹⁰⁴

Y luego agregaba:

“Creí entonces que la muchacha María por su flojera o negligencia, indirectamente tenía culpa en la muerte de mi hija Raquel i al pensar esto sufrí una gran impresión que exitándome demasiado me hizo tomar una escoba que tenía a mano y junto con decirle a la muchacha que era una criminal que había muerto a mi niñita Raquel i quería matarme la otra, con su flojera, le di golpes con la escoba, no se por donde, ni cuantos golpes, me cegué completamente al pensar que también por la negligencia de ella podía morirse mi otra niñita”¹⁰⁵

La causal que alegó la inculpada fue la defensa de la vida de sus hijas, un hecho medianamente justificado por razones morales y jurídicas. Sin embargo, a pesar que la causa directa de la muerte de María Luisa Caballero fue la neumonía, el debilitamiento del cuerpo a causa de los golpes fue considerado como el verdadero factor de su deceso.

¹⁰⁴ “Causa criminal contra María Isabel Guemes Blanco por homicidio de María Luisa Caballero”. 1915. En ACS, legajo 1657, fs. 7.

¹⁰⁵ Id, fs. 7.

La acción de María Guemes fue interpretada por los médicos como la expresión de una conducta irracional. Por ese motivo, a través de la causa, el juez pide el análisis de los médicos para constatar las facultades mentales de esta mujer:

“Señor juez del segundo juzgado del crimen Se ha servido US. Por decreto de 5 del pte. Comisionar a los doctores César Martínez, Sabino Muñoz para que en compañía del infraescrito, informen al juzgado, “sobre el estado de las facultades mentales de doña María Isabel Guemes Blanco” recluida en la Casa de Observación de la Casa de Orates. Posteriormente, con fecha 13 nombra al suscrito, doctor Manuel Beca, para que ampliando el informe solicitado en aquella fecha, declare cual era “el estado de las facultades mentales de la espresada señora, a la fecha de la comisión del delito porque se le procesa”.”¹⁰⁶
[Subrayado en el original]

Después de esta petición del juez, la causa es atendida totalmente por los médicos. Se presenta un informe detallado del estado de las facultades mentales de la imputada, se hace un estudio de los antecedentes del caso, se analiza su vida privada y sus antecedentes familiares, para finalmente dictaminar si es conveniente que esta mujer vuelva a vivir en sociedad. Mientras tenían lugar estos exámenes y estudios, María Guemes fue internada en la Casa de Orates. El informe entregado por los médicos proporcionó una completa evaluación de la mujer y puso de manifiesto como su debilidad la llevaba a presentar durante el transcurso de su vida diferentes cuadros de locura:

La señora María Isabel Guemes Blanco de Tocornal, es persona de cuarenta i tres años de edad, casada de constitución débil i temperamento linfático-bilioso. (...)En su niñez, fue inquieta, difícil y rara (...)modo que se la tenía por desequilibrada (...)víctima de la fuerte impresión que le causaba esta gran desgracia, se puso también enajenada delirante, presa de visiones aterradoras, i de inconsciencia que le hacia desconocer las personas, los hechos, i aun gobernarse a si misma.”¹⁰⁷

Este extracto de la vida de la mujer hecho por los médicos que la trataron, nos da a conocer la desafortunada vida que llevó María Guemes y que, en la opinión de los facultativos, la pre-dispusieron a cuadros de enajenación; también se puede notar que es definida como de constitución débil y poseer un tipo de temperamento que la calificaba como desequilibrada desde su niñez. La fuerte impresión a la que se hace mención se produjo en su boda donde su marido también fue presa de un arrebato de sus facultades. Es por esto que María Isabel Guemes es presentada de esta forma por los saberes médicos ante la sociedad:

“Esta recapitulación de hechos culminantes en la vida de la señora Guemes hace destacar su personalidad de un modo que no cabe dentro de los cuadros de salud normal, sino de los casos patológicos. Esos raptus repentinos, en que se olvida educación, familia, religión, respeto propio i a extraños; esa propensión a la querrela i disputas con propios y ajenos, esos celos llevados al mas alto grado; esas falta de sentido moral, para entregarse a la bebida; para atropellar todo, sin medir consecuencias; esos ataques comprobados de inconsciencia,

¹⁰⁶ “Causa criminal contra María Isabel Guemes Blanco por homicidio de María Luisa Caballero , Id, fs. 13.

¹⁰⁷ Id, fs. 13.

todo ello entra en la patología mental, i tiene su explicación única en trastornos o enajenaciones mentales transitorias.”¹⁰⁸

Por tanto, a esta mujer no se le pueden aplicar las penas y castigos pertenecientes al sistema judicial, debido a que no pertenece al mundo de lo normal; su irracionalidad la posiciona en un estado de inocencia frente a todo el cuerpo social.

“La irritabilidad enfermisa, domina su temperamento y ponto aparece la acometividad, en forma de raptus violentos, durante los cuales no raciocina, ni toma razón consciente de lo que dice y ejecuta. Así, lógicamente, dentro de sus actuales condiciones psíquicas, debe haber estallado ese raptus de acometividad en que dio de escobazos a su sirviente porque creyó, mediante rápida e injustificada asociación de ideas, que la niña que ahora cuidaba, iría a tener el mismo triste fin que la que acababa de perder, achacando a la leche que estaba en olla no limpia, la causa de la muerte. Ella no sabe mas, porque perdió esta vez, como le ha ocurrido en otras ocasiones, toda noción de conciencia i todo recuerdo.”¹⁰⁹

Finalmente, esta mujer deja de ser responsable de todo acto, por no estar en el momento en que lo cometió. Los médicos la juzgan y emiten el juicio. En este caso el poder judicial pasa a ser una guía del proceso que se debe llevar a cabo, pero es el saber científico el que esta encargado de sentenciar los actos cometidos en un *raptus*. Es sí como al término de este proceso emprendido contra María Isabel Guemes por el asesinato de María Luisa Caballero, llega a la conclusión de que se debe encerrar en un manicomio a esta mujer ya que no se encuentra preparada para estar en el mundo de la normalidad. María Guemes fue recluida en la Casa de Orates y su caso fue sobreesfido por la justicia.

La locura se asocia con lo patológico, “lo irrazonable es patológico”, es lo renegado de la sociedad y por lo tanto pasara a ser lo confinado, lo encerrado, y también pasará a ser “la tierra natal del mal”¹¹⁰. La locura por lo tanto se transforma en un problema para el ordenamiento, la uniformidad y la educación de la sociedad; se convierte en un tumor que no se puede extirpar por que es parte del cuerpo, pero si se puede aislar, encerrar y confinar a un lugar especifico donde se puede controlar. “Podemos decir que el discurso predominante en el Chile de principios del siglo XIX con respecto a la locura, es que esta constituye fundamentalmente un problema de orden social”¹¹¹. Es así como el internamiento, la reclusión es la solución para poder ejercer un dominio sobre sus cuerpos. La locura comenzó a “alojarse en una moral social: se convierte en el estigma de una clase que ha abandonado las formas de la ética burguesa”¹¹².

De esta manera aquellos que cometen un crimen en un acto de locura, si bien no son punibles para el sistema judicial de la normalidad, se encasillan en un criminalidad patológica y “la sociedad va a responder a la criminalidad patológica de dos modos, o mas bien va a proponer una respuesta homogénea con dos polos: uno, expiatorio; el otro

¹⁰⁸ *“Causa criminal contra María Isabel Guemes Blanco por homicidio de María Luisa Caballero , Id, fs. 17.*

¹⁰⁹ *Id, fs, 18.*

¹¹⁰ Michel, Foucault, *La historia de la locura en la época clásica II*, (Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003), pp. 26 y 31.

¹¹¹ Claudia Carrillo y Pamela Figueroa, “La locura en Chile decimonónico”, *Revista dimensión Histórica* 10 (Universidad Metropolitana de Ciencias de la educación, Santiago, 1998), p. 188.

¹¹² *Ibíd.* p. 62-63

terapéutico. Pero ambos son los dos polos de una red de instituciones, cuya función, en el fondo, (...) ¿a qué responde? Pues bien, al peligro.”¹¹³ Así el saber médico es el que permitirá definir y caracterizar la racionalidad de un acto y distinguir lo razonable de lo ininteligible. Es la razón del sujeto lo que se somete al escrutinio de la ley; su irracionalidad actúa como un dispositivo que lo exime de toda punición. Sus palabras no pueden ser tomadas en cuenta ya que no habitan el mundo de la normalidad: eso convierte al sujeto irracional en un exiliado de la palabra.

Vemos, entonces, como todos los sujetos privados de razón, pasan a formar parte de la gran masa de sujetos residuales, de los cuales el saber médico se hace cargo; la patologización de la criminalidad que se da en este período está a cargo del poder-saber médico-científico; es aquel el que lo define y lo clasifica. Todo este poder-saber responde a una racionalidad gubernamental que se estaba dando en Chile durante mediados del siglo XIX y principios del XX. En esos momentos, la medicina legal pasa a ser la respuesta de este problema del cuerpo social, pues se hace cargo de su parte infectada que no se puede extirpar. Por supuesto, en un país de mestizaje y trashumancias, abundaban los ‘anormales’. De todos, la mujer, en tanto útero y matriz de la Patria, debía ser conservada sana; no obstante, para lograr ese propósito, era necesario aislarla de las mujeres-criminales, que como una enfermedad también la podían contagiar. Chile en su Centenario, comenzaba a tomar consciencia de que estaba lejos de ser una “Copia Feliz del Eden”.

¹¹³ Michel Foucault. *Los anormales*, Ob Cit, p, 41.

Conclusión

El análisis que se desarrolló en esta investigación corresponde a un análisis de discurso y a los enunciados generados por ciertos saberes que construyen un imaginario respecto de sujetos. Lo que se ha estudiado en esta investigación es la generación de una imagen de la mujer-criminal de acuerdo al saber médico-científico, que correspondió a una nueva racionalidad gubernamental. Racionalidad que se basaba en la biopolítica, y que trataba los problemas del cuerpo social como un problema biológico. De esta manera, a principios del siglo XIX, apareció un principio fundamental por el cual se regían las sociedades, es la aparición del “*Homo Hygienicus*”, que corresponde al hombre sano y normal; junto con su gestación se construye la infraestructura de un amplio sistema sanitario que ayudara a la función de mantenerlo en la normatividad. “[E]l sistema sanitario asistencial cumple la función de limpieza social, creando un individuo sano, dócil, habitante de una sociedad a la que debe adaptarse.”¹¹⁴

Es de esta manera que se fue adoptando una discursividad proveniente de los saberes científicos con raíces en Europa, especialmente de Francia, donde este saber médico construyó imágenes que correspondían a las verdades de época. La inclusión de las palabras médicas en el aparato judicial, se hicieron importantes cuando se ‘patologizó’ la criminalidad; desde ese momento, cuando un individuo comete un crimen es un ser enfermo, debido a que no es consciente de su actuar. El criminal rompe el pacto social que firmó y se expone a castigos, pero se estima que su falta de temor al régimen punitivo es la mejor prueba de su irracionalidad. Esta patologización de la criminalidad corresponderá a las nuevas formas de encasillamiento social, es la biopolítica en acción. Ligada al discurso médico-científico creará la imagen de individuos biológicamente inferiores, con degeneraciones en su formación somática, y que fácilmente se podrán diferenciar de los individuos normales. Toda esta nueva racionalidad llevo a la gestación de un lenguaje binario, que encasilló a los sujetos en diferentes categorías: “normal” y “patológico”, “sano” y “enfermo”.

El análisis discursivo de estos dos aparatos disciplinarios (médico y judicial), que debieron juntar sus saberes para poder responder a la racionalidad gubernamental, nos permitió reconstruir los cánones a los que respondía la razón de Estado y la construcción de imaginarios, “Ahora bien, resulta que, en el punto en que se encuentra la institución destinada a reglar la justicia, por una parte, y las instituciones calificadas para enunciar la verdad, por la otra, en el punto, mas brevemente en que se encuentra el tribunal y el sabio, donde se cruzan la institución judicial y el saber médico o científico en general, en ese punto se formulan enunciados que tienen el *status* de discursos verdaderos, que poseen efectos judiciales considerables y que tienen, sin embargo, la curiosa propiedad de ser ajeno a todas las reglas, aun las mas elementales, de formación de un discurso científico.”¹¹⁵ De esa manera, los enunciados que fueron elaborados y organizados por lo saberes científicos para crear y dar cierta forma a un objeto, establecieron a la vez las verdades de las palabras que los definían. Es así que los discursos presentes en las fuentes ocupadas en este estudio

¹¹⁴ Conferencia dictada por Rafael Huertas, “Representaciones: Fracturas e identidades sociales, *Historia de la locura*, Octubre 09 del 2008, Auditorio Rolando Mellafe, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, Santiago.

¹¹⁵ Michel Foucault, *Los anormales*, Ob Cit, p, 24-25.

daban cuenta de estas verdades que crearon la imagen de esta mujer delincuente como un individuo determinado por su naturaleza.

La formación de un imaginario femenino con los saberes médico-científico que se adoptaron en el transcurso del siglo XIX y XX en Chile, llevaron a la formación de una representación de la mujer como un ser *enfermo de crimen*; se construye la imagen de mujer-niño, es decir se generó una infantilización de sus actos, haciendo ver sus acciones como una conducta pueril; desde ese ángulo, es la sociedad la que debe velar por la salud moral de todas las mujeres, ya que son el vientre del país. “La medicina llegó a ocupar en el Estado y en sus políticas un lugar destacado, desde el cual se construyó una concepción particular con respecto a las mujeres: describió el cuerpo femenino, estableció cuáles eran las anatomías “adecuadas” y cuáles las anomalías, como también los elementos considerados imprescindibles para distinguir a un varón de una mujer.”¹¹⁶ Los miedos que generaba la imagen femenina, llevaba a exagerar las capacidades masculinas y la disminución de las femeninas. De esa manera, un tercer poder entró en juego: el poder legislativo que, desde el Parlamento, producía el marco jurídico legal que llegaría a ser la piedra angular del discurso propiciado por el Estado. Finalmente, la tríada esta configurada y pocos podían escapar de su influencia, su control o su fracaso.

El discurso moralizador que se encontraba presente en la época respecto a lo femenino, hacía referencia al actuar virtuoso que debía tener la mujer. Sobre ella recaía la función y el deber de criar y educar al futuro ciudadano. El papel de la mujer se reducía a esas tareas, sin pretender aspirar a nada más. Las que se alejan del molde implantado por el Estado son patologizadas e incluso masculinizadas. Este discurso moralizador que era instituido por el Estado a nombre y en representación de la sociedad, confluía en un solo punto: la mujer era definida como un sujeto débil moralmente, presa de su sistema reproductivo, predispuesta a cometer actos *contra natura*, en suma, la culminación de lo irracional. Por tanto, ella es definida como irresponsable en su actuar; la culpa recae en la sociedad que está enferma de moralidad, corrompida por los que dirigen, que son los que se encuentran mas enfermos y que desde su lugar privilegiado comienzan a infectar al resto del cuerpo social. El Estado y la sociedad en su totalidad deben preocuparse de la mujer en general y sobre todo de la criminal, ya que es ella quien lleva la degeneración en su vientre y se debe evitar que se expanda al resto del cuerpo social, “La incontable experiencia de la sociedad burguesa coincidió en la minusvalía del sexo femenino, tal vez azuzada por dos grandes ideaciones fantasmales, contradictorias pero sinérgicas para la óptica patriarcal: la incertidumbre acerca de la ingobernabilidad de las mujeres y la certeza de su inferioridad biológica.”¹¹⁷

Es así como podemos concluir que el discurso médico-científico creó en Chile un imaginario femenino en una época en el cual los saberes biologizaban los problemas sociales. Las prácticas discursivas que envolvían a la mujer se centraban y orientaban por este tipo de saber; su unión con las prácticas del saber judicial fueron generando la representación de una criminalidad patológica, la mujer-criminal. Si bien existe una patologización del crimen y una infantilización de la mujer que lo comete, también hay una colectivización de la culpabilidad por la enfermedad moral que se expande. El castigo se individualiza y, finalmente, la mujer-criminal es la que es castigada: se le encarcela, se le remite a hospitales o se la recluye en manicomios. Todas estas instituciones pasaron a conformar parte de un laboratorio social donde se daba un tratamiento ‘moral’ cuya principal función consistía en ejercer control social sobre individuos que se desviaron de la norma

¹¹⁶ Pablo Ben, “Cuerpos femeninos y cuerpos abyectos...”, Ob Cit, p. 253.

¹¹⁷ Dora Barrancos, “Inferioridad jurídica y encierro doméstico”, *Historia de las mujeres en argentina*, (Ob Cit), p, 111-112.

Se genera una inclusión por exclusión. Si bien se buscaba una inclusión a la normalidad de estos sujetos anormales, tratándolos de adecuar a la normativa, el procedimiento estaba fundado en la marginación, en el aislamiento, en el destierro. Gente enferma de melancolía y de pesares, terminaban sus vidas abandonadas y olvidadas, porque había sufrido el confinamiento a instituciones que los sacaban del cuerpo social. De ese modo, se incluía al sujeto residual excluyéndolo.

“... Me habría gustado darme cuenta que en el momento de ponerme a hablar ya me precedía una voz sin nombre desde hacía ya mucho tiempo.”

Michel Foucault

El orden del discurso

BIBLIOGRAFIA

FUENTES INÉDITAS

Archivo Nacional, Archivo Criminal de Valparaíso.

Archivo Nacional, Archivo Criminal de Santiago.

Conferencia dictada por Rafael Huertas, “Historia de la locura y la psiquiatría”, *Historia de la locura*, 08 al 16 de octubre de 2008, Universidad de Chile, Santiago.

FUENTES VISUALES

Universidad de Chile, Museo Nacional de Medicina, Biblioteca Patrimonial, Revista de Policía Científica y Criminología, Galería de Delincuentes.

FUENTES IMPRESAS

Universidad de Chile, Museo Nacional de Medicina, Biblioteca Patrimonial, Revista de Policía Científica y Criminología.

Luis Emilio Recabarren. *Ricos y pobres. La situación moral y social del proletariado y la burguesía*, Conferencia dictada en Rengo el 03 de septiembre de 1910, (Austral, Santiago, 1971), Biblioteca Nacional

Rolak. "Una mujer asesina sus seis hijos", *Colección de Liras populares Amunátegui, Pliego 774, Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares*.

Alejandro Venegas. *Sinceridad: Chile íntimo en 1910*, (Universitaria, Santiago, 1910), Biblioteca Nacional

LIBROS

Dora Barrancos. "Inferioridad jurídica y encierro doméstico", En: *Historia de las mujeres en argentina*, (Taurus, Buenos Aires, 2000).

Pablo Ben. "Cuerpos femeninos y cuerpos abyectos. La construcción anatómica de la feminidad en la medicina argentina". *Historia de la mujeres en Argentina*, (Taurus, Buenos Aires, 2000).

Peter Burke. *Visto y no visto*, (Crítica, Barcelona, 2005).

Tomás Cornejo. *Manuela Orellana, la criminal* (Tajamar Editores, Santiago, 2006).

Claudio Costa Casaretto. *Antecedentes de la prensa médica chilena*, (Centro de Investigaciones de Historia de la Medicina de la Universidad de Chile, Santiago, 1961).

Ricardo Cruz-Coke. *Historia de la medicina chilena*, (Andrés Bello, Santiago, 1995).

Marcos Fernández Labbé. *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión, 1850-1880* (DIBAM – LOM, 2005

Michel Foucault, *El orden del Discurso*, (Fabula: Tusquets Editores, Barcelona, 1999).

----- *Los anormales*, (Fondo de Cultura económica, Buenos Aires, 2007).

----- *La arqueología del saber*, (Siglo Veintiuno Buenos Aires, 2005).

----- *La genealogía del racismo* (Editorial Altamira, la Plata, 1996).

----- *La historia de la locura en la época clásica II*, (Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003).

----- *La Verdad y las formas jurídicas* (Ed. Gedisa, Barcelona, 2003).

----- *Nacimiento de la Biopolítica* (Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007).

----- *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión* (, Ed. Siglo Veintiuno, Madrid, 2000).
Ivan Gaskell. “Historia de las imágenes”. *Formas de hacer historia*, (Alianza, Madrid, 1994).

Alfredo Jocelyn-Holt. “La crisis de 1891: civilización moderna versus modernidad desenfrenada”, *La guerra civil de 1891. Cien años hoy* (Universidad de Santiago, 1993).

-----*El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica* (Planeta, Santiago, 1998).
David Le Breton, *Antropología del cuerpo y modernidad* (Buenos Aires, Ed. Nueva Visión, 1990).

César Lombroso. *Los Criminales* (Editorial Tor Buenos Aires, 1943).

Enrique Mac-Iver, Discurso sobre la crisis moral de la República, pronunciado en el Ateneo de Santiago el 1º. De agosto de 1900”, en Sergio Grez, *La cuestión social en Chile .Ideas y debates precursores, 1804-1902*, DIBAN, Centro Barros Arana, (Santiago, 1996).

Juan Domingo Marinello. “La “mirada” sobre el otro, *Mapuche. Fotografías Siglos XIX y XX, construcción y montaje de un imaginario*, (Pehuén Editores, Santiago, 2001).

Gonzalo Millán. *Veneno de escorpión azul, diario de vida y de muerte* (Ed. Universidad Diego Portales, Santiago, 2007).

David Morris. “Histeria, dolor, varón, mujer”, *La cultura del dolor*, (Andrés Bello, Chile, 1991).

Alfredo Nicéforo. *Criminología*, Vol. 4, (J.M Cajica, Puebla, 1956).

José Luis Peset. *Ciencia y marginación. Sobre locos, negros y criminales* (Editorial Crítica, Barcelona, 1983).

Valeria Silvina Pita. “Damas locas y médicos. La locura expropiada”, *Historia de las mujeres en argentina. Colonia y siglo XIX*, (Taurus, Argentina, 2000).

Luis Emilio Recabarren. Carta a Abdón Díaz, publicada en *El Trabajo*, Iquique, 23 de febrero de 1902”, en Grez, *La Cuestión Social*

Luís Alberto Romero. *¿Qué hacer con los pobres? .Elite y sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895* (Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1997).

María Rosaria Stabili. *El sentimiento aristocrático. Elites chilenas frente al espejo, 1860-1960* (Editorial Andrés Bello, Santiago, 1996).

Ana María Stuen. *La seducción de un orden. Las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales del siglo XIX* (Santiago, 2000).

Teresa Wilms Montt. *Lo que no se ha dicho*, (Editorial Nacimiento, Santiago, 1922).

ARTÍCULOS

Luís Álvarez A. “Origen de los Espacios Públicos en Valparaíso: el discurso higienista y las condiciones ambientales en el siglo XIX”, *Revista Electrónica de Urbanismo* (Julio 2001, Universidad de Chile).

- Alejandra Araya. “*Petronila Zuñiga contra Julián Santos por estupro, rapto y extracción de Antonia Valenzuela, su hija*”, Anuario de Postgrado 2 (Universidad de Chile, Santiago, 1999).
- Claudia Carrillo, y Pamela Figueroa. “La locura en Chile decimonónico”, *Revista dimensión Histórica* 10 (Universidad Metropolitana de Ciencias de la educación, Santiago, 1998).
- Armando De Ramón, y Patricio Gross. “Calidad ambiental urbana. El caso de Santiago de Chile en el período 1870-1940”, *Cuadernos de Historia* 2 (Santiago, Universidad de Chile, 1982).
- Leonardo León. “Tradición y modernidad: vida cotidiana en la Araucanía (19800-1935)”, *Revista Historia* 4, Vol. 2 (Pontificia universidad católica de Chile, 2007)
- “Historia y representación: Tomás Guevara y sus estudios sobre los mapuches del *gulu mapu*”, *Revista de Historia Indígena* (Universidad de Chile, Santiago, 2008).
- Gulan Mapu (Araucanía): la Pacificación y su relato historiográfico, 1900-1973”, *Revista de Historia social y de las Mentalidades* XI, Vol. 2 (Universidad de Santiago de Chile, 2007).
- Marco Antonio León, “Una impresión imborrable de su personalidad La fotografía carcelaria y la identificación criminológica en Chile. (1870-1940)” *Revista chilena de historia del derecho*, N° 19, (Santiago), 2004.
- “Los Dilemas de una sociedad cambiante. Criminología, Criminalidad y Justicia. En Chile contemporáneo (1911-1965)”, *Revista chilena de historia del derecho*, N° 19, (Santiago), 2004.
- “*Imágenes perennes*”. *Aproximación al retrato mortuario en Chile. Siglos XIX y XX*. Publicado en: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, n° 106, Santiago, 1997.
- Nara Milanich. *La Esperanza*, Talca, 1º. De septiembre de 1860, En, “Entrañas mil veces despreciables e indignas: el infanticidio en el Chile tradicional”, *Revista Dimensión Histórica* 13-14 (Universidad Metropolitana de Ciencias de la educación, Santiago, 1998).
- Luis Ortega. “Acerca de los orígenes de la industrialización chilena, 1860-1879” *Nueva Historia* 2 (Londres, 1981).
- Carla Rivera. “Mujeres malas. La representación del delito femenino en la prensa de principios del siglo XX”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades. Historia social del género, nuevas perspectivas*. Año VIII, Vol. ½, 2004. Santiago.
- Luis Alberto Romero. “Condiciones de vida de los sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895”, *Revista Nueva Historia* 9 (Londres, 1984)
- “Rotos y gañanes; trabajadores no calificados en Santiago, 1850-1895”, *Cuadernos de Historia* 8, (Santiago, 1988).
- Gabriel Salazar. “La mujer de “bajo pueblo” en Chile: bosquejo histórico”, *Revista Proposiciones* n° 21, (Sur, Santiago, 1992).
- Diana Veneros. “Consideraciones médicas decimonónicas en torno a género, salud y educación”, *Revista Dimensión Histórica* 10 (Universidad Metropolitana de Ciencias de la educación, Santiago, 1994).

Sergio Villalobos. “Álbum de Vanidades”, *Revista Dimensión Histórica* 13-14 (Universidad Metropolitana de Ciencias de la educación, Santiago, 1998).

TESIS

Alejandra, Araya, *Gestos, actitudes e instrumentos de la dominación. Elites y subordinados. Santiago de Chile, 1750-1850*, (Tesis para Optar al Grado de Magíster en Historia, Universidad de Chile, 1999).

Mauricio Castillo Zamorano y Patricio Figueroa Vásquez, “Frías madres e indolentes espectadores”: el infanticidio y el aborto en Valparaíso, 1892-1914”, (Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia y Ciencias Sociales Universidad ARCIS, 2008)

Carlos A Flores Maragaño. *La visión literaria, de la realidad social de la clase popular urbana chilena, de las primeras décadas del siglo XX y su constatación con la realidad histórica* (Tesis para optar al Grado de Licenciado en Historia, Universidad de Chile, 1986).

Fernando Franulic Depix. “‘Deber entrar a medicarse’...”: la casa, el adentro y la purificación. El Hospital San Francisco de Borja entre 1830 y 1870”, (Tesis para optar al grado académico de Magíster en Historia con mención en Historia de Chile, Universidad de Chile, Santiago, 2007).

Daniela Frías. “La representación del pueblo mapuche en los textos escolares: Chile 1880-1930” (Tesis para Optar al Grado de Licenciado en Historia y Ciencias Sociales, Universidad ARCIS, Santiago, 2008).

Miriam Miranda Estribí. *El Estado de Bienestar: Orígenes y dinámicas de su desarrollo. Una visión comparada* (Tesis para Optar al Grado de Magíster en Historia con mención en Historia de Europa, Universidad de Chile, 1997).

Daniela Sandoval Candia. *Bajo la Sombra de la Oscuridad : Curanderos, Saber popular y Tradición en Chile central*, (Memoria para optar al Grado de Licenciado en Historia (Universidad Andrés Bello, Santiago, 2006).

RECURSO ELECTRÓNICO

Claudia Araya. *La construcción de una imagen femenina a través del discurso médico ilustrado. Chile en el siglo XIX*, Historia (Santiago), jun. 2006, vol. 39, n^o, p. 05-22.
<http://www.scielo.cl/scielo.php>

Anexo

Primer juzgado del crimen Chile-Valparaíso

Procesado: filomena Báez Verdugo

Delito: muerte de Luís Alberto Navarrete

Iniciado el 18 de abril de 1899

Juez: silva Domínguez

Parte

Doi cuenta a V.S que hoy a las 2 de la tarde se presento al reo del Barón Pablo Navarrete exponiendo que al llegar a su casa, calle de castro, encontró a su esposa Filomena Báez Verdugo embriagada y dormida y al () de despertarla vio que su hijo Luis Alberto, de 4 meses de edad, se encontraba a su lado muerto, por lo que se presume ha muerto por la asfixia.

La madre queda a disposición de V.S y citados el guardián aprehensor José Valdenegro y el testigo Andrés Flores para que den a V.S las explicaciones del caso. El cadáver del niño Luis Alberto se remitió al hospital.

Valparaíso, abril 16 del 1899

Adolfo Moreno

CONFESION

Dies i siete de abril se hizo comparecer a la presencia judicial a la reo Filomena Báez i Verdugo, natural de quillota, no sabe leer ni escribir, de veinticinco años, casada, ocupada en los quehaceres de la casa, primera vez presa, e interrogada bajo promesa de decir verdad espresó: desde hace algunos años a que soi casada con Pablo Navarrete, residiendo en el Barón calle de Castro, pieza sin numero con nuestros hijos Manuel 2º, de cinco años i Luis Alberto de cuatro meses.

Ayer domingo desde temprano estuvimos tomando chicha yo con mi marido hasta embriagarnos i recuerdo que antes de las doce salió este a la calle i yo me acosté en la cama al lado de Luis Alberto; mas tarde como a las 2() me despertó mi esposo diciendo que Luis Alberto estaba muerto a causa tal vez de haberlo yo aplastado, lo que no puedo confirmar ni negar por que no recuerdo a causa de estar ebria i profundamente dormida.

El niño se encontraba de espaldas a mi lado, tal como yo lo deje, sin tener demostración alguna exterior de que hubiera sido aplastado por mi, sin lesión alguna ni moretones i presumo que haya muerto por ataque o accidente interior, aunque Luis Alberto no adolecía de enfermedad alguna.

INFORME FORENSE

Valparaíso abril 20/99

Letras que no entiendo es 1º jugado del crimen

Al 17 del corriente mes presente que en el hospital de San Juan de Dios la autopsia del cadáver del párvulo Luis Alberto Navarrete, de tres a cuatro meses de edad.

Exteriormente no existía ninguna señal de violencia

DECLARACION DE TESTIGOS

El primero de mayo comparecieron a la presencia judicial Pablo Navarrete y Andrés Flores ambos mayores de edad y bajo juramento interrogados expusieron.-

Navarrete.- como a las dos de la tarde del diez y seis de abril ultimo llegue a mi casa situada en la calle de Castillo ignoro el numero y encontré que mi mujer Filomena Baeza se hallaba durmiendo ebria en la cama, teniendo a su lado, sobre su brazo derecho, junto a su cuerpo a nuestro hijo Luis Alberto de cuatro meses de edad, el cual tenia dentro de la boca el pezón del pecho de la Filomena como en actitud de estar mamando. Al ver ebria a mi mujer, naturalmente me acerque a examinar a la criatura y con tal motivo me () que esta era un cadáver. Sin moverse de la posición en que estaba, o mejor dicho sin haberlo tocado siquiera Salí a llamar a Andrés Flores que se hallaba a pocos metros de mi casa y el presencio lo que dejo relatado.

Debo prevenir que la Filomena había salido de casa después de almuerzo, calculo como a las doce y que yo fui a buscarla luego después encontrándola que ya se iba y en estado de ebriedad, por lo que no salí en el acto sino que lo hice dos horas mas tarde poco mas o menos.

Es inexacto que ese día haya estado bebiendo en casa con la Filomena.

Flores.- es enteramente efectivo la cita que de mi se hace () Navarrete- este fue a dar cuenta en el instante a la policía.

INFORME MÉDICO

Antes de emitir dictamen sobre el fondo del asunto materia del sumario, este ministerio ruega a V.S se sirva mandar practicar la diligencia que paso a solicitar () con esta del dicho de Pablo Navarrete marido de la reo y de Andrés Flores que cuando Navarrete llego a su pieza encontró a su mujer durmiendo ebria en la cama teniendo a su hijo acostado sobre un brazo en actitud de mamar, pero ya muerto, y conservando aun en la boca el pezón del pecho.

El informe medico establece que el niño murió de asfixia por sofocación, y deja constancia de haber revelado la autopsia ninguna lesión exterior que pudiera tomarse como signo de violencia.

El infrascrito estima que es conveniente oír una vez mas la ilustrada opinión de un medico de ciudad para que, con conocimiento del antecedente que pueda relacionar procure evidenciar la manera como pudo producirse la asfixia

VISTA DEL PROCURADOR

Valparaíso, mayo 25/99

A la vista del dictamen del señor Promotor Fiscal y cumpliendo con lo por el solicitado, vengo a exponer a V.S lo siguiente.-

Con dicha vista se lee antecedente: Pablo Navarrete, marido de la reo, cuando llego a su pieza, encontró a su mujer durmiendo ebria, en la cama, teniendo a su hijo acostado en su brazo en actitud de mamar, pues ya muerto, y conservando aun en la boca el pezón del pecho.

Por otra parte, consta también en el expediente que la reo reconoce haber estado en tal estado de ebriedad que no le permite fijar recuerdo alguno sobre el accidente.

Además ambos esposos declaran que el niño estaba hasta el mismo día del accidente con su salud en estado normal.

Con los datos anteriores no le es difícil al infrascrito procurar evidencias, como lo pide el señor promotor, la manera como pudo producirse la asfixia.

SENTENCIA

Se absuelve por no ser voluntario.

4º Juzgado del Crimen Santiago

Contra: Prosperina Saavedra

Delito: Parricidio

PARTE

Doi cuenta a U.S de haberse remitido a la margue el cadáver de un párvulo encontrado hoy a las 11 a.m en una acequia que pasa por dentro de la casa de Pedro Berrido (Rosas nº 130) quien dio cuenta del hecho al guardián de facción en ese punto Rodolfo Berrido.

Pedro Berrido i el guardián Rodolfo Berrido quedaron citados a la hora de juzgado para dar a U.S las explicaciones del caso

Santiago, agosto 5 del 95.

D. Castro

Nota: a las 6 p.m se presentó la señora Carmen Araneda de Urbina San Martín nº 31 esponiendo que su sirvienta Prosperita Contreras madre del párvulo a que se refiere el presente parte había abandonado su casa a las 11 a.m hora que se encontró ahogado.

D. Castro

Tengo a disposición de U.S a Prosperina Saavedra madre del párvulo enviado de esta comisaría a la morgue hecho de que oportunamente di cuenta a U.S. La Saavedra confiesa ser la autora de la muerte de su hija. La señora Carmen Araneda patrona de la Saavedra ha quedado citada para comparecer a la presencia de U.S a la hora del juzgado a dar las explicaciones del caso.

Santiago 5 de agosto 95

DICTAMEN JUDICIAL

Santiago 6 de agosto de 1895

El medico de ciudad que estuviere de turno, practicara la autopsia médico legal del cadáver de un párvulo que se encuentra en la morgue e informara a este juzgado acerca de la causa precisa i necesaria de su muerte.

INFORME FORENSE

Santiago 6 de agosto de 1895

De la autopsia médico-legal practicado en el cadáver del párvulo a que se refiere el decreto anterior resulta:

1º su sexo es femenino

2º su edad fluctúa entre los siete u ocho meses

3º sus ropas se encontraban completamente mojadas, existiendo barro y tierra húmeda en los pliegues de los brazos y piernas, lo que indicaba que había permanecido un tiempo mas o menos larguen el agua ().

4º presentaba una contusión en el lado izquierdo del pecho, que había producido efectos en las partes mas profundas de la cavidad torácica.

5º abierro el cadáver se encontró gran cantidad de espuma en la traquea, como así mismo barro, y en la superficie del pulmón no (micosis petequias) lo que indica que ha fallecido por asfixia por sumersión en el agua (ahogada) después de haber sido maltratada.

DECLARACIÓN DE TESTIGOS

Santiago a 6 de agosto de mil ochocientos noventaicinco compareció a la presencia judicial Carmen Araneda quien juramentada en forma () de la reo prosperita Saavedra espuso: tenía como sirviente a la reo uqe tengo presente desde hace nueve meses.

Esta muchacha tenía una hijita de diez meses de edad i cada vez que tenia disgusto maltrataba a la niña de tal manera que muchas veces la reconvine advirtiéndole que podía matarla.

Efectivamente el domingo () pasado por un altercado que tuvo con una de mis arrendatarias se fue a su pieza i a la mañana siguiente cuando me levante se había fugado i a su hijita se encontró muerta en una acequia cerca de la Comisaría de policía.

Nadie vio el momento en que la mato i la arrojó a la acequia que sin duda fue en la noche.

Al día siguiente la encontré en la calle i la hice () a la Comisaría.

CONFESIÓN

El mismo día se trajo a la presencia judicial a la reo Prosperita Saavedra quien interrogada bajo promesa de decir la verdad que otorgó ante Tomas Bustamante curador que se le nombro espuso: mi apellido materno es el que uso por ignorar el de mi padre, nací en el sur pero ignoro en que lugar, ignoro que edad tengo, soltera, sirviente doméstica no se leer ni escribir y primera vez presa por haber dado muerte a mi hija Agustina de diez meses de edad, el domingo próximo pasado.

En ese día había ocurrido una disputa con una señora llamada Antonia i mi patrona Carmen Araneda me reprendió i me dijo que me fuera de la casa. Como creo que una mujer con hijos no puede dar gusto en las casas que sirve me resolví matar a mi hijita.

En la noche me fui a la acequia saque el cajón que sirve de lugar y la arrojé, después me arrepentí i quise sacarla pero cuando lo hice ya estaba muerta por lo cual la volví a echar.

En la mañana temprano me fui de la casa i cuando volvía en la noche fui tomada presa.

Mucho me había aconsejado que no maltratara a mi hija pero yo de rabia la mate.

DECLARACIÓN DE TESTIGO

En santiago a ocho de agosto de mil ochocientos noventaicinco compareció a la presencia judicial Antonia Bernal quien juramentada en forma, a presencia de la reo Prosperita Saavedra expuso: vivo en la calle San Martín número 31 donde estaba como sirviente de la dueña de casa la reo que tengo presente.

El sábado próximo pasado tuve un disgusto con ella por que sin motivo me insulto groseramente. Al día siguiente la señora Carmen Araneda la reconvino porque me había insultado i le dijo que se fuera de la casa.

No sentimos absolutamente nada cuando la Saavedra echo a la acequia a su hijita Agustina de diez meses de edad lo que solo vinimos a saber al día siguiente, al notar el desaparecimiento de la Saavedra y después pudimos constar la muerte de la niñita Agustina a quien después vimos en la morgue donde la llevo la policía después de recogerla en una acequia () a la comisaría.

Para arrojar a la acequia a la niñita Agustina necesito la Saavedra quitar el cajón que sirve de escusado.

Debo hacer presente que la Saavedra cada vez que tenía disgustos con alguna persona maltrataba a su hija i decía que la mataría o la echaría a la acequia.

En la misma noche que mató a su hija se le aconsejó que no la tratara mal y a pesar de eso momentos después la arrojó a la acequia.

DECLARACIÓN DE TESTIGO

Santiago a trece de agosto de mil ochocientos noventaicinco compareció a la presencia judicial Pedro Berrios, quien juramentado en forma en presencia de la reo Prosperita Saavedra espuso: el lunes de la semana próxima pasada encontré en la acequia que pasa por la casa numero ciento treinta de la calle de las Rosas el cadáver de una niña de cómo nueve meses de edad.

Inmediatamente di cuenta a la policía, quien se hizo cargo del cadáver el que no presentaba demostraciones de haber sido golpeado o herido.

Ignoro quien haya sido esa niñita i quien la arrojara a la acequia.

En cuanto puedo declarar sobre el particular.

CONFESIÓN

Santiago a trece de agosto de mil ochocientos noventaicinco se trajo a la presencia judicial a la reo Prosperita Saavedra quien interrogada bajo promesa de decir la verdad ante su curador Tomas Bustamante presentando su confesión espuso: califico la declaración que presté anteriormente y que su señoría me acabó de leer.

Es efectivo, que cuando tenía algún disgusto decía que maltrataría a mi hija pero al decirlo no tenía intención de hacerlo.

En el momento en que arroje a mi hija a la acequia no pensé en lo que hice guiada solamente por la rabia que tenia a causa del disgusto que momentos antes había tenido con mi patrona.

Sostengo que no la maltrate antes de echarla a la acequia i la contusión que se me dice que tenia puede haberse producido por la caída.

VISIÓN DEL FISCAL

La reo cometió el crimen con premeditación, cada vez que tenía un disgusto maltrataba a su hija

Puede condenar a Prosperita Saavedra como parricida a la pena de muerte, la que bien se ejecuta dará a la reo con las inhabilidades legales: sujeta a la vigilancia de las autoridades por cinco años.

RESPONDE

VISTA DEL PROCURADOR

Manuel Lecaros R. por la reo Prosperina Saavedra () el traslado conferido a U.S dijo que se ha de servir tomar en consideración las razones que expondré para el efecto de aplicar la pena por el delito que se acusa a la Saavedra.

La gravedad del crimen materia de este proceso parece que ha impresionado demasiado al señor fiscal i le ha hecho ver únicamente todo aquello que pueda hacer mayor la responsabilidad de la Saavedra.

La Saavedra ejecuto el crimen con premeditación dice el señor fiscal, creo que para esta categórica afirmación no hai en los antecedentes los suficientes fundamentos.

Del crimen mismo no hai mas prueba completa que la sincera confesión de la reo, confesión que no puede ser tomada en parte porque ella es indivisible i en esta confesión consta que la Saavedra guiada por un arrebató propio de un mal juicio natural según lo atestiguan las personas que han declarado, arrojo a su hija a la acequia, pero luego cuando pudo dominarse i meditar se arrepintió i saco a su hija de la acequia para repara su falta, pero desgraciadamente ya era tarde.

() están las testigos en declarar que la Saavedra es de mal carácter i esto sino escusa su responsabilidad, explica, como obró sin premeditación. Mas adelante probare que en este defecto encuentra la Saavedra un argumento poderoso para la justicia que obra en representación de la sociedad ultrajada, la trate con una mayor benignidad.

Eliminada la circunstancia de la premeditación y antes de pasar a otro orden de consideraciones debo hacer presente que la Saavedra tiene en su abono la circunstancias atenuantes de los números 2º, 6º i 9º del art. 11 del Código Penal.

En el término probatorio se demostrará lo que respecta a las circunstancias atenuantes de los números 2º i 6º i por lo que concierne al número 9º que me bastan para referirme al mérito de autor.

En efecto de las declaraciones en contra de la Saavedra solo consta que ella tenía una hijita i en ninguna de ellas se asegura que le quitase la vida. Además tampoco esta comprobado que el cadáver encontrado por la policía sea el de la hijita de la reo.

No hai, pues, en el proceso contra la reo otros cargos que los que resultan de su espontánea confesión i por eso el señor fiscal ha pedido la condenación de la reo en fuerza de esta misma confesión.

He afirmado anteriormente que la Saavedra tiene en su apoyo una razón que debe obligar al representante de la justicia aplicar la pena con mayor benignidad. Esta razón es el estado de completo abandono en que se ha criado la Saavedra, lo que hace responsable de este crimen en que ha entrado en gran parte la falta de conocimientos necesarios a la sociedad misma.

La sincera declaración de la reo i a la que me he referido ya varias veces, envuelve un serio cargo a la sociedad en general i en especial a las personas que debieron cuidar de ella.

La Saavedra es una mujer que no ha tenido la suerte de saber quien ha sido su padre, que ignora hasta el año en que nació i a quien no se le ha proporcionado no las mas elementales nociones de instrucción. Criada en tales condiciones nada mas explicables que el que pudiese ser engañada apenas llevo a la pubertad como desgraciadamente lo fue por un individuo que después no ha sabido cumplir con los deberes que una paternidad ilegítima le imponía.

Sin exageración puedo afirmar que la sociedad por uno u otro de sus miembros ha contribuido indirectamente a este crimen. Para reforzar estas observaciones podría citar

distinguidas opiniones, pero, consultando la brevedad, las omito por ser tan evidentes los deberes de la sociedad en este sentido.

Resumiendo debo hacer notar a U.S que debe eliminarse la circunstancia agravante de la premeditación, tomarse en consideración las circunstancias atenuantes alegadas en este escrito i que se probaran oportunamente en cuanto fuese necesario i tener mui presente las condiciones morales de la reo.

Por tanto U.S suplico se sirva haber por evaluado el traslado i modificar en definitiva la pena solicitada.

SENTENCIA

Noviembre 21 de 1895.

(Vistro) se ha procesado a Prosperita Saavedra que no tiene otro apellido por ignorar el de su padre, nació en el sur pero no sabe el lugar, de dieciocho años, soltera, no sabe leer ni escribir i no ha estado antes presa, por imputársele haber dado muerte a su hijita Agustina de diez meses de edad, arrojándola a la acequia de la casa de doña Carmen Araneda, donde servía, en la noche del cuarto de agosto último.

El informe de autopsia (...) comprueba que la niña murió de asfixia por sumersión.

La reo confiesa su crimen i dice que en el día indicado tuvo un disgusto con una señora motivo por el cual su patrona la despidió de la casa, que como era una mujer con hijos no puede dar gusto en las casas donde sirve, resolvió matar a su niña i para ese efecto en la noche se fue al excusado, sacó el cajón i la arrojó a la acequia, que mas tarde se arrepintió de lo que había hecho i fue a sacarla , pero ya estaba muerta, por lo que volvió a echarla a la acequia, es efectivo, que cuando tenía algún desagrado manifestaba que mataría a su hija, mas, al expresarlo no tenía tal intención, en el momento en que arrojó a su niña a la acequia no pensó en lo que hizo, guiada solo por la rabia que tenia a causa del disgusto que había tenido poco antes.

La testigo Carme Araneda i Antonia Bernal confirman lo que se ha expuesto.

Como no se supiera el lugar donde nació la Saavedra para pedir su partida de (), se ordenó al médico de unidad informar sobre la mayor i menor edad que pueda tener en vista de su desarrollo i aspecto físico i este funcionario a lo que dice tendrá entre dieciocho y diecinueve años de edad para el juzgamiento de la causa.

El señor Promotor fiscal pide se le condene a la pena de muerte i el procurador de turno se le condene a una pena menor.

La causa se ha seguido por todos sus trámites.

Considerando:

Que la reo Prosperita Saavedra esta confesa del crimen de parricidio en la persona de su hijita Agustina de diez meses de edad.

Juzgando con arreglo a lo dispuesto en la lei de 3 de agosto de 1876 i articulo 390 i 27 del Código Penal la condeno a sufrir la pena de muerte, si esta pena no se ejecutase, quedara inhabilitada absoluta i perpetuamente para cargo i oficios públicos i derechos políticos durante su vida i sujeta a la vigilancia de la autoridad por cinco años.-consúltese.-

SUPREMA ULTIMA CORTE

SENTECIA

La sentencia de 21 de noviembre último, escrita a p 13 y 14, condena a Prosperina Saavedra, de dieciocho años de edad a la pena de muerte y para el caso de no ejecutarse esta pena, inhabilitaciones y la vigilancia que procederían.

Consta, suficientemente, y la procesada confiesa que en un día del mes de agosto del año último arrojó en una acequia a su hija Agustina de diez meses de edad, más o menos.

Según el certificado de autopsia de p3 la muerte de la niña se ha producido por asfixia por sumersión en el agua (ahogada) después de haber sido maltratada.

Como única razón de este infame proceder indica, únicamente que tuvo un disgusto con su patrona y sin niño puede ocuparse.

Por lo expuesto y estando incluido en la calificación general de homicidio, el parricidio con arreglo de lo preceptuado en el art. 1 de la ley de 3 de agosto de 1876 y en los art. 15, 27, 76 y 390 del C. Penal, procede confirmar la sentencia apelada. Santiago 21 de mayo de 1896.

Se acepta la apelación después de haber examinado nuevamente a la reo y establecer que tenia dieciséis años al cometer el delito por lo que se le condena a 12 años de presidio y inhabilitada para ocupar cargos y oficios públicos y inhabilitación política

Primer juzgado del crimen

Valparaíso

Procesado: Lorenza Tapia

Delito: homicidio de Carmen Rosa Vergara

1897, octubre 31

INFORME FORENSE

Viña del mar noviembre 1º de 1897

Señor juez

La causa precisa de la muerte de Carmen Rosa Vergara, según me lo demostró la autopsia, fue una herida hecha con arma punzante i cortante en la región cervical.

El cuchillo de atrás a adelante, cortó los músculos cervicales i, deslizándose por entre las láminas de las primeras vértebras, hirió la medula de esta región. La muerte de Vergara debió ser instantánea.

Había también una pequeña herida en la región torácica, que solo interesaba la piel

Dios guarde a US

S.I de J

PARTE

Doi cuenta a Ud. que anoche como a las 6 ½ p.m se dio cuenta a este cuartel por el guardián tomas Jiménez que se había cometido un crimen en la casa de prostitución calle de Álvarez n° 116 de Juana Oyanadel.

Inmediatamente me traslade al lugar del suceso y efectivamente en una pieza interior encontré el cadáver de carmen rosa vergara. Practicadas las averiguaciones del caso y según espuso Rosa Aranés, la asesina es Lorenza Tapia, que vivía con la occisa. Una vez aprehendida la tapia e interrogada de cómo había efectuado el crimen negó ser ella la autora y acusa a Jenaro Ibarra. Aprehendido este dice lo contrario y acusa a la misma

que dice rosa aranés por lo cual a ambos, como también a la testigo Aranés los pongo a disposición de ese juzgado.

En los primeros momentos de haberse cometido el crimen la Lorenza Tapia fugó yéndose a ocultar a la casa de María Duran hasta el momento que el guardián Jiménez tuvo conocimiento de su paradero que también la Duran se opuso a que este penetrara a su casa, por lo que también la hice conducir presa y poner a disposición de Ud.

Pongo también a disposición del juzgado al marinero Manuel Soto que era compañía de Ceferino Barrios y Lucas (...) López, también marineros, se encontraban según espreso Ibarra, bebiendo con el en casa de la Oyanadel. El primero fue prendido por el guardián Francisco Díaz i Jenaro Ibarra por el agente Manuel Orrego.

CONFESIÓN

Primero de noviembre compareció a la presencia judicial Lorenza Tapia y Ortega de veinticinco años de edad, natural de Santiago y cupo primero de decir cuando espuso: el veinte de agosto me vine de Santiago a Viña del Mar y me fui a casa de María Duran. Al poco tiempo abandone la casa de la Duran y arrendé una pieza a Juana Oyanadel en cuatro pesos cincuenta centavos. En la misma casa vivía Carmen Rosa Vergara a quien conocí en Santiago y anoche estábamos las dos ebrias llevo a casa de la Oyanadel Jenaro Ibarra acompañado de tres marineros cuyos nombres no se. Se dirijeron a la pieza de la declarante y bebieron vino y como se encontraban mui ebrias se fueron a dormir la declarante y Carmen Rosa Vergara a la pieza de rosa Aranés. Al (...) está llega a la pieza Ibarra buscando a la carmen rosa para que durmiera con él. Ibarra le dice (...) a la Vergara por cuyo (...) se levantaron y vio que (...) a la Vergara. Salio al patio y (...) que la Vergara estaba en el suelo (...) en (...) y fue Ibarra se había ido (...) que huyo sin darse cuenta de (...).

DECLARACIÓN DE INCULPADO

En la misma fecha compareció a la presencia judicial Jenaro Ibarra y González de treinta y tres años, mendigo, y bajo promesa de decir la verdad espuso: ayer como a las cinco de la tarde volvía de la (...) de carmen y me dirijía a la estación cuando al pasar por frente a la casa de Juana Oyanadel (...) Lorenza Tapia y Carmen Rosa Vergara a invitarme para que entrara a la casa. Acepte y mande buscar dos botellas de vino, huevos y azúcar para beber con ellas, previniéndole que las dos se encontraban en estado de ebriedad.

En casa de la Oyanadel en la pieza de Rosa Aranés estaba un tal Antonio (...) de la (...) y como la Aranés no aceptara que fuesen a (...) fueron las tres a la pieza de la (...) después que se consumieron las tres dos botellas de vino salí a la calle a buscar muy bien y a la vuelta encontré en la calle tres marineros que conocí de vista y los (...) y se dirijeron a la pieza de la (...) con ellos.

Estuvieron bebiendo y la Lorenza y la Carmen Rosa salían de la pieza y se fueron a la de la Rosa Aranés a dormir.

Fue a la pieza a buscar a la Carmen Rosa que le había prometido dormir con el y cuando este escapa despertó la (...) que se levanto con un (...) en la mano y dirijiendose a la Carmen Rosa la (...) había sucedido (...) y le pego con el cuchillo. Como viera que le pegaba se fue a andar a la --- y cuando volví a la pieza (...) y, encuentro a la Carmen Rosa tendida en el suelo bañada en sangre y la Lorenza había huido. Salí y fui a avisar a la Oyanadel a la salida de la (...) en una puerta que tenia

CAREO DE INCULPADOS

Ocho de noviembre se hizo comparecer a la reo Lorenza Tapia, soltera, prostituta, no sabe leer ni escribir i primera vez presa i bajo promesa de decir verdad e interrogándola espuso: ratifico mis declaraciones que preste ante el juez de subdelegación de Viña del Mar que se me acaban de leer , pero debo advertir que mi exposición es una idea vaga que conservo en mi memoria, mas no la expresión de la conciencia cierto.- el estado de embriaguez en que me encontraba cuando ocurrió el hecho es la causa de esta vaguedad en mis ideas, y este también es el motivo único de mi desgracia, porque con la Vergara jamás tuve cuestión alguna.- el cuchillo diseñado aps 3 era mío i según mis recuerdos , estaba en una mesa cuando lo tomo Jenaro Ibarra y me lo paso.- Ibarra se había disgustado con la Vergara, porque según decía esta le había sacado dos pesos. En este estado se trajo a la presencia judicial al reo Jenaro Ibarra y bajo promesa de decir verdad e interrogándolo espuso: no tengo ninguna participación en el homicidio de Carmen Rosa Vergara por el cual su SS me interroga, la verdad de lo ocurrido es que tengo espuesto en mi declaración de fh 4ata que en este acto se me lee. Mi ida a Quilpue no significa que hubiera tratado de huir, sino que me la esplico, porque esa noche me embriague después del hecho y como hacia días que tenia la idea de ir a Limache, me imagino que en medio de mi borrachera me vino esa idea y tome tren probablemente en Quilpue baje hacer alguna necesidad i me dejo el tren.

Impuesto el reo de la declaración de su co-reo Lorenza Tapia, agrego: que era falso que le hubiera pegado a la Vergara i menos que le hubiera pasado cuchillo a la Tapia como esta lo afirmo. Es cierto que llegue a la pieza en donde dormían la Vergara y la Tapia i desperté a la primera para invitarla dormir juntos i que como esta se negara le pedí que me devolviera cuatro pesos que me había quitado, mas no le pegue. Debo agregar a SS que cuando le pedí mi dinero a la Vergara, la Tapia que había despertado dijo: esta yegua de m... que siempre acostumbra pedir dinero adelantado.- voi a matar a esta yegua”- y sacando un cuchillo vi que le dio un manotón en el cuello i que se cruzaron hasta llegar cerca de la puerta de la pieza en donde cayo la Vergara, yo me fui a dar cuenta a la Rosa Aranés y esta, yo i los tres marineros a que me he referido en mi declaración, volvimos a apaciguarlas y en el patio encontramos a la Tapia que se dirigía donde nosotros veníamos todos seguíamos a ver a la Vergara y prendiendo fósforos la encontramos muerta y en un charco de sangre.

La reo- Tapia interrogada espone que como lo ha declarado no conserva una idea segura de los hechos, pero que según su conciencia, ellos pasaron de esta manera cuando nos despertó Ibarra, este le cobraba a la Vergara dos pesos que decía le había sacado, como esta le negara, le dio varios puñetazos en el pecho y yo a mi vez le di un empujón y un puñetazo botándolo al suelo, en seguida me fui donde estaban la Aranés y los marineros para que me dejaran la pieza y volví con ellos a buscar a la Vergara para que se viniera conmigo i encontrándola aun tendida en tierra le di varios puñetazos para despertarla en ese acto note la sangre y todos observamos que estaba muerta. Cuando cayo al suelo la Vergara, Ibarra me paso dos pesos para que huyera, yo se los recibí sin darme cuenta de nada.- el momento en que me paso el cuchillo no lo recuerdo, pero estoy segura de esto i de los dos pesos que me dio para que huyera.

Es falso que haya ido Ibarra a dar cuenta a la Aranés y a los marineros de lo ocurrido, por el contrario se quedo en la pieza y fu yo quien lo hice.

No niego que pueda haber sido yo la que di muerte a la Vergara, pero de tal manera no tuve esa intención que volví después a buscarla para que se fuera a mi pieza sin imaginarme que hubiera muerto.

Entre tanto, hai circunstancias que también me hace creer que pueda haber sido Ibarra el autor y estas son que este sujeto se quedo en la pieza cuando yo salí dejando a la Vergara en el suelo, que después se fugo i que no estaba ebria como yo.

Si yo hubiera tenido idea de haber cometido el crimen no habría ido a buscar a la Aranés y sus compañeros y no habría en presencia de ellos dado de puntapié a la Vergara. Se me olvidaba decir a SS que en la policía de Viña del Mar se me dijo que en la pieza en donde sucedió el hecho se encontró una vaina i la punta de un cuchillo de las del Gan Hotel, i que en la mañana de ese día habían visto a Ibarra con ese cuchillo.

El reo- Ibarra impuesto de lo anterior, espuso: que eran falsos todos los cargos que se le hacian i por consiguiente fue el quien llamo a las demás personas a la casa, no ha pasado cuchillo a la Tapia ni le ha dado dinero para la fuga; tampoco cargaba cuchillo ni nada sabe sobre la vaina y la punta de esa arma, que según lo que oyó la Tapia, se encontraron en la pieza en donde sucedió el hecho.

Careados y exhortados los reos cada cual sus respectivas declaraciones.

Leída se ratificaron i no firmaron por que no sabían.

DICTAMEN JUDICIAL

Valparaíso 9 de noviembre de 1897

Llámesese a declarar a las personas que lo han hecho en este sumario y al comandante de la policía de viña del mar. Ofíciase al juez de aquella subdelegación para que remita el cuchillo diseñado afs 3.-

Valparaíso 10 de enero de 1898

Al sumario i teniendo como suficiente confesión con cargos de los reos, los careos practicados, vista al señor promotor fiscal, acuso a un reo i pide sobreseimiento temporal respecto al otro.

S. J del C.

VISTA DEL FISCAL

Lorenza Tapia esta confesa de poder dado a Carmen Rosa Vergara las puñaladas a que se refiere el informe médico de pr2 vea i que según el mismo informe fue la causa precisa y necesaria de su muerte. Agrega la Tapia que el hecho lo ejecuto en estado de embriaguez, i que por lo tanto no tiene conciencia () de lo declarado. Finalmente, dice la Tapia que el delito lo cometió con un cuchillo que durante la riña le paso Jenaro Ibarra, quien después del hecho le paso dos pesos para que se fugara.

Ibarra que su parte niega haber tenido participación alguna en el hecho i también haber dado dinero a la Tapia para que se fugara, i aun cuando en años hai graves antecedentes en su contra, en concepto del Infra(...) I en viña de su (...) No son ellos bastante para condenarlo.

Por esta riña i teniendo presente lo dispuesto por el art 391 n° 20 del Código Penal, i lei de 3 de agosto de 1876, este Ministerio () pide que se condene a la Tapia a diez años de precidio como autora del homicidio de que se ha hecho referencia, i que se sobresea respecto a Ibarra hasta que se presenten mejores datos.

Valparaíso febrero 2 de 1898.

Responde

S.J L del C.

VISTA DEL PROCURADOR

El procurador que () por la procesada Lorenza Tapia Ortega en el juicio que se le sigue con motivo del asesinato de Carmen Rosa Vergara respondiendo a la acusación fiscal, a VS digo, que en justicia se ha de servir resolver como pediré a conclusión.

El señor Promotor cree que la procesada debe ser condenada a diez años en conformidad del artículo 391 n° 2° del Código Penal i de la lei de 3 de agosto de 1876.-

Para pedir tan grave castigo se apoya en que la procesada ha confesado su crimen, pero prescinde por completo de tomar en cuenta que esa declaración esta en contradicción con todas las demás que ha dado en el mismo juicio, i que aun en esa declaración dice que no sabe como, ni por que hirió a la Vergara.-

En esta vaguedad esta probando que su confesión no es conciente i precisa, pues a veces cree que fue ella la perpetradora del hecho i otra afirma que lo fue Ibarra.

Agregare a eso que le abona la circunstancia de ser ella la declarante i confesante del delito, que no tenía riña anterior con la Vergara, i que siendo aplicable en este caso la lei de 1876 debe también tomarse en cuenta ciertas consideraciones que desvirtúan la criminalidad de los sucesos.

En mérito de estas consideraciones,

Suplico se sirva declara que no esta comprobada la criminalidad de la Tapia i en subsidios que el homicidio es simple i debe imponerse la nueva pena.

Se condena a 6 años quitando toda atribución pública y de ciudadana

SENTENCIA

Se ha seguido este proceso en el 1° Juzgado del Crimen de esta ciudad en contra de los reos Lorenza Tapia y Jenaro Ibarra, como responsables del delito de homicidio de Carmen Rosa Vergara, ocurrido en la casa de prostitución de Juana Flores de Garrido en viña n° 116 el día 31 de octubre del año ppdo.

Según el informe de autopsia de ps 2, la occisa presentaba una herida hecha con arma punzante y cortante habiendo penetrado el cuchillo en la región del cuello, de atrás adelante, cortando los músculos cervicales hirió la medula de las primeras vértebras lesión esta que fue la causa precisa de la muerte instantánea de la Vergara.

La reo Tapia después de algunas evasivas tendentes a eludir su responsabilidad en su declaración de fs 11 confiesa su delito diciendo que fue ella quien dio la puñalada a Carmen Rosa Vergara con un cuchillo que le paso Jenaro Ibarra dando por escusa que no se da cuenta del motivo que tuvo para pegarle, por que lo hizo en estado de ebriedad. Agrega que Ibarra le dio dos pesos para que huyera.

El reo Jenaro Ibarra a fs 15 y 16 niega en absoluto la imputación de haberle pasado cuchillo a la Tapia para que ofendiera a la Vergara, ni dándole dinero para que huyera, i como no hai prueba que lo convenza se mando sobreseer a favor de este reo hasta que se presenten mejores datos por auto de 5 de febrero del presente año corriente aps 2 (...)

Seguida la causa por todos los tramites del plenario en ...de la reo Lorenza Tapia se dicto la sentencia de fecha 15 de julio último escrita afs 33 por lo que en conformidad a la Ley de 3 de Agosto de 1876 y art 28, 68 y 391 n° 2 del Código penal se condena a la reo Tapia a sufrir la pena de seis años de presidio mayor en la Casa de Corrección e inhabilidades consiguientes; resolución que en concepto de este Ministerio US yltma se ha de servir tenerla por aprobada.

Valparaíso 2 de agosto de 1898.

S. Prado.

Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso

Procesado: María Jil Herrea

Lesión a Lidia Mariana Miranda

26 de mayo de 1898

Juez: sr. Silva Domínguez

Secretario: Vergara

INFORME FORENSE

Médico cirujano certifico:

Que en el día de la fecha fui avisado por dr. Norberto (...) para asistir en su domicilio olivos 19 a una niña como de (...) años llamada lidia miranda la cual conocida tenía:

Una extensa quemadura de 2º grado en la región sacro-coxígea producida según manifestaron por un cuchillo candente. Además varias equimosis en el tronco y extremidades inferiores que parece fueron producidas por golpes.

El estado de la niña lo conceptuaron por lo que dispuse fuera trasladada al hospital de viña.

Para que conste petición del sr (...), libro se presenta con esta fecha.

Valparaíso mayo 24 de 1898.

S. J del C.

PARTE

Doi cuenta a V.S que ayer 25 se presento a esta sección don Norberto Guemicabeitia y espuso que Clorinda Miranda ama de leche a su servicio dio a criar a su hija Lidia Mariana a María Jil Herrera que vive en calle Séptimo nº 18 y por aviso que le dieron algunos vecino de la Jil tuvo conocimiento que con un ladrillo caliente había quemado a la criatura en las piernas i nalgas a cuyo delito le dio cuenta a V.S el ayudante don Alfredo González, al que el juzgado diciéndole conducir inmediatamente presa a la Jil.

Hago presente a V.S que las vecinas del mismo conventillo Margarita Avilés, María Flores, Dolores Riveras y Carmen Salinas dicen que la Jil daba continuamente mui mal trato a la niña.

En consecuencia la Jil quedo a disposición de V.S y citados los testigos arriba mencionados.

DICTAMEN JUDICIAL

Valparaíso marzo, 26 de 1898

Instrúyase sumario al médico de ciudad

El juez

CONFESIÓN

En veintiséis de marzo se hizo comparecer a la presencia judicial a la reo Maria Jil i Herrera, natural de () , de cuarenta y cuatro años de edad, solo sabe leer i firmar, viuda, costurera, nunca antes presa, e interrogada bajo promesa de decir verdad al Señor del

parte de la vuelta que le fue leído después de examinarla espuso: desde que enviude en 1885 me casé con Juan de la Cruz Saldía, viviendo últimamente en el cerro Barón calle Sétimo nº 18 con mis dos hijas Desideria i decena de diez años i seis respectivamente.

Desde seis meses a la fecha residía vecina a mi casa Clorinda Miranda la cual mantenía relaciones ilícitas con un individuo que dos mese después la abandono, i tuve que recibirla en mi casa por caridad, junto con sus dos hijos Lidia de cuatro años i un niño de menor edad; después encontró ocupación la Miranda pero como no la aceptaran con sus hijos continuaron bajo mi amparo a pesar de los esfuerzos que hice por desprenderme de ellos, por cuanto mis quehaceres no lo permitían dedicarles mas atención, tanto mas cuanto que Lidia tenía una enfermedad en el ano que había descuidado su madre i por ser sucia i consentida haciendo sus necesidades corporales donde estuviera sin avisar.

La vecina Margarita Avilés me dijo a mediados de esta semana que para sanar a Lidia la sentara en un ladrillo caliente que me llevo i aceptando lo envolví en un trapo i cuando estuvo poco mas de tibio senté a la niña previniéndole que avisara rato después, pero como se demorara fui a verla i tenia las nalgas ampolladas, por lo cual se juntaron varias vecinas diciendo que yo había quemado de lo cual protesto a SS ser inocente ni tuve la menor idea de que se lastimara en esa forma. Tampoco es verdad que yo en ninguna ocasión le haya dado mal trato, sino que se habrán aprovechado del acto casual por que se me procesara para aumentar mi falta.

Consta también a las mismas patronas de la casa donde sirve actualmente Clorinda Miranda que yo fu a exigirle se recibiera de sus hijos i no lo pude conseguir.

Leída se ratifica i firma.

DECLARACIÓN

Veintinueve de marzo se juramento a don Norberto Guerricabertia mayor de edad, sin jenerales, i espuso: hace de seis a siete meses que entro como ama a mi casa Clorinda Miranda, i el 25 del presente se presento una señora que había sido antes vecina en el conventillo de la calle de Sétimo nº18 esponiendo que la niña Lidia hija de Clorinda había sido quemada por Maria Jil con ladrillos calientes, por lo cual se dirijieron acompañadas de mi esposa informarse de lo ocurrido; i efectivamente que la referida niña estaba quemada en las piernas i nalgas como lo vi personalmente por cuanto llevaron a la ofendida i fue atendida por el doctor Sr. Carrasco cuyo informe es el que corre a fs 1 del cual consta que no solamente Lidia fue quemada sino golpeada como lo demuestran los machucones en el cuerpo a la que no pudimos interrogar por el estdo en que estaba i por tener poco mas de dos años de edad.

A juzgar por lo que dijo la denunciante cuyo nombre no se, como también las vecinas de aquel conventillo dicen que la autora de las lesiones de Lidia es María Jil.

S. J del C

1ºJuz.

INFORME FORENSE

Valparaíso, marzo 30/98

La niña Lidia Mariana Miranda tiene una quemadura profunda en la región glútea (nalgas).

La quemadura que corresponde a la acción de un foco calorífico intenso y de larga aplicación, ha destruido cutis y músculos, caracterizándose hasta el mismo hueso sacro en una buena extensión.

Nos e concibe como puede haberse producido esta lesión, sin un descuido inmenso o una brutalidad humana.

El estado de la pobre enfermita es gravísimo. Creo morirá.

De V.S

Dr. Enrique

DECLARACIÓN

En dos de abril se juramento a Clorinda Miranda, de veintidós años de edad, madre de Lidia Mariana, e interrogada espuso: en octubre del año próximo pasado, encontré como ama servicio en casa de doña Amalia Campusano pero antes de esa fecha vivía con María Jil en el conventillo de la calle Sétimo n° 18 del cerro del Barón, como un mes, donde hacíamos los gastos en común ...encontraba ocupación, i cuando llego a esta casa, ella se ofreció cuidar mis niños, Lidia de dos años i medio de edad i Luis Alberto de once meses, por lo cual convinimos en que le pagaría quince pesos mensuales.

El dia 22 de marzo último como a las once de la mañana me fue a avisar donde yo sirvo, la vecina Margarita Avilés que la Jil había quemado esa misma mañana a mi hija Lidia con un ladrillo caliente, por lo que luego nos trasladamos con mi patrona a la habitación de la Jil, encontrando a la niñita con las nalgas i las piernas quemadas i diversos moretones en la cabeza i cuerpo e interrogándola espuso que le había aplicado ese ladrillo por remedio i que nunca les había dado de mal trato a mis niños.

Se le leyó a la Miranda la declaración de la reo Jil, i espuso que era inexacto le hubiera ido a entregar a sus hijos en la casa donde sirve i que no los tenía por caridad sino que siempre le pagaba.

RATIFICACIÓN DE LA CONFESIÓN

En este acto se trajo a la presencia judicial a la reo Maria Jil, la que impuesta de la declaración precedente a interrogarla bajo promesa de decir verdad espreso: nada tengo que observar a mi primera declaración i me ratifico en ella i repito que en mas de una ocasión le mande dejar a sus niños que no quisieron recibir i que es efectivo me pagaba la pensión trece pesos mensuales de pensión, que jamás les he dado mal trato a sus hijos, i que aplicarle el ladrillo a Lidia fue con el único propósito de que sanara.

Careadas i escuchadas por el juzgado para esclarecer la verdad no se pudo conseguir dar resultado manteniéndose cada cual en lo que acababan de exponer.

DECLARACIÓN

En dos de abril se juramento a la testigo Margarita Avilés, mayor de edad, sin jenerales, e interrogada espuso: hace ya como tres meses que vivo colindante al cuarto que ocupaba la Jil en el conventillo de la calle de Sétimo, acompañada de mi madre Matea Quiroz i mi esposo Cándido Recabarren, por lo que estamos al cabo i hemos presenciado el mal trato de que eran victimas los hijitos de Clorinda Miranda, casi diariamente en el tiempo indicado, ya fuera descuidándose completamente la Jil con ellos i otras veces pegándoles.

El martes de la semana pasada, como a las ocho de la mañana me avisó la Jil que le había puesto aun ladrillo caliente a la niñita Lidia para que se mejorara, i como la tenia en el patio desnuda en ese momento me acerque para cerciorarme, cuando presencie que la niñita estaba quemada, por lo que luego fui a dar cuenta del hecho a su madre Clorinda.

Se le leyó a la testigo la primera declaración de la reo, i espuso que era falso que la exponente le diera ese remedio i que solo supo cuando la misma reo le avisó:

En este acto se interrogó bajo promesa de decir verdad a la reo María Jil e impuesta de la declaración precedente espuso que se ratificaba en su primera declaración i por consiguiente era efectivo que Margarita Avilés le aconsejó el remedio indicado i aun llevo el ladrillo que luego lo calentó aplicándolo a Lidia, i que no les daba mal trato tanto a esta como al otro niño de la Miranda.

Careadas y exhortadas por el juzgado para esclarecer la verdad, no se pudo conseguir otro resultado.

DECLARACIÓN DE TESTIGOS

En dos de abril comparecieron a la presencia judicial las testigos Dolores Riveros i Carmen Salinas, mayores de edad, sin jenerales, i examinadas previo juramento en secreto i separadamente al tenor del parte de fs 2 espusieron: somos vecinas o mejor dicho habitantes del conventillo indicado desde algún tiempo antes que la Jil, i respecto de la quemadura de la niña Lidia, no lo presenciarnos pero la mayor parte del vecindario culpaba de ese hecho a la Jil.

Lo que nos consta personalmente es que María Jil les pegaba i maltrataba tanto a la Lidia como al niño menor, hijos de Clorinda Miranda, como igualmente lo hacían las hijas de la reo, hechos que han presenciado muchas vecinas del conventillo hasta el punto que en varias ocasiones queríamos denunciar el hecho a la Miranda, pero no lo conseguimos por no saber donde servía esta.

Leída se ratifico i firma la que sabe.

1º juzgado del crimen Valparaíso

DICTAMEN JUDICIAL

Trece de abril se juramentó al inspector don Alfredo Gonzalez, mayor de edad, sin jenerales, e interrogado espuso: el 24 de marzo último se presento a la Prefectura don Norberto Guericabirtia, denunciando a María Jil por haber quemado a la niña Lidia Mariana, hija de su ama de leche Clorinda Miranda, i en el acto el prefecto le ordenó dar cuenta del hecho a V.S, i con la orden de prisión nº 123 encargué capturar a María Jil al agente Florencio Águila, dándole las indicaciones del caso, la cual fue aprehendida ese mismo día i puesta a disposición del Juzgado.

Por lo expuesto ignoro los detalles del delito i lo declarado es cuanto se.

Leída y ratifica i firma Silva Domínguez.

INFORME FORENSE

Valparaíso, abril 20/98

S. J del C

1º Jd.

Lidia Mariana Miranda ha mejorado mucho de la extrema quemadura de la región pelviana. Mas, como tarda aun sanar, y la afección la ha producido un aniquilamiento considerable, el pronóstico es aun reservado.

Dr. Enrique

DECLARACIÓN DE TESTIGO

En treinta de abril se juramento al testigo Cándido Recabarren, mayor de edad, sin jenerales, e interrogado espuso: yo con mi mujer Margarita Avilés vivimos al frente de la pieza de María Jil perteneciente al mismo conventillo de la calle Sétimo nº 18 del Barón.

Por lo general salgo muy temprano a mi trabajo, i creo que el 25 o 26 de marzo último, llegue a mi casa a la oración cuando me contó mi esposa que la Jil había quemado con un ladrillo a la niñita Lidia Mariana Miranda, hecho que ignoraba completamente por que yo estaba ausente de mi casa a la hora que ocurrió que dicen que fue temprano, i por consiguiente sobre este hecho no tengo dato alguno que dar a V.S.

Respecto del tratamiento que daba la Jil a los niños de Clorinda Miranda sobre lo cual V.S me interroga, debo declarar que en varias ocasiones presencie era descuidada i les pegaba por insignificancias, i por el estilo les daba mal trato.

Me consta que la vecina María Flores i mi suegra Matea Quiroz se encuentran enfermas.

RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Veinte de julio compareció a la presencia judicial la reo María Jil con el objeto de tomarle su confesión con cargos, y hechos todos los que resultan del sumario, previa promesa de verdad, espuso:

Téngase como tal mi declaración de fs2 con la que espuse en los careos de fs 7 y 8 y a pesar de lo que declaran los testigos Dolores Riveros, Carmen Salinas y Cándido Recabarren y de lo expuesto en los informes médico legales corrientes en autos, yo sostengo que no le he dado mal trato a la niñita Lidia Mariana Miranda, que no la he golpeado, que la cuidaba con atención y por último que no me doi cuenta como pudo resultar quemada la Lydia siendo, que el ladrillo en que la senté estaba envuelto en un pañal de lienzo y no se hallaba tan caliente que pudiese causarle quemaduras.

Me apercibí de ésta al regresar de la escuela a donde había ido a dejar dos niñitas más, previniendo que yo deje a la Lidia sentada en el ladrillo cuando me salí de la casa para dirigirme a dicho establecimiento, quedando en ella solo dicha niñita y su hermano Luis de dos años.

El juzgado la escucho para que expusiera la verdad, observándole que la naturaleza de las lesiones causadas por las quemaduras a la Lydia hacía presumir lo contrario de su aseveración, esto es, que el ladrillo no fue forrado y que cometió el delito con premeditación, sabiendo que iba a someter a un martirio por demás cruel a la muchachita.

Contesto que la verdad era la que había declarado, y que no creyó causar el mal que resultó a la Lydia en procedimiento. Leída se ratifico i firmo con su señoría.

Acusa

S.J del C

VISIÓN DEL FISCAL

María Jil Herrera esta confesa de haber causado a la niñita Lidia Mariana Miranda de tres años de edad mas o menos, y que tenía a su cargo mediante una pensión mensual que le pagaba su madre Clorinda Miranda, las lesiones graves a que se refieren los informes médicos de fs 1, 6, 14, 21 y 23, lesiones que según la confesión de la Jil le fueron causadas a la niñita por quemaduras de un ladrillo caliente sobre el cual la sentó ella misma.

Como excusa alega la Jil que si sentó a la niña sobre el ladrillo no fue con intención de causarle daño, sino por el contrario con el propósito de curarla de una afección del ano, para lo cual se le había asegurado que ese era un buen remedio. Agrega que al efectuarlo tomó la precaución de envolver el ladrillo en un paño y que además espero para sentarla que aquel estuviera tibio, como en realidad creyó que estaba cuando la sentó.

De autos aparece que la Jil le daba ordinariamente mal trato a la niña, lo que ella niega, pero a pesar de esto y de aseverar la Jil que a la niña la tenía contra su voluntad, pues varias veces había querido devolverla a su madre y esta no había querido recibirla, lo que es otro antecedente en su contra, a pesar de todo esto, repito, no hay en mi concepto en autos datos bastantes para considerar maliciosa la conducta de la Jil.

Sin embargo, importante en todo caso el proceder de la reo una imprudencia temeraria, el hecho en conformidad a lo dispuesto por los arts. 2, 397 n° 2° y 490 n° 2° del Código Penal, debe ser considerado y penado como cuasidelito.

En esta virtud, con el mérito de las consideraciones espuestas y disposiciones legales citadas, este Ministerio acusa a María Jil Herrera por el cuasidelito de que se ha hecho referencia y pide que se le condene por él a seis meses de presidio.

Valparaíso, agosto 4 de 1898.

Contesta la acusación

S. J del C.

VISTA DEL PROCURADOR

El procurador de turno que suscribe por María Jil Herrera presa i procesada por lesiones contestando la acusación fiscal a U.S respetuosamente espongo: que ha pedido el señor promotor fiscal que se condene a mi representada a la pena de seis meses de presidio por el cuasidelito de que se hizo reo. Ante todo debo hacer presente a U.S que la pena pedida por el promotor fiscal no la que lei ordena aplicar sino la reclusión de conformidad con el art. 490 n° 2° citado por el fiscal.

En cuanto a la declaración de la pena que ha pedido el Ministerio Público para regularla SS debe tener presente las circunstancias atenuantes que al haber constituido el hecho un simple delito necesariamente habían debido tomarse en cuenta. En efecto: la confesión espontánea de la procesada es la que acredita el hecho de saberse la persona que cometió el cuasidelito, por que si bien la declaración de fs 7v de Margarita Avilés aparece como dando a conocer el hecho, esta misma declara que tuvo conocimiento por Maria Jil i además esta sindicada de ser la que aconsejó i entregó el ladrillo que produjo las lesiones. Este hecho es pues una circunstancia que US debe tener presente si no para rebajar la pena por lo menos para el efecto de regular la pena impuesta o señalada por la lei. Creo pues que conforme a lo expuesto la pena pedida por el fiscal es mui dura, ya que al haber mediado simple delito, la regulación de la pena no habría guardado proporción en cuya virtud.

Suplico a US se sirva haber por contestada la acusación i disminuir la pena pedida por el Ministerio Público a tres mese de reclusión.

SENTENCIA

Valparaíso 30 de octubre de 1898

Vistas: María Jil i Herrera, natural de Catemu, de cuarenta i cuatro años de edad, solo sabe leer i firmar, viuda, costurera, nunca antes presa, esta confesa de haber causado a Lidia Mariana Miranda, niña de tres años de edad, las lesiones graves que describe el informe médico de fs 1, que han retenido a la ofendida mas de treinta días en el hospital.

Declara la reo que la niña Miranda sufría una enfermedad en el ano, i que su vecina Margarita Avilés le aconsejó el remedio de sentar a la niña en un ladrillo caliente; que en efecto sometió a la niña a esa operación, tomando las precauciones del caso para evitar las quemaduras envolviendo en un trapo el ladrillo i una vez que estuvo tibio sentó a la niña i que no ha tenido intención de causar un daño a ésta si no provocarle un alivio a su dolencia.

Los antecedentes acumulados dejan establecido el hecho que se imputa a la reo, como asimismo que esta no daba buen tratamiento a la Miranda.

El Señor Promotor Fiscal estimando que hai un cuasidelito, opina por que se condene a la procesada a seis meses de presidio, i el procurador de turno, por la reo, se rebaje la pena a tres meses de reclusión.

Recibida la causa a prueba se cito para sentencia.

Con lo relacionado i teniendo presente que la reo esta confesa de haber causado lesiones graves a Lidia Mariana Miranda; que este hecho dada las condiciones en que se produjo i excusa alegada por la reo, puede estimarse como un cuasi-delito, por haber existido en su comisión de parte de la Jil, imprudencia temeraria, pues debió presumir los efectos del remedio que aplicaba a la Miranda niñita de tres años de edad, i que la reo ha justificado en el plenario su buena conducta anterior.

Visto lo dispuesto en la lei 2º, titulo 13, partida 3º i artículos 2, 397, nº 2º, 490 nº 2º i 11 nº 6º del Código Penal, condeno a María Jil por el cuasi-delito de lesiones a Lidia Mariana Miranda a sufrir doscientos días de reclusión a contar desde el 26 de marzo último fecha que fue aprehendida

Anotese.

Silva Domínguez.